

## MUNICIPIO DE RIO GRANDE



TIERRA DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA***

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. JORGE DARIO COLDORF

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

COORDINACION DE GABINETE: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

**AÑO XXV N° 453**

28 de febrero de 2013



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial  
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: [boletin\\_oficial@riogrande.gov.ar](mailto:boletin_oficial@riogrande.gov.ar)

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

# Indice



boletin\_oficial@riogrande.gov.ar

3

CONCEJO DELIBERANTE: Decretos N° 017/021  
Resoluciones Recursos Humanos N° 019/042

7

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:  
Decretos N° 098/0136

10

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:  
Resoluciones N° 0461/0594

20

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno N° 039/068  
Subsecretaría de Gestión Ciudadana N° 084/097  
Subsecretaría de Gobierno N° 0011/0021

22

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas  
Resoluciones N° 0334/0369

25

EJECUTIVO: Secretaría de Asuntos Sociales  
Resoluciones N° 001/006

27

ANEXOS:  
Departamento Ejecutivo

60

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:  
Decretos N° 015/016

61

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL:  
Resoluciones N° 020/030 - Disposición Interna N° 002

## DECRETOS

### DECRETO N° 017/13

**ART 1°) COMUNICAR** al Departamento Ejecutivo Municipal la conformación de la Sala Acusadora integrada por los Concejales que a continuación se detallan:

Concejal: Miriam Boyadjian  
 Concejal: Héctor Garay  
 Concejal: Mauricio Oyarzo  
 Concejal: Alejandro Nogar  
 Concejal: Marcelo Guillén

**ART 2°) COMUNICAR** al Departamento Ejecutivo Municipal la conformación de la Sala Juzgadora integrada por los Concejales que a continuación se detallan:

Concejal: Laura Colazo  
 Concejal: Esteban Martínez.

**ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**  
 Río Grande, 18 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
 DEANES

### DECRETO N° 018/13

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir de las 10:00 hs., del día 19 de febrero de 2013, REASUME sus funciones el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Matías LÖFFLER.

**ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**  
 Río Grande, 19 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
 DEANES

### DECRETO N° 019/13

**ART 1°) ADHERIR** en todos sus términos al Decreto Nacional N° 2435/2012, mediante el cual se establece que toda la papelería oficial de la Administración Pública deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda «2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813», el mismo comenzará a regir desde el 01/03/2013 hasta el 31/12/2013.

**ART 2°) INSTRUIR** a las distintas Direcciones del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, a dar cumplimiento a lo establecido en el art. 1° del presente.

**ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**  
 Río Grande, 22 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
 DEANES

### DECRETO N° 020/13

**ART 1°) DESIGNAR** como Asesora ad-honorem del bloque PJ del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande a la Sra. Gudiño Hermelinda Amalia, DNI 5.127.974, a partir del 24 de febrero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Esteban MARTINEZ.

**ART 2°) DEJAR** establecido que la asesora designada en el art. 1° del presente, podrá usufructuar de la liquidación de viáticos y pasajes, previa autorización del Concejal del bloque PJ. Esteban MARTINEZ, los cuales serán imputados a la partida que corresponda de la U.O.6.

**ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**  
 Río Grande, 26 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
 DEANES

### DECRETO N° 021/13

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir de las 16:00 hs., del día 27 de febrero de 2013, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

**ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**  
 Río Grande, 27 de febrero de 2013

GUILLEN  
 DEANES

## RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

### RESOLUCION N° 019/13

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente Planta Permanente del CD., MAXIMILIANO MAURO POT, Cat. 10 (diez) – Legajo N° 4023/1, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 11 de Febrero de 2013.

**ART 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia.  
 Río Grande, 14 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
 DEANES

### RESOLUCION N° 020/13

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. SANTIAGO GABRIEL URIBE MARTINEZ, D.N.I. 33.484.452; quien se desempeñara cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque Voluntad Popular, DON ALEJANDRO G. NOGAR, por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Mayo de 2013.

**ART.2°) AUTORIZAR** a la Agente Planta Contratada del CD. Sr. SANTIAGO GABRIEL URIBE MARTINEZ, D.N.I. 33.484.452, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo descrito en el Art. 1°) de la presente.

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud a lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR mediante Memorandum N° 003/13 ingresado a RHCD como Asunto N° 317 el 18/02/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 22 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
 LÖFFLER

### RESOLUCION N° 021/13

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. HECTOR ENRIQUE MORA, D.N.I. 10.743.141 – Legajo N° 1438/9; por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Mayo de 2013; quien se desempeñara cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque FPV, Don HECTOR GARAY.

**ART.2°) AUTORIZAR** a la Agente Planta Contratada del CD. HECTOR ENRIQUE MORA, D.N.I. 10.743.141 – Legajo N° 1438/9, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo citado en el Art. 1°) de la presente.

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud a lo solicitado por el Bloque FPV mediante Memorandum N° 442/13 ingresado a RHCD como Asunto N° 322 el 19/02/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero 2013.

**ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 22 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
 LÖFFLER

### RESOLUCION N° 022/13

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente Planta Contratada del CD., DANIEL OSCAR MAZ-ZAGLIA, Cat. 24 (veinticuatro) – Legajo N° 0598/3, 3 (tres) días pendientes de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2011 y 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 11 de Marzo de 2013.

**ART 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia.

Río Grande, 22 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
 LÖFFLER

### RESOLUCION N° 023/13

**ART.1°) AUTORIZAR** al Agente Planta Contratada del CD, Sr. HORACIO MARCELO SURT, DNI 22.206.015, Legajo N° 3346/4, Categoría 24 (veinticuatro) quien cumple funciones como Personal de despacho del Concejal del Bloque VP, Don ALEJANDRO NOGAR; a percibir el PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 171/12) a partir del 01 de Febrero de 2013 y por el periodo descrito en el Artículo 1°) de lo instrumentado mediante Resolución RHCD N° 349/12.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud a lo solicitado desde el Bloque VP, mediante Memorandum N° 003/13 ingresado a RHCD como Asunto N° 317 el 18/02/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero 2013.

**ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 22 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
 LÖFFLER

### RESOLUCION N° 024/13

**ART.1°) AUTORIZAR** al Agente Planta Contratada del CD, Sr. FERMIN ANTONIO RANDON SALGADO, DNI 30.153.911, Legajo N° 4660/4, Categoría 24 (veinticuatro) quien cumple funciones como Personal de despacho del Concejal del Bloque VP, Don ALEJANDRO NOGAR; a percibir el PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 171/12) a partir del 01 de Febrero de 2013 y por el periodo descrito en el Artículo 1°) de lo instrumentado mediante Resolución RHCD N° 351/12.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud a lo solicitado desde el Bloque VP, mediante Memorandum N° 003/13 ingresado a RHCD como Asunto N° 317 el 18/02/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 025/13

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. VICTOR ROGELIO PACHECO FERNANDEZ, D.N.I. 10.347.440 – Legajo N° 3692/7; por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; cumpliendo funciones como SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL CD percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal mas la percepción del Adicional Particular del 35% y del PLUS LEGISLATIVO CD (DECRETO CD N° 101/08).

**ART.2°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. PABLO ANTONIO LLANCAPANI, D.N.I. 26.649.667 – Legajo N° 4346/0; por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; cumpliendo funciones como Asesor de Prensa de la Presidencia CD, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal mas la percepción del Adicional Particular del 35% y del PLUS LEGISLATIVO CD (DECRETO CD N° 101/08).

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido mediante Nota N° 058/13 ingresada RHCD como Asunto N° 371 el 22/02/13 de la Presidencia CD, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero 2013.

**ART 4°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 026/13

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. CRISTINA ESTER BOYADJIAN, D.N.I. 25.774.806 – Legajo N° 4162/9; por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa de la Presidencia CD, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 22 (veintidos) de la Administración Municipal mas la percepción del Adicional Particular del 20% y del PLUS LEGISLATIVO CD (DECRETO CD N° 101/08).

**ART.2°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. RODOLFO RODRIGO SARMIENTO, D.N.I. 29.389.149 – Legajo N° 4131/9; por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo de la Presidencia CD, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal mas la percepción del PLUS LEGISLATIVO CD (DECRETO CD N° 101/08).

**ART.3°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. SUSANA ELISABET MAURO, D.N.I. 21.353.435 – Legajo N° 3509/2; por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa de la Presidencia CD, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal mas la percepción del PLUS LEGISLATIVO CD (DECRETO CD N° 101/08).

**ART.4°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido mediante Nota N° 058/13 ingresada RHCD como Asunto N° 371 el 22/02/13 de la Presidencia CD, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013.

**ART 5°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 027/13

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Dr. MAURICIO JAVIER BARGETTO CACERES, D.N.I. 18.778.783 – Matricula Profesional N° 163 del STJ - Legajo N° 4254/4; por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; quien se desempeñará en el AREA DE AUDITORIA Y JURIDICO del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

**ART.2°) AUTORIZAR** al Agente Planta Contratada del CD, Dr. MAURICIO JAVIER BARGETTO CACERES, D.N.I. 18.778.783 – Matricula Profesional N° 163 del STJ - Legajo N° 4254/4; a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 35% y el Adicional por RESPONSABILIDAD PROFESIONAL en virtud del cargo asignado y por el periodo descrito según Art. 1°) de la presente.

**ART.3°) AUTORIZAR** al Agente Planta Contratada del CD, Dr. MAURICIO JAVIER BARGETTO CACERES, D.N.I. 18.778.783 – Matricula Profesional N° 163 del STJ - Legajo N° 4254/4; a percibir el Adicional PLUS por MOVILIDAD y el PLUS LEGISLATIVO (DECRETO CD N° 101/08) por el periodo descrito según Art. 1°) de la presente.

**ART.4°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado desde Presidencia CD, mediante Nota N° 057/13 ingresada RHCD como Asunto N° 368 el 22/02/13 de la Presidencia CD, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero 2013.

**ART 5°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 028/13

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Dr. FERNANDO LUIS LAPADULA, D.N.I. 23.628.737 – Matricula Profesional N° 445 del STJ; por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; quien se desempeñara como ASESOR LEGAL del Concejo Deliberante de Río Grande, de acuerdo a lo solicitado por la Presidente del CD, Sra. MIRIAM BOYADJIAN mediante Nota N° 056/13 ingresada a RHCD como Asunto N° 366 el día 22/02/13.

**ART.2°) AUTORIZAR** al Agente Planta Contratada del CD, Dr. FERNANDO LUIS LAPADULA, D.N.I. 23.628.737 – Matricula Profesional N° 445 del STJ; a percibir como única remuneración Mensual de la Administración Municipal, lo establecido en el DECRETO CD N° 014/2012, en función del Cargo asignado y por el periodo estipulado en el Art. 1°) de la presente.

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por la Presidencia del CD, mediante Nota N° 056/13 ingresada RHCD como Asunto N° 366 el 22/02/13 de la Presidencia CD, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero 2013.

**ART 4°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 029/13

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Dr. ELIO RUBEN TORRES, D.N.I. 28.008.499 – Matricula Profesional N° 525 del CPARG – Legajo N° 4105/0; por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; quien se desempeñara como ASESOR en el DESPACHO de la PRESIDENTE DEL CD, CONCEJAL BLOQUE MPF, Sra. MIRIAM BOYADJIAN.

**ART.2°) AUTORIZAR** al Dr. ELIO RUBEN TORRES, D.N.I. 28.008.499 – Legajo N° 4105/0; a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 35% y el Adicional por RESPONSABILIDAD PROFESIONAL de acuerdo a la función asignada y el periodo descrito en el Artículo 1°) de la presente.

**ART.3°) AUTORIZAR** al Dr. ELIO RUBEN TORRES, – Matricula Profesional N° 525 del CPARG – Legajo N° 4105/0 ; a percibir el PLUS LEGISLATIVO (Decreto Municipal N° 171/2012) por el periodo descrito en el Artículo 1°) de la presente.

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido desde el Bloque MPF, mediante Nota N° 062/13 ingresada RHCD como Asunto N° 367 el 22/02/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero 2013.

**ART 5°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 030/13

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. GERMAN EDUARDO GASPARINI, D.N.I. 24.789.210 – Legajo N° 4776/7; por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; quien se desempeñará transitoriamente en el AREA DE COORDINACION DE PRENSA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE.

**ART.2°) AUTORIZAR** al Agente Planta Contratada del CD, Sr. GERMAN EDUARDO GASPARINI, D.N.I. 24.789.210 – Legajo N° 4776/7; a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal con la asignación del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 101/08) en virtud del cargo asignado y por el periodo descrito en el Artículo 1°).

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a lo solicitado por la Presidente del CD, Sra. MIRIAM BOYADJIAN, mediante Nota N° 061/13 ingresada RHCD como Asunto N° 370 el 22/02/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero 2013.

**ART 4°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 031/13

**ART.1°) APROBAR** los Contratos de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y los Sres. LUCIA DEBORA TORRES, D.N.I. 34.375.716 – Legajo N° 4642/6, CAROLINA DANIELA PAULI, DNI 34.532.550 – Legajo N° 4720/1 y MARIANO MARTIN CHEBEL, DNI 29.782.888 – Legajo N° 4684/1; por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; cumpliendo funciones en el despacho de la Presidente del CD, Concejal MPF, MIRIAM BOYADJIAN.

**ART.2°) AUTORIZAR** a los Agentes Planta Contratada del CD, Sras. LUCIA DEBORA TORRES, D.N.I. 34.375.716 – Legajo N° 4642/6, CAROLINA DANIELA PAULI, DNI 34.532.550 – Legajo N° 4720/1 y MARIANO MARTIN CHEBEL, DNI 29.782.888 – Legajo N° 4684/1; a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo citado en el Artículo 1°).

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado desde el Bloque MPF, mediante Nota N° 059/13 ingresada RHCD como Asunto N° 369 el 22/02/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero 2013.

**ART 4°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 032/13

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. LUZ ALBA MIRANDA, D.N.I. 13.013.078 – Legajo N° 3314/6; por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE MPF, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 22 (veintidós) con la asignación del Adicional Particular del 15% de la Administración Municipal y del PLUS LEGISLATIVO CD (DECRETO CD N° 101/08).

**ART.2°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Srta. BARBARA ANTONELLA SAMPALLO, D.N.I. 33.934.355 – Legajo N° 4528/0; por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE MPF, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 21 (veintiuno) con la asignación del Adicional Particular del 15% de la Administración Municipal y del PLUS LEGISLATIVO CD (DECRETO CD N° 101/08)

**ART.3°) El** gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por el Bloque MPF mediante Nota N° 015/13 ingresada RHCD como Asunto N° 365 el 22/02/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013.

**ART 4°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 033/13

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. MARIA VANESA CHEBEL, D.N.I. 28.604.522 – Legajo N° 4549/4; por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; quien se desempeñara cumpliendo funciones como SECRETARIO DEL BLOQUE MPF, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal con las asignaciones del Adicional Particular del 35% y del PLUS LEGISLATIVO (DECRETO CD N° 101/08).

**ART.2°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. JOSE SANTIAGO VIOLA, D.N.I. 21.816.933 – Legajo N° 4157/2; por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL BLOQUE MPF, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 23 (veintitrés) de la Administración Municipal con las asignaciones del Adicional Particular del 20% y del PLUS LEGISLATIVO (DECRETO CD N° 101/08).

**ART.3°) El** gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por el Bloque MPF mediante Nota N° 015/13 ingresada RHCD como Asunto N° 365 el 22/02/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013.

**ART 4°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 034/13

**ART.1°) APROBAR** los Contratos de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y los Sres. RAMONA JACINTA ENCISO, D.N.I. 21.686.155 – Legajo N° 4643/4, ANGEL EZEQUIEL SILVA, DNI 30.201.778 – Legajo N° 4658/2; ARSEMIO ARIEL CAÑETE, DNI 18.428.114 – Legajo N° 4705/8, TANIA FERNANDA DE LA PAZ PAILLAN, DNI 34.375.713 – Legajo N° 4715/5 y GASTON IVAN MORAN, DNI 23.525.630 – Legajo N° 4610/8; por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; quien se desempeñaran cumpliendo funciones en el despacho del Concejal Bloque MPF, DON MAURICIO OYARZO.

**ART.2°) AUTORIZAR** a los Agentes Planta Contratada del CD, los Sres. RAMONA JACINTA ENCISO, D.N.I. 21.686.155 – Legajo N° 4643/4, ANGEL EZEQUIEL SILVA, DNI 30.201.778 – Legajo N° 4658/2; ARSEMIO ARIEL CAÑETE, DNI 18.428.114 – Legajo N° 4705/8, TANIA FERNANDA DE LA PAZ PAILLAN, DNI 34.375.713 – Legajo N° 4715/5 y GASTON IVAN MORAN, DNI 23.525.630 – Legajo N° 4610/8; a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo citado en el Artículo 1°).

**ART.3°) El** gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado desde el Bloque MPF, mediante Nota N° 013/13 ingresada RHCD como Asunto N° 377 el 25/02/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero 2013.

**ART 4°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 035/13

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. YAZAN JOSE LONCON, D.N.I. 21.816.971; por el periodo comprendido

desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Agosto de 2013; quien se desempeñara como Personal de despacho bajo la dependencia del Concejal del Bloque MPF, DON MAURICIO OYARZO.

**ART.2°) AUTORIZAR** al Agente Planta Contratada del CD, Sr. YAZAN JOSE LONCON, D.N.I. 21.816.971, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo citado en el Art. 1°) de la presente.

**ART.3°) El** gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por el Bloque MPF mediante Nota N° 12/13 ingresada RHCD como Asunto N° 378 el 25/02/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013.

**ART 4°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 036/13

**ART.1°) APROBAR** la designación en Planta Permanente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande del Sr. DANIEL ARTURO ECHEVERRIA, DNI 14.482.443 – Legajo N° 4529/2, a partir del día 26 de Febrero de 2013; quien se desempeñara cumpliendo funciones administrativas en el AREA DE COORDINACION DE PRENSA CD, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1711/12 y en función de lo instrumentado según DECRETO MUNICIPAL N° 118/13.

**ART.2°) AUTORIZAR** al Agente Planta Permanente del CD, Sr. DANIEL ARTURO ECHEVERRIA, DNI 14.482.443 – Legajo N° 4529/2, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 22 (veintidós) de la Administración Municipal, con la asignación del PLUS de MOVILIDAD a partir de la fecha estipulada en el Art. 1°) de la presente.

**ART.3°) AUTORIZAR** al Agente Planta Permanente del CD, Sr. DANIEL ARTURO ECHEVERRIA, DNI 14.482.443 – Legajo N° 4529/2, a percibir el PLUS LEGISLATIVO (Decreto Municipal N° 171/2012) a partir de la fecha estipulada en el Art. 1°) de la presente.

**ART.4°) El** gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a lo solicitado por la Presidente del CD, Sra. MIRIAM BOYADJIAN mediante Memorandum 033/13 ingresada a RHCD como Asunto N° 401 el 26/02/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013.

**ART 5°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 037/13

**ART.1°) DEJAR SIN EFECTO** el inicio de Licencia Anual Reglamentaria – Año 2012 del Agente Planta Permanente CD – DIRECTOR de SUMINISTRO Y PATRIMONIO; Sr. PEDRO I. MARTINEZ – Legajo N° 1479/6, a partir del día 20 de Diciembre de 2012 debido a razones de servicio, la cual fuera concedida según Resolución N° 0272/2012 (de fecha 16/11/12) de RHCD.

**ART.2°) APROBAR LA REINCORPORACION A SUS FUNCIONES** del Agente citado en el Artículo 1°) de la presente, a partir del día 20 de Diciembre de 2012.

**ART.3°) APROBAR EL REINICIO** de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2012 del Agente citado en el Artículo 1°) de la presente, usufrutuada a partir del día 21 de Febrero de 2013.

**ART.4°) El** cumplimiento de la presente Resolución se realiza en virtud de lo solicitado y autorizado por el Secretario Administrativo del CD – Don JUAN MATIAS LÖFFLER, mediante Memorandum de fecha 17/01/13 y Nota de fecha 14/02/13 ingresados a Recursos Humanos CD.

**ART 5°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 038/13

**ART.1°) DAR DE BAJA** al Agente Planta Contratada CD, Sr. EDUARDO RUBEN BARRIA, DNI 36.733.739 - Legajo N° 4608/6, a partir del día 28 de Febrero de 2013, en virtud de que su Contrato de Empleo Publico caducara el día 28/02/2013.

**ART.2°) PROCEDER** a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque MPF – Concejal MAURICIO OYARZO, mediante Memorandum N° 010 ingresado a RHCD como Asunto N° 347 el día 21/02/2013, a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de febrero de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 039/13

**ART.1°) DEJAR SIN EFECTO** a partir del día 01 de Marzo de 2013 el Contrato de Empleo Público celebrado en el Concejo Deliberante y el Sr. PROSPERO DARIO CABRERA, DNI 35.885.333 – Legajo N° 4598/5; instrumentado según RESOLUCION RHCD N° 308/12 de fecha 16/11/12.

**ART.2°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante

te y el Sr. PROSPERO DARIO CABRERA, DNI 35.885.333 – Legajo N° 4598/5; por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; quien cumplirá funciones como AUXILIAR de MESA de ENTRADA dependiente de la DIRECCION LEGISLATIVA del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

**ART.3°) AUTORIZAR** al Agente Planta Contratada del CD, Sr. PROSPERO DARIO CABRERA, DNI 35.885.333 – Legajo N° 4598/5; a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal con la asignación del PLUS LEGISLATIVO (Decreto N° 101/08) en virtud del cargo asignado y por el periodo descrito en el Art. 1°) de la presente.

**ART.4°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013. de acuerdo a lo solicitado por la Presidente del CD, y el bloque PJ, mediante Memorandum 054/13 y N° 029/13 ingresada a RHCD como Asunto N° 402 y N° 408 el 27/02/13 y en un todo a lo establecido en la Ordenanza N° 1711/02.

**ART 5°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 28 de febrero de 2013

GUILLEN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 040/13

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. FACUNDO DANIEL PONCE, D.N.I. 36.452.746; por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; quien cumplirá funciones como AUXILIAR de MESA de ENTRADA dependiente de la DIRECCION LEGISLATIVA del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

**ART.2°) AUTORIZAR** al Agente Planta Contratada del CD, Sr. FACUNDO DANIEL PONCE, D.N.I. 36.452.746, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal con la asignación del PLUS LEGISLATIVO (Decreto N° 101/08), en virtud del cargo asignado y por el periodo citado en el Art. 1°) del la presente.

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013, de acuerdo a lo solicitado por la Presidente del CD, mediante Memorandum N° 055/13 ingresado a RHCD como Asunto N° 403 el 27/02/13 y en un todo de acuerdo.

**ART 4°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 28 de febrero de 2013

GUILLEN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 041/13

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. REINALDO GUILLERMO ALMIRON, DNI 26.418.097; por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 30 de Abril de 2013; quien cumplirá funciones en el despacho de la Concejal Bloque MPF, Sra. MIRIAM BOYADJIAN.

**ART.2°) AUTORIZAR** a la Agente Planta Contratada del CD, Sr. REINALDO GUILLERMO ALMIRON, DNI 26.418.097, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal en función del periodo estipulado en el Art. 1°) del la presente.

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a lo solicitado por el Bloque MPF, mediante Nota N° 073/13 ingresada a RHCD como Asunto N° 405 el 27/02/13; será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – Presupuesto CD – Ejercicio Financiero Año 2013.

**ART 4°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 28 de febrero de 2013

GUILLEN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 042/13

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. SABRINA PATRICIA HIDALGO, DNI 30.916.331 – Legajo N° 4660/7; por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 30 de Abril de 2013; quien cumplirá funciones en el despacho de la Concejal Bloque MPF, Sra. MIRIAM BOYADJIAN.

**ART.2°) AUTORIZAR** a la Agente Planta Contratada del CD, Sra. SABRINA PATRICIA HIDALGO, DNI 30.916.331 – Legajo N° 4660/7, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal en función del periodo estipulado en el Art. 1°) del la presente.

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a lo solicitado por la Concejal Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN mediante Nota N° 074/13 ingresada a RHCD como Asunto N° 404 el 27/02/13; será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – Presupuesto CD – Ejercicio Financiero Año 2013.

**ART 4°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 28 de febrero de 2013

GUILLEN  
LÖFFLER

## DECRETOS

## DECRETO MUNICIPAL N° 0098/13

**ART 1°) MODIFICAR** el Organigrama de la Dirección de Catastro, dependiente de la Secretaría de Finanzas, creada mediante Decreto Municipal N° 215/1987, el que quedará establecido según lo detallado en el Anexo I del presente.

**ART 2°) APROBAR** las Misiones y Funciones, de la Dirección de Catastro, dependiente de la Secretaría de Finanzas, las cuales se adjuntan como Anexo II del presente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

## DECRETO MUNICIPAL N° 0099/13

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 237/96), Ordenanzas N° 895/97 y N° 1266/00, a favor del Sr. DI CONSOLI Palmiro Vicenzo, DNI N° 93.674.239, respecto del predio del Parque Industrial, ubicado en la Parcela 19A, Macizo 4C, Sección «D» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 7.700 m<sup>2</sup>, de acuerdo al plano mensura T.F. 2-70-03, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «D» N° 2105/1998.

**ART 2°) NOTIFICAR** al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0100/13

**ART 1°) DISPONER**, en forma extraordinaria y excepcional, la prórroga del plazo previsto en el Decreto Municipal N° 675/2012 de fecha 24/05/2012, por el término de 12 (doce) meses más, contados a partir del día 12/01/2013, respecto de la percepción y liquidación del adelanto de haber de pasividad establecido de conformidad a las prescripciones del artículo 10°, inciso e) y f) del Decreto Nacional N° 3413/79, respecto de la agente municipal, Sra. MIRANDA Elia del Tránsito, Legajo N° 1948/8.

**ART 2°) OTORGAR**, en forma excepcional, el adelanto del pago del subsidio anual vacacional correspondiente al período 2012, a la agente municipal, Sra. MIRANDA Elia del Tránsito, Legajo N° 1948/8, calculándose el importe del mismo conforme la liquidación de los haberes del mes anterior al encuadre legal dispuesto por el Decreto Municipal N° 675/2012 de fecha 24/05/2012.

**ART 3°) GIRAR** las actuaciones al área competente, para que continúe liquidando el anticipo por pasividad dispuesto por el Decreto Municipal N° 675/2012 y proceda al cálculo y liquidación pertinente del subsidio vacacional del período 2012 correspondiente a la agente municipal Sra. MIRANDA Elia del Tránsito, Legajo N° 1948/8.

**ART 4°) NOTIFICAR** al organismo previsional lo dispuesto en la presente decisión administrativa, intimándose de pago en concepto de reintegro al Municipio de Río Grande, los valores que se eroguen en virtud de la vigencia y la prórroga establecida del encuadre legal dispuesto por el Decreto Municipal N° 675/2012 de fecha 24/05/2012, en función de lo prescripto en el Artículo 10°, Inciso f) in fine del Decreto Nacional N° 3413/79.

**ART 5°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

## DECRETO MUNICIPAL N° 0101/13

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 237/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, N° 2856/2010, a favor del Sr. BUSTOS Felipe DNI N° M6.933.782, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 06, Macizo 120 de la Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 205,00 m<sup>2</sup> (Doscientos cinco metros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-74-04, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» N° 1764/1997.

**ART 2°) NOTIFICAR** al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0102/13

**ART 1°) ENCUADRAR** dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza 2934/2011 «Fondo Solidario de Incendio», habiéndose confeccionado el correspondiente Informe Social, el cual se encuentra resguardado por la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, del contribuyente, Sr. BARRIA, Héctor del Carmen, DNI. N° 14.672.775, Domicilio: Keninek N° 294.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

## DECRETO MUNICIPAL N° 0103/13

**ART 1°) EXIMIR** del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2013, a los contribuyentes que se detallan en los anexos adjuntos a la presente, quienes se encuadran en las prescripciones normativas de la Ordenanza N° 2934/11 – Código Tributario Municipal – Parte Especial y el Dictamen N° 035/12 emitido por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría que establece el criterio interpretativo aplicable a las solicitudes formuladas por los

contribuyentes para adherirse a los beneficios sobre exenciones impositivas.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

## DECRETO MUNICIPAL N° 0104/13

**ART 1°) COMUNICAR** la ausencia del Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, los días 21/02/2013 y 22/02/2013, por razones particulares.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

## DECRETO MUNICIPAL N° 0105/13

**ART 1°) INCREMENTAR** el Cálculo de Recursos del Presupuesto año 2013, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 3085/2012, en el programa 200-01, objeto del recurso 03-01-04-00 «Transferencia del Sector Público Nacional», en la suma de Pesos seis millones ochocientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 6.850.000,00) y el Presupuesto de Gastos en la Categoría Programática 521-00, objeto del gasto 09-01-04-00 «Edificios destinados al desarrollo y acción social», en la suma de Pesos seis millones ochocientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 6.850.000,00), en conformidad a las actuaciones obrantes en los Expedientes 697/2013 y 698/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

## DECRETO MUNICIPAL N° 0106/13

**ART 1°) ENCUADRAR** dentro de los alcances establecidos en el Código Tributario Municipal- Parte General-Ordenanza N° 2933/11 – Título XVI y el Dictamen N° 045/12, Tramite 30383/2012, emitido por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Asuntos Sociales, que fija el criterio interpretativo aplicable a las solicitudes formuladas por los contribuyentes que se detallan en el Anexo I del presente, para adherirse al «Régimen Especial de Cobro»; habiéndose realizado previamente el correspondiente Informe Social el cual se encuentra en resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

## DECRETO MUNICIPAL N° 0107/13

**ART 1°) APROBAR** a partir del día 13 de Febrero de 2013 y por el término de 365 (trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de Río Grande, para prestar servicios en el despacho de la Presidencia del Concejo Deliberante, bajo dependencia de la Sra. Concejala BOYADJIAN Ruth Miriam, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. LOPEZ LOPEZ Erasmo Segundo, Legajo N° 4169/6, quien depende de la Coordinación del Matadero Municipal, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2°) ORDENAR** a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resulto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

## DECRETO MUNICIPAL N° 0108/13

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 25/02/2013, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar el presente, publicar y archivar.

Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0109/13

**ART 1°) APROBAR** a partir del día 14 de Marzo de 2013, y por el término de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días, la Adscripción al Ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, bajo la dependencia de la Sra. Diputada de la Nación Dra. BERTONE Rosana Andrea, y que le fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0216/2008, y Prorrogado por Decreto Municipal N° 091/2009, 094/2010, 063/2011 y 0299/2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ Federico Eduardo, Legajo N° 2826/6, quien depende de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción Personal) reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2°) ORDENAR** a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resulto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0110/13

**ART 1°) APROBAR**, a partir del día de su notificación y por el término de 365 (trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción a partir del día 02 de Febrero de 2013 y por el término de 365 (trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, para prestar servicios en el despacho de la Sra. Legisladora SIRACUSA Marta Susana, Bloque Partido Justicialista, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BARBOSA, Verónica Alejandra, Legajo N° 4039/8, quien depende de la Dirección de Deportes, Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251..

**ART 2°) ORDENAR** a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0111/13

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/03/2013, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. AGUILAR, José Humberto, Legajo N° 778/1, Categoría 22 (Veintidós), quien desempeña funciones como Jefe Departamento de Habilitaciones Comerciales, dependiente de la Dirección de Obras Particulares, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 0208/2013 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0112/13

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/03/2013, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ACOSTA, Luis Cesar, Legajo N° 1227/1, Categoría 21 (Veintiuno), quien desempeña funciones como Inspector Departamento de Habilitaciones Comerciales, dependiente de la Dirección de Obras Particulares, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 0215/2013 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0113/13

**ART 1°) REVOCAR**, a partir del 13/02/2013, la Designación a cargo de la Dirección de Parques y Jardines Municipal, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0125/2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CASTILLO, Gustavo Pablo, Legajo N° 3231/0, Categoría 23 (Veintitrés) a cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro)

**ART 2°) TRANSFERIR**, a partir del 13/02/2013, desde la Dirección de Parques y Jardines, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al ámbito del Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública, bajo la dependencia del Sr. Intendente, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CASTILLO, Gustavo Pablo, Legajo N° 3231/0

**ART 3°) DESIGNAR**, a partir del 13/02/2013, a cargo de la Dirección Estratégica de la Función Pública, dependiente de la Dirección General de la Evaluación Estratégica de la Función Pública, Área Homónima, más adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CASTILLO, Gustavo Pablo, Legajo N° 3231/0, Categoría 23 (Veintitrés) a cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro).

**ART 4°) AUTORIZAR** a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección Estratégica de la Función Pública, dependiente de la Dirección General de la Evaluación Estratégica de la Función Pública, Área Homónima, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CASTILLO, Gustavo Pablo, Legajo N° 3231/0, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente.

**ART 5°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 6°) REGISTRAR**. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0114/13

**ART 1°) DESIGNAR**, a partir del 13/02/2013, a cargo de la Dirección de Parques y Jardines Municipal, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, revistiendo Categoría 24 (Veinti-

ticuatro) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. HERRERA, Juan Guillermo, Legajo N° 3293/0.

**ART 2°) AUTORIZAR** a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Parques y Jardines Municipal, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. HERRERA, Juan Guillermo, Legajo N° 3293/0, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR**. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0115/13

**ART 1°) REVOCAR**, a partir del día de su notificación, la Designación a cargo de la Jefatura del Departamento de Administración de Datos, dependiente de la Coordinación del Sistema SIAF, Dirección Municipal de Informática y Cómputos, Secretaría de Finanzas, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0200/2011, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CALDERINI, Matías Ezequiel, Legajo N° 4094/1, Categoría 21 (Veintiuno).

**ART 2°) DESIGNAR**, a partir del día de su notificación, a cargo de la Coordinación Tecnologías Aplicadas, dependiente de la Dirección Tecnología, Informática y Comunicaciones, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, A Cargo de la Categoría 23 (Veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondientes, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CALDERINI, Matías Ezequiel, Legajo N° 4094/1, Categoría 21 (Veintiuno).

**ART 3°) AUTORIZAR** a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación Tecnologías Aplicadas, dependiente de la Dirección Tecnología, Informática y Comunicaciones, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CALDERINI, Matías Ezequiel, Legajo N° 4094/1, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

**ART 4°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 5°) REGISTRAR**. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0116/13

**ART 1°) REVOCAR**, a partir del 01/02/2013, la Designación a cargo de la Jefatura del Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección de Contaduría General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 1000/2008, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ALVAREZ, Jonhry Sebastián, Legajo N° 2790/1, Categoría 23 (Veintitrés).

**ART 2°) TRANSFERIR**, a partir del 01/02/2013, desde la Dirección de Contaduría General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima, al ámbito de la Dirección de Transporte, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ALVAREZ, Jonhry Sebastián, Legajo N° 2790/1, Categoría 23 (Veintitrés).

**ART 3°) DESIGNAR**, a partir del 01/02/2013, a cargo de la Coordinación de Transporte, Dirección de Transporte, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, más adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ALVAREZ, Jonhry Sebastián, Legajo N° 2790/1, Categoría 23 (Veintitrés).

**ART 4°) AUTORIZAR** a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de Transporte, Dirección de Transporte, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ALVAREZ, Jonhry Sebastián, Legajo N° 2790/1, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente.

**ART 5°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 6°) REGISTRAR**. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0117/13

**ART 1°) MODIFICAR** en el Considerando y Artículo 1° del Decreto Municipal N° 067/2013 de fecha 28/01/2013, donde dice: «...DESIGNAR, a partir del día 23/01/2013...»; debe decir: «...DESIGNAR, a partir de su notificación...»

**ART 2°) REGISTRAR**. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0118/13

**ART 1°) PROCEDER AL TRASLADO DEFINITIVO**, desde el Municipio de Río Grande, al ámbito del Concejo Deliberante de Río Grande, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ETCHEVERRIA, Daniel Arturo, Legajo N° 4529/2, Titular del DNI N° 14.842.443, quien ha sido solicitado para formar parte de la planta permanente del Concejo Deliberante, dándole de baja de la partida presupuestaria asignada al puesto que actualmente ocupa en este Municipio, a partir de la fecha de su traslado.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0119/13

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** el Decreto Municipal N° 1333/2012 de fecha 23/11/2012.  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0120/13

**ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** la realización de la Jornada de Estudio sobre la unificación y reforma de los Códigos Civil y Comercial.  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0121/13

**ART 1°) REVOCAR,** a partir del día de su notificación, en todos sus termino el Decreto Municipal N° 1045/2011, donde se Designa como Subsecretaria de Asuntos Sociales, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, y el Decreto Municipal N° 1305/2012, donde se otorga Licencia Sin Goce de Haberes en su Puesto Planta Permanente, por el termino que ejerza su cargo como Subsecretaria, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ROMERO, María Vanina Gabriela, Legajo N° 2902/5, Categoría 21 (Veintiuno).  
**ART 2°) TRANSFERIR,** a partir del día de su notificación, desde el ámbito de la Secretaría de Asuntos Sociales, a la Dirección de Tierras Municipal, Dirección General, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria Homónima, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ROMERO, María Vanina Gabriela, Legajo N° 2902/5, Categoría 21 (Veintiuno), quien pasara a cumplir funciones como Administrativa.  
**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0122/13

**ART 1°) PRORROGAR** a partir del día 07/02/2013 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador Provincial UCR Sr. Pablo Daniel BLANCO, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 024/2012, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BOIX, Josefa Margarita, Legajo N° 3168/2, quien depende de la Asesoría Letrada del Municipio, dependiente de Intendente Municipal, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0123/13

**ART 1°) DESIGNAR,** a partir del día de su notificación, a cargo de la Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal, a los Agentes Municipales, Planta Permanente, dependientes de la Dirección de Transporte, Dirección General, Subsecretaria de Obras Públicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos mas adicionales que correspondientes a su función, que se detallan a continuación:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORÍA	FUNCIÓN
3949/7	BUSTAMANTE, David Horacio	19 (Diecinueve)	Mecánico
3953/3	ASAT, Juan Antonio	19 (Diecinueve)	Mecánico
4235/8	VILLARROEL, Daniel Alberto	19 (Diecinueve)	Mecánico

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0124/13

**ART 1°) PRORROGAR** a partir del 10/02/2013, y por el término de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo, Tierra del Fuego, para prestar servicios en el Bloque Unión Cívica Radical, bajo la dependencia de la Legisladora Sra. MARTINEZ ALLENDE, Liliana, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0297/2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CORDOBA, Ramón Alberto, Legajo N° 3007/4, quien depende de la Dirección Municipal de Transito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0125/13

**ART 1°) REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTO,** a partir del día de su notificación, el Decreto Municipal N° 1022/2012, sobre Adscripción del Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GALFRASCOLI, Ramón Cayetano, Legajo N° 4237/4.  
**ART 2°) REINTEGRAR,** a partir del día de su notificación, a sus funciones habituales en el Municipio de Río Grande, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GALFRASCOLI Ramón Cayetano, Legajo N° 4237/4, Categoría 19 (Diecinueve), quien cumple funciones como Administrativo, en la Coordinación Polideportivo «Carlos Margalot», dependiente de la Dirección de Deportes, Dirección General, Subsecretaria de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima.-  
**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0126/13

**ART 1°) REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTO,** a partir del día de su notificación, el Decreto Municipal N° 666/2012, sobre Adscripción de la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. PISACCO, Gisela, Legajo N° 4127/1.  
**ART 2°) REINTEGRAR,** a partir del día de su notificación, a sus funciones habituales en el Municipio de Río Grande, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. PISACCO, Gisela, Legajo N° 4127/1, Categoría 19 (Diecinueve) a cargo de la Categoría 22 (Veintidós), quien cumple funciones a cargo del Archivo General, de la Dirección Municipal de Rentas, Dirección General, Subsecretaria de Finanzas, Secretaria Homónima.  
**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0127/13

**ART 1°) MODIFICAR** el Organigrama de la Dirección Municipal de Compras, dependiente de la Secretaría de Finanzas, el que quedará establecido según lo detallado en el Anexo I del presente.  
**ART 2°) APROBAR** las Misiones, Funciones y Competencias, de la Dirección Municipal de Compras, dependiente de la Secretaría de Finanzas, las cuales se adjuntan como Anexo II del presente.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0128/13

**ART 1°) PRORROGAR** el vencimiento de la cuota N° 01/2013 de la Tasa por Servicios de Inspección Seguridad e Higiene para el día 01/03/2013.  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0129/13

**ART 1°) DESIGNAR,** a partir del 05/02/2013, a Cargo de la Coordinación Radio Municipal, dependiente de la Dirección de Prensa, dependiente de la Dirección General Coordinación de Gabinete, Coordinación Homónima, más adicionales que correspondan por la función asignada, más adicional por Dedicación Exclusiva, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BRITOS, Augusto Rolando, Legajo N° 4347/8, Categoría 24 (Veinticuatro).  
**ART 2°) AUTORIZAR** a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Prensa, dependiente de la Dirección General Coordinación de Gabinete, Coordinación Homónima, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BRITOS, Augusto Rolando, Legajo N° 4347/8, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.  
**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.  
**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0130/13

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/03/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CASTILLO, Néstor Osvaldo, Legajo N° 941/5, Categoría 18 (Dieciocho) R8, quien desempeña funciones como Capataz en la Planta Potabilizadora, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 209/2013 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0131/13

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/03/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SOTOMAYOR, Adrián Ricardo, Legajo N° 1029/4, Categoría 21 (Veintiuono), quien desempeña funciones como Sereno, en la Coordinación Administración, dependiente de la Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 1604/2012 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0132/13

**ART 1°) DESIGNAR,** a partir del día 25 de Febrero de 2013, A Cargo de la Dirección General Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública, dependiente del Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública, al Sr. PERALTA, Raúl Cesar, D.N.I. N° 13.704.244, Legajo N° 4707/4.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que percibirá como única remuneración lo dispuesto por el Anexo II de la Escala Salarial Vigente, de acuerdo al cargo asignado.

**ART 3°) AUTORIZAR** a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección General Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública, dependiente del Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. PERALTA, Raúl Cesar, Legajo N° 4707/4, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

**ART 4°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 5°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0133/13

**ART 1°) RATIFICAR** Decreto del Gobierno de la Provincia N° 1686/96 mediante el cual se procedió a Adjudicar en Venta al Sr. CUTRO, Francisco Antonio, DNI N° 16.989.009, el predio identificado catastralmente como Parcela 26, Macizo 70 de la Sección «H» de nuestra Ciudad, la cual consta de una superficie de 200. M2 (Doscientos M2), y al plano de mensura y amojonamientos T.F. 2—25-86, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 1312/1997.

**ART 2°) RECTIFICAR** el Artículo 1° del Decreto del Gobierno de la Provincia N° 1686/96, en lo referente al valor del predio, donde dice suma de \$ 510,43 ( Pesos Quinientos Diez con 43/100), el cual, según valuación realizada por la Dirección de Catastro es de \$ 7.325,63 (Pesos Siete Mil Trescientos Veinticinco con 63/100).

**ART 3°)** la forma de cancelación se establece de acuerdo a compromiso de pago suscripto con el adjudicatario por un monto total de \$ 7.325,63 (Pesos Siete Mil Trescientos Veinticinco con 63/100), pagadero en 09 (Nueve) Cuotas iguales y consecutivas de \$ 848,25 (Pesos Ochocientos Cuarenta y Ocho con 25/00), según compromiso de pago suscripto con el adjudicatario, que en caso de incumplimiento será aplicable el Art. 20 de la Ordenanza Municipal N° 895/97.

**ART 4°) REMITIR A LA DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL,** copia del presente Decreto.

**ART 5°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido por los Art. 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 6°) NOTIFICAR** al interesado en forma y tiempo establecidos por la Ley N° 141, de Procedimientos Administrativos.

**ART 7°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0134/13

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 01/03/2013 a la hora 07:00 regresando a nuestra ciudad el mismo día a la hora 15:00 aproximadamente, por motivos de asistir a la Apertura de Sesión Legislativa año 2013.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0135/13

**ART 1°) MODIFICAR** el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0065/2013 de fecha 25/01/2013; donde dice: «...ESTABLECER, a partir del 01 de Abril de 2013, los nuevos porcentajes sobre los cuales se liquidará el adicional por cargo directivo...» debe decir: «...ESTABLECER, a partir del 01 de Marzo de 2013, los nuevos porcentajes sobre los cuales se liquidará el adicional por cargo directivo...».

**ART 2°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0136/13

**ART 1°) DESIGNAR,** a partir del día de su notificación, a cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FERREYRA, Alfredo Néstor, Legajo 3177/1, Categoría 22 (Veintidós), quien cumple funciones como Coordinador de la Dirección de Administración, Delegación Municipal en la ciudad de Buenos Aires

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

## RESOLUCIONES

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0461/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. AMICONI, Rocío Vanesa, DNI. N° 37.836.404, según Informe Técnico N° 78/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 653/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0462/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. RAMIREZ, Elena Marquesa, DNI. N° 12.834.068, según Informe Técnico N° 76/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 660/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0463/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MELIPILLAN NAVARRO, Elizabeth Cristina, DNI. N° 34.375.424, según Informe Técnico N° 77/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 659/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0464/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CABREJOS MIL, Dora Raquel Manuel, DNI. N° 94.112.452, según Informe Técnico N° 85/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 661/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0465/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.400,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MIRANDA, Cristina Verónica, DNI. N° 31.320.606, según Informe Técnico N° 96/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 704/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0466/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino hacer frente a los gastos de materiales de construcción por siniestro en vivienda, a favor del Sr. LEVILL LEGUE, Juan Leonardo, DNI. N° 93.334.468, según Informe Técnico N° 86/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 655/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0467/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor del Sr. DIAZ NUÑEZ, Juan Dagoberto, DNI. N° 93.403.714, según Informe Técnico N° 80/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 657/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0468/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CABALLERO, Wanda Tamara, DNI. N° 33.151.787, según Informe Técnico N° 79/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 656/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0469/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. GONZALEZ REYES, José Mariano DNI. N° 93.772.910, según Informe Técnico N° 91/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 687/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0470/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BATISTA, Ana Beatriz, DNI. N° 27.983.431, según Informe Técnico N° 94/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 683/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0471/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. SANABRIA, Silvia Itati, DNI. N° 28.534.399, según Informe Técnico N° 88/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 686/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0472/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. VERON, Marcía Ayelén, DNI. N° 35.885.598, según Informe Técnico N° 93/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 684/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0473/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. FERNANDEZ, Nidia Graciela, DNI. N° 16.032.600, según Informe Técnico N° 90/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 682/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0474/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. IGLESIAS, Carmen Elisa, DNI. N° 18.140.501, según Informe Técnico N° 97/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 705/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0475/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CANTEROS, Estefanía Mariela, DNI. N° 36.206.499, según Informe Técnico N° 92/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 706/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0476/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. DE LA VEGA, María José, DNI. N° 34.193.109, según Informe Técnico N° 98/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 703/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0477/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor del Sr. ALARCON ANCALI, Mario Hernán, DNI. N° 92.691.794, según Informe Técnico N° 84/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 675/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0478/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. OJEDA OJEDA, Gricelda del Carmen, DNI. N° 18.868.707, según Informe Técnico N° 89/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 681/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0479/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.638,00 (Pesos cuatro mil seiscientos treinta y ocho con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de 4 (Cuatro) pasajes vía aérea tramo Río Grande – Buenos Aires, a favor de la Sra. ESPINOZA, Natalia Noemí, DNI. N° 30.290.404, según Informe Técnico N° 87/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 685/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0480/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 9.351,00 (Pesos nueve mil trescientos cincuenta y uno con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de 5 (Cinco) pasajes vía aérea y 3 (Tres) pasajes vía terrestres, a favor de la Sra. CATANIA, Fernanda Mariel, DNI. N° 27.634.010, según Informe Técnico N° 95/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 680/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0481/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de \$ 292,00 (Pesos Doscientos noventa y dos con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Sr. GUERRERO, Pablo Javier, Legajo N° 4819/4, conforme a la documentación obrante en el Expediente 528/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
TITA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0482/13

**ART 1° INCORPORAR** a la Categoría Programática Destino 600/3 – Más y Mejor Trabajo, la suma \$ 215.739,00 (pesos doscientos quince mil setecientos treinta y nueve con 00/100), fondo proveniente del Ministerio de Trabajo de la Nación, en el marco de la Adenda al Protocolo N° 1/09, al Convenio Marco N° 65/09 y en el marco del Protocolo Adicional N° 4/12 del mencionado Convenio; importe que se encuentra depositado en la Cuenta N° 4340015734 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal Río Grande), según documentación obrante en el Expediente 642/2013.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar al Concejo Deliberante de Río Grande. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
TITA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0483/13

**ART 1° AUTORIZAR** la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios de fecha 03/10/2012, registrado bajo el N° 8130 en fecha 19/10/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2143/2012 de fecha 19/10/2012, por el período adicional de Seis (06) meses, desde el día 01/01/2013 al día 30/06/2013, de acuerdo a la Cláusula Sexta del citado Contrato, suscripto entre el Sr. ARENAS, Fabio Omar, DNI. N° 20.335.362, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3731/2012.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3° AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ARENAS, Fabio Omar, DNI. N° 20.335.362.

**ART 4° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0484/13

**ART 1° ASIGNAR** la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de «CAJA CHICA», a la Dirección de Museo Municipal, dependiente de la Secretaría de la Producción, conforme surge de la presente Resolución.

**ART 2° DESIGNAR,** a la Directora del Museo Municipal, Sra. ROSSI María E. Lucia, Legajo N° 4448/2, como única responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

**ART 3° LA RENDICION** de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

**ART 4° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
TITA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0485/13

**ART 1° APROBAR** los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes de la Secretaría de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

**ART 2° LA VALIDEZ** de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

**ART 3° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4° REGISTRAR.** Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0486/13

**ART 1° AUTORIZAR** el llamado a Licitación Privada N° 18/2013, correspondiente a la adquisición de un (01) camión grúa, solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuya apertura de sobre se realizará el día 22/02/2013 a la hora 15:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4129/2011.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la Afectación de Reserva, en la Categoría Programática 122/00 04 02 01 03, por la suma de \$435.000,00 (Pesos cuatrocientos treinta y cinco mil con 00/100), al Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0487/13

**ART 1° AUTORIZAR** la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 31/10/2012, registrado bajo el N° 8257 en fecha 10/12/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2685/2012 de fecha 10/12/2012, por el período adicional de Tres (03) meses, desde el día 02/01/2013 al día 31/03/2013, de acuerdo a la Cláusula Sexta del citado Contrato, suscripto entre la Sra. NORA, Dalila Verónica, DNI. N° 24.192.258, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4500/2012.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3° AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. NORA, Dalila Verónica, DNI. N° 24.192.258.

**ART 4° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0488/13

**ART 1° APROBAR** lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 10/2013 de fecha 03/01/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 07/2013.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0489/13

**ART 1° APROBAR** lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 08/2013 de fecha 03/01/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 05/2013.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0490/13

**ART 1° APROBAR** lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 13/2013 de fecha 03/01/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 10/2013.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0491/13

**ART 1° APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Acta de Adhesión de fecha 14/02/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordada este Municipio representado por el Secretario de Gobierno, y el Dr. ROMERO, Juan Enrique, DNI. N° 8.607.419, responsable de la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 699/2013.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0492/13

**ART 1° APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios N° 39/2013 de fecha 02/01/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. BENITEZ, Daniel Abel, DNI. N° 18.225.120, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 423/2013.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3° AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. BENITEZ, Daniel Abel.

**ART 4° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0493/13

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. Vargas Duamante, José Mario, DNI. N° 92.031.417, según Informe Técnico N° 99/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 722/2013.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0494/13

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de \$ 639,90 (Pesos Seiscientos Treinta y Nueve con 90/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Director de Cultura, Sr. ZULUETA, Mariano Jesús, Legajo N° 3163/1, conforme a la documentación obrante en el Expediente 628/2013.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0495/13

**ART 1°) MODIFICAR** en el Considerando y Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 366/2013 de fecha 05/02/2013, **donde dice:** «...presentadas al cobro por la firma: «D&J»...», **debe decir:** «...presentadas al cobro por la firma: «D & J de: Diego H. Sotomayor»...», según documentación obrante en el Expediente 260/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0496/13

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Acta Complementaria N° 5 de fecha 20/12/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre la Coordinadora Departamental, Lic. CRUELLES, María Soledad, DNI. N° 22.775.968, representante del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.), y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de la Producción, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 162/2011.

**ART 2°) IMPUTAR** a la Categoría Programática 602.1, Partida Presupuestaria 5.1.4, del Ejercicio Financiero correspondiente, la suma de \$20.250,00 (Pesos veinte mil doscientos cincuenta con 00/100).

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 18 de febrero de 2013

MELELLA  
TITA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0497/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de subsidio, a favor del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), representado en esta oportunidad por su Secretario General Adjunto Seccional de la Provincia de Santa Cruz y Tierra del Fuego, el Sr. CAMPOS, Walter Fabián, DNI N° 24.336.873, la cual solicita dicha asistencia para afrontar los gastos que le demandara el alquiler de un salón, donde realizaran un agasajo a todos sus afiliados por conmemorarse el «Día del Mecánico Automotor», el próximo 24/02/2013, en las instalaciones del Club O'Higgins, según Informe Técnico Administrativo N° 001/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 757/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 19 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0498/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. ALEJOS, Natacha Paola, DNI. N° 28.842.924, según Informe Técnico N° 100/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 756/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 19 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0499/13

**ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER** el pago en concepto de Legítimo Abono de la factura tipo «B» N° 0001-00003635, de fecha 03/12/2012, presentadas al cobro por la firma: «AIRE LIBRE S.R.L.», por la suma total de \$ 22.000,00 (Pesos Veintidós mil con 00/100), correspondiente al servicio de publicidad por mensajes institucionales durante el mes de Noviembre/2012, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 259/2013.

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la factura tipo «B» N° 0001-00003664 de fecha 04/01/2013 por la suma total de \$ 22.000,00 (Pesos Veintidós mil con 00/100), a favor de la firma: «AIRE LIBRE S.R.L.» correspondiente al servicio de publicidad por mensajes institucionales durante el mes de Diciembre/2012, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 259/2013.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 19 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0500/13

**ART 1°) RATIFICAR** en todos sus términos, el Contrato de Ejecución de Obra de fecha 13/02/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, y La Cooperativa de Trabajo «DEL SUR LIMITADA», representada por su Presidente, Sr. NELSON ARIEL HEREDIA, DNI. N° 22.093.333, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 697/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de La Cooperativa de Trabajo «DEL SUR LIMITADA», representada por su Presidente, Sr. NELSON ARIEL HEREDIA.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 19 de febrero de 2013

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0501/13

**ART 1°) RATIFICAR** en todos sus términos, el Contrato de Ejecución de Obra de fecha 13/02/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, y La Cooperativa de Trabajo «IYU LIMITADA», representada por su Presidente, Sra. ÉRICA PEDROSA GUERRERO, DNI. N° 12.198.774, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 698/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de La Cooperativa de Trabajo «IYU LIMITADA», representada por su Presidente, Sra. ÉRICA PEDROSA GUERRERO.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 19 de febrero de 2013

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0502/13

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE VEINTE VIENDAS SOCIALES EN CHACRA XI», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$6.850.000,00 (Pesos seis millones ochocientos cincuenta mil con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3804/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 19 de febrero de 2013

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0503/13

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios de fecha 13/09/2012, registrado bajo el N° 8085 en fecha 25/09/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1905/2012 de fecha 25/09/2012, por el período adicional de Dos (02) meses, desde el día 01/01/2013 al día 28/02/2013, de acuerdo a la Cláusula Sexta del citado Contrato, suscripto entre el Sr. CORREA, Alejandro Sebastián, DNI. N° 30.825.158, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3345/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CORREA, Alejandro Sebastián, DNI. N° 30.825.158.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 19 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0504/13

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios de fecha 15/10/2012, registrado bajo el N° 8151 en fecha 29/10/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2230/2012 de fecha 29/10/2012, por el período adicional de Dos (02) meses, desde el día 01/01/2013 al día 28/02/2013, de acuerdo a la Cláusula Sexta del citado Contrato, suscripto entre el Sr. GONZÁLEZ, Lucas Eduardo, DNI. N° 36.777.678, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3907/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GONZÁLEZ, Lucas Eduardo, DNI. N° 36.777.678.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 19 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0505/13

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 011/2013 de fecha 03/01/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 08/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 19 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0506/13

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 019/2013 de fecha 03/01/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 16/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 19 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0507/13

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 006/2013 de fecha 03/01/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 03/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 19 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0508/13

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios de fecha 15/10/2012, registrado bajo el N° 8188 en fecha 21/11/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2463/2012 de fecha 21/11/2012, por el período adicional de Seis (06) meses, desde el día 01/01/2013 al día 30/06/2013, de acuerdo a la Cláusula Sexta del citado Contrato, suscripto entre la Sra. PONCE, María Carolina, DNI. N° 20.408.624, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3929/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. PONCE, María Carolina, DNI. N° 20.408.624.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0509/13

**ART 1°) RECHAZAR EL RECLAMO** intentado por el Sr. Marcelo OYARZÚN, DNI. 25.774.935, respecto del resarcimiento económico intentado, en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 017/2013 – Trámite N° 2436/2013 de fecha 25/01/2013, emitido desde la Asesoría Letrada, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 640/2013.

**ART 2°) NOTIFICAR** al Sr. Marcelo OYARZÚN, DNI. 25.774.935, con copia del Dictamen N° 017/2013 – Trámite N° 2436/2013 de fecha 25/01/2013, en los términos de la L.P.A., haciendo saber que contra el acto administrativo a dictarse proceden los Recursos de Reconsideración y/o Jerárquico previstos en los arts. 127 y 133 de la L.P.A., en los plazos previstos para ello, es decir, 10 o 15 días, respectivamente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de febrero de 2013

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0510/13

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios N° 08/2013 de fecha 02/01/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. SOSA, Paula Verónica de profesión Arquitecta, DNI. N° 27.566.266, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 624/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. SOSA, Paula Verónica.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de febrero de 2013

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0511/13

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios N° 26/2013 de fecha 23/01/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. TEVEZ, Juan Carlos, DNI. N° 14.353.859, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 374/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. TEVEZ, Juan Carlos.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de febrero de 2013

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0512/13

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Inmueble de fecha 20/12/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la firma: «Estancia Violeta S.R.L.», representada por el Sr. ROMERO, Sebastián, DNI. N° 22.826.208, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, según documentación obrante en el Expediente 5015/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la firma: «Estancia Violeta S.R.L.», representada por el Sr. ROMERO, Sebastián.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de febrero de 2013

MELELLA  
TITA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0513/13

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 19/12/2012, del Convenio de Colaboración de fecha 18/04/2008, registrado bajo el N° 5368 en fecha 21/05/2008, el cual fuera ratificado mediante Resolución Municipal N° 0857/2008 de fecha 21/05/2008, celebrado entre la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Río Grande, representada por su Presidente, Sr. NAVARRO Diego Carlos, DNI. N° 13.819.233 y el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2325/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de febrero de 2013

MELELLA  
TITA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0514/13

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 57/2013 de fecha 23/01/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 61/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0515/13

**ART 1°) ESTABLECER** modificaciones en los servicios del Transporte Público Colectivo de Pasajeros previstos en los Artículos 1°, 3° y 4° de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 11/2006.

**ART 2°) Los recorridos, horarios y frecuencias de servicio que se establecen son las que se detallan en los Anexos I, II, III y IV de la presente.**

**ART 3°) DEROGAR** la Resolución Municipal N° 770/2011.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0516/13

**ART 1°) ASIGNAR** la suma de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos, con 00/100), en concepto de «CAJA CHICA», a la Dirección de Parques y Jardines, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme surge de la presente Resolución.

**ART 2°) DESIGNAR,** al Sr. HERRERA, Juan, Legajo N° 3293/0, como único responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

**ART 3°) LA RENDICION** de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de febrero de 2013

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0517/13

**ART 1°) ASIGNAR** la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil, con 00/100), en concepto de «CAJA CHICA», a la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme surge de la presente Resolución.

**ART 2°) DESIGNAR,** a la Sra. DULCICH, Brenda, Legajo N° 3767/2 y/o la Sra. COLDORF, Florencia, Legajo N° 4871/2, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

**ART 3°) LA RENDICION** de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de febrero de 2013

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0518/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SEGOVIA MARTINEZ, Sara Etelvina, DNI. N° 92.556.330, según Informe Técnico N° 103/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 767/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0519/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago del alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. QUIROZ, Cintia Lorena, DNI. N° 31.615.615, según Informe Técnico N° 104/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 766/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0520/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. QUIDEL, Gisele Nair, DNI. N° 36.708.976, según Informe Técnico N° 101/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 768/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0521/13

**ART 1°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en la Categoría Programática 504/00 09 02 02 00, por la suma de \$906.150,53 (Pesos novecientos seis mil ciento cincuenta con 53/100) al Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 2°) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 54/2012, correspondiente a la Obra: «CONEXIONES DOMICILIARIAS – AÑO 2012», a favor de la empresa: «Construcciones Aldo», por la suma de \$906.150,53 (Pesos novecientos seis mil ciento cincuenta con 53/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3568/2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de febrero de 2013

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0522/13

**ART 1°) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 01/2013, correspondiente a la Obra: «CAMBIO DE ABERTURAS EN EL NATATORIO MUNICIPAL», a favor de la empresa: «Constructora Patagonia S.A.», por la suma de \$752.622,26 (Pesos setecientos cincuenta y dos mil seiscientos veintidós con 26/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 116/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de febrero de 2013

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0523/13

**ART 1°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 504/00 09 02 02 00, por la suma de \$1.489.366,86 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Seis con 86/100) al Ejercicio Financiero correspondiente, por la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.

**ART 2°) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 73/2012, correspondiente a la Obra: «REDES DE INFRAESTRUCTURA B.I.M. N° 5. ACTA ACUERDO MUNICIPIO/ARMADA ARGENTINA. ODENANZA 2637/2009», a favor de la empresa: «PROALSA S.R.L.», por la suma de \$1.489.366,86 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Seis con 86/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3689/2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de febrero de 2013

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0524/13

**ART 1°) TRANSFERIR**, a partir del día siguiente al de su notificación, desde la Dirección Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Dirección General Coordinación de Gabinete, Coordinación Homónima, al Departamento de Administración, dependiente de la Dirección de Cultura, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Asuntos Sociales, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. JAÑEZ, Natalia Soledad, Legajo N° 4424/5, Categoría 19 (Diecinueve), quien pasara a cumplir funciones como Administrativa.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0525/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el Cambio de Funciones, en el ámbito de la Dirección de Obras Particulares, Dirección General Área Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VERA, Alejandro Fabián, Legajo N° 1489/3, Categoría 22 (Veintidós) a cargo de la Categoría 23 (Veintitrés), quien cumple funciones como Administrativo, pasa a desempeñar funciones como Inspector, más adicionales que correspondan.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0526/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el Cambio de Funciones, en el ámbito de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. VARGAS, Ruth Andrea, Legajo N° 4759/7, Categoría 10 (Diez), quien cumple funciones como Administrativa, pasa a desempeñar funciones como Inspector De Comercio, más adicionales que correspondan.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0527/13

**ART 1°) TRANSFERIR**, a partir del día siguiente al de su notificación, desde la Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría Homónima, Agencia Municipal de Deporte

y Juventud, desde la Dirección de Rendimiento Deportivo, a la Dirección de Nataorios, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MINOR, Fabrizio Ador, Legajo N° 3827/0, Categoría 23 (Veintitrés), quien pasa a cumplir funciones como Profesor de Educación Física.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0528/13

**ART 1°) TRANSFERIR**, retroactivo al día 10/12/2012, en el ámbito de la Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría Homónima, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, desde la Dirección de Nataorios, a la Dirección de Deportes, a los Agente Municipales que se detallan a continuación quienes pasaran a cumplir funciones como Personal de Maestranza en el Departamento de Maestranza dependiente de la Coordinación Centro Deportivo:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA
4076/2	BAEZA, Romina Beatriz	19 (Diecinueve)
4407/5	CARDENAS LEVICOY, Eva María	10 (Diez)

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0529/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CHOCANO OBANDO, María Luisa, DNI. N° 93.963.492, según Informe Técnico N° 109/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 825/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0530/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. AUGUSTO, Miguel Ángel, DNI. N° M 6.604.944, según Informe Técnico N° 106/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 820/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0531/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GODOY GODOY, Yolanda, DNI. N° 18.712.081, según Informe Técnico N° 110/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 824/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0532/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago del alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. VILLALBA, Silvia Mariel, DNI. N° 24.495.013, según Informe Técnico N° 107/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 821/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0533/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. PEREYRA, Ana Evelina Mercedes, DNI. N° 23.411.524, según Informe Técnico N° 108/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 823/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0534/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. CANCINO, Celestina del Valle, DNI. N° 22.740.945, según Informe Técnico N° 105/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 822/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0535/13

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 117/2013 de fecha 13/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 112/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0536/13

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 105/2013 de fecha 04/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 099/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0537/13

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 83/2013 de fecha 30/01/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 81/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0538/13

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 116/2013 de fecha 13/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 113/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0539/13

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 090/2013 de fecha 01/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 087/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0540/13

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN PAISAJÍSTICA AV. HEROES DE MALVINAS», siendo el Presupuesto oficial la suma de \$410.220,89 (Pesos Cuatrocientos Diez Mil Doscientos Veinte con 89/100), y así también los pliegos de bases y condiciones, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 644/2013.

**ART 2°) AUTORIZAR** el llamado a Consulta de Precios – Contratación Directa para la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN PAISAJÍSTICA AV. HEROES DE MALVINAS», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 27/02/2013, y la correspondiente apertura de sobres se realizará el día 27/02/2013 a la hora 14:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) AUTORIZAR** a la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas a emitir la orden de provisión para la adquisición de los materiales mencionados conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 644/2013.

**ART 4°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria y sustanciar los pagos emergentes al Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0541/13

**ART 1°) RECHAZAR** por extemporáneo el reclamo impetrado por el ex agente Sr. PEREZ NAVARRO, JOSE ROGER, Legajo N° 1612/8 de conformidad a las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 07/2013 - Trámite N° 3958/2013 de fecha 15/02/2013, emitido desde la Coordinación Legal y Técnica, Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2231/2012.

**ART 2°) NOTIFICAR** al interesado con copia del Dictamen N° 07/2013 - Trámite N° 3958/2013 de fecha 15/02/2013, emitido desde la Coordinación Legal y Técnica, Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, en los términos y formas de la L.P.A.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0542/13

**ART 1°) HACER SABER** al agente municipal, Sr. DÍAZ SOLANILLA, Gonzalo, Legajo N° 4473/3, que el reclamo impetrado en fecha 19 de Diciembre de 2012 ha devenido en abstracto conforme las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 03/2013 - Trámite N° 3539/2013 de fecha 07/02/2013, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4954/2012.

**ART 2°) NOTIFICAR** al agente municipal, Sr. DÍAZ SOLANILLA, Gonzalo, Legajo N° 4473/3 con copia del Dictamen N° 03/2013 - Trámite N° 3539/2013 de fecha 07/02/2013, en los términos y formas de la L.P.A.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0543/13

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 29/01/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. GUILLÉN, María Laura, DNI. N° 32.033.612, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Asuntos Sociales, y este Municipio, representado por el Auditor Interno, según documentación obrante en el Expediente 602/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. GUILLÉN, María Laura, DNI. N° 32.033.612.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0544/13

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 135/2012 de fecha 21/12/2012, celebrado entre la Sra. VESTIDELLI, Carola Emma, DNI. N° 31.589.019, de profesión Técnico en Artes Visuales, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4989/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. VESTIDELLI, Carola Emma, DNI. N° 31.589.019.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0545/13

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 22/01/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. CODINA, Rodrigo Emanuel, DNI. N° 28.159.216, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 539/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CODINA, Rodrigo Emanuel, DNI. N° 28.159.216.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0546/13

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 29/01/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. PAREDES, Fernando José, DNI. N° 32.473.231, de profesión Profesor de Educación Física, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 603/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. PAREDES, Fernando José, DNI. N° 32.473.231.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0547/13

**ART 1°) ASIGNAR** la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil, con 00/100), en concepto de «CAJA CHICA», a la Dirección de Control y Gestión Pública, dependiente de la Coordinación de Gabinete, conforme surge de la presente Resolución.

**ART 2°) DESIGNAR,** a la Sra. TESTA, Tamara, Legajo N° 3024/4, y/o la Sra. BARRIA, Sandra, Legajo N° 1469/9, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

**ART 3°) LA RENDICION** de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0548/13**

**ART 1°) ASIGNAR** la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil, con 00/100), en concepto de «CAJA CHICA», a la Coordinación de Gabinete, conforme surge de la presente Resolución.

**ART 2°) DESIGNAR**, a la Sra. ROSSO, Silvia Alejandra, Legajo N° 4139/1, y/o la Sra. EUGENIO CARDENAS, Tamara Verónica, Legajo N° 4140/8 como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

**ART 3°) LA RENDICION** de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0549/13**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 125/2013 de fecha 14/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 115/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0550/13**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 123/2013 de fecha 14/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 108/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0551/13**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 108/2013 de fecha 04/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 103/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0552/13**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 106/2013 de fecha 04/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 100/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0553/13**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 110/2013 de fecha 04/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 105/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0554/13**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 096/2013 de fecha 04/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 095/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0555/13**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 120/2013 de fecha 13/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 106/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0556/13**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 097/2013 de fecha 04/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 096/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0557/13**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 109/2013 de fecha 04/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 104/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0558/13**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 118/2013 de fecha 13/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 111/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0559/13**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 107/2013 de fecha 04/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 102/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0560/13**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 99/2013 de fecha 04/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 097/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0561/13**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 119/2013 de fecha 13/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 114/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0562/13**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 085/2013 de fecha 30/01/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 84/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0563/13**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 122/2013 de fecha 14/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 109/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0564/13**

**ART 1°) NO APROBAR NI REFRENDAR** el Contrato de Adjudicación N° 1060/2007, con la Sra. FALCON, Romina Carla, DNI N° 26.393.253, referente al predio fiscal individualizado catastralmente como Sección «F», Macizo 86, Parcela 14 (Chacra XI), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «F» N° 3917/2007.

**ART 2°) INTIMAR**, a la Sra. FALCON, Romina Carla, DNI N° 26.393.253, para que en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de su notificación, devuelva el predio en cuestión, libre de ocupantes.

**ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0565/13**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 82/2013 de fecha 30/01/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 80/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0566/13

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 01/2013 de fecha 18/02/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. ROMANO, Luciana Raquel, DNI. N° 30.883.525, de profesión Contadora Pública, y este Municipio, representado por el Auditor Interno, según documentación obrante en el Expediente 778/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. ROMANO, Luciana Raquel, DNI. N° 30.883.525.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0567/13

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad de fecha 18/10/2012, celebrado entre «LRA 24 Radio Nacional» representado por el Sr. GROSSO, Alberto Rubén, DNI. N° 12.833.608 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 4476/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de «LRA 24 Radio Nacional» representado por el Sr. GROSSO, Alberto Rubén, DNI. N° 12.833.608.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0568/13

**ART 1°) AUTORIZAR,** (01) orden por once (11) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de las siguientes personas: Claudia CACCIONE, DNI N° 16.577.125; Pablo Marcelo GIMENEZ, DNI N° 17.375.733; Daniel Claudio GARCIA, DNI N° 13.610.459; Gabriel Rolando SORIANO, DNI N° 17.606.813; Christian Hernán COLAIZZO, DNI N° 20.349.229; Víctor TELLA, DNI N° 14.189.133; Cristian Gabriel PINEDO, DNI N° 24.856.276; Patricio CABRIO, DNI N° 34.211.456; Carlos Mariano CIGNA, DNI N° 21.946.227; Juan Rafael PACIFICO, DNI N° 92.283.996 y María del Rosario GUERCIO, DNI N° 12.481.356, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 860/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0569/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. GODOY, José David, DNI. N° 28.702.915, según Informe Técnico N° 113/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 850/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0570/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. RIQUELME PAREDES, Sandra Andrea, DNI. N° 95.013.109, según Informe Técnico N° 111/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 849/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0571/13

**ART 1°) AUTORIZAR,** la extensión de una (01) orden por siete (07) Pasajes vía aérea, cuyos tramos se detallan a continuación, a favor de los Panelistas que conformaran el panel de expertos en el evento «Seminario Internacional «Islas Malvinas» y la perspectiva geopolítica de los recursos naturales en América Latina, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 897/2013.

Apellido y Nombre	Pasaporte y/o D.N.I.	Tramos
SAINT-PIERRE Héctor Luis	Pasaporte N° FB756332	San Pablo / Buenos Aires / Río Grande / Buenos Aires / San Pablo
HIRST Mónica	DNI N° 92.684.396	Calafate / Ushuaia / Río Grande / Buenos Aires
BATTALOME MARTINEZ Juan E.	DNI N° 23.372.136	Buenos Aires / Río Grande / Buenos Aires
BARTOLOME Mariano Cesar	DNI N° 16.995.581	Buenos Aires / Río Grande / Buenos Aires
ELIAS Jorge Adrián	DNI N° 16.505.268	Buenos Aires / Río Grande / Buenos Aires
GARAY VERA Cristian Eduardo	Pasaporte N° 8662138K	Santiago de Chile / Buenos Aires / Río Grande / Buenos Aires / Santiago de Chile
ARANDA BUSTAMANTE Gilberto	Pasaporte N° 122320766	Santiago de Chile / Buenos Aires / Río Grande / Buenos Aires / Santiago de Chile

MELELLA  
CASTILLO

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0572/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.900,00 (Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pasaje aéreo tramo Río Grande - Córdoba, a favor de la Sra. LOPEZ, María del Valle, DNI. N° F.6.494.116, según Informe Técnico N° 120/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 875/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0573/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.555,00 (Pesos Un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. FIGUEREDO, Irma Beatriz, DNI. N° 14.444.478, según Informe Técnico N° 118/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 874/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0574/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. VACA, Roberto Ángel, DNI. N° 24.253.434, según Informe Técnico N° 117/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 872/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0575/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 950,00 (Pesos Novecientos Cincuenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino anteojos recetados, a favor de la Sra. GUERRERO GALLARDO, Flor Aleli, DNI. N° 92.974.484, según Informe Técnico N° 112/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 871/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0576/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CACCIA, Héctor Horacio, DNI. N° 27.969.814, según Informe Técnico N° 116/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 870/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0577/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 10.764,00 (Pesos Diez Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 00/100), en concepto de Subsidio, destino compra de 6 (Seis) pasajes terrestres tramo Río Grande - Córdoba, a favor de la Sra. SCARIOT, Virginia Andrea, DNI. N° 18.174.365, según Informe Técnico N° 115/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 878/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0578/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. MENDOZA, Ramona Griselda, DNI. N° 21.929.847, según Informe Técnico N° 102/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 884/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0579/13

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.954,00 (Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de 1 (uno) pasaje vía terrestre tramo Río Grande - Tucumán, a favor de la Sra. CACERES, Carolina Paola, DNI. N° 30.906.092, según Informe Técnico N° 119/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 876/2013.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0580/13

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición de materiales de construcción, a favor del Sr. MAITA, Flavio Sebastián, DNI. N° 30.545.685., según Informe Técnico N° 114/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 877/2013.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0581/13

**ART 1° APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 135/2013 de fecha 23/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 130/2013.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0582/13

**ART 1° APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 124/2013 de fecha 14/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 110/2013.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0583/13

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la agente municipal, Sra. CONFORTI, Adriana Legajo N° 4791/1, conforme a la documentación obrante en el Expediente 584/2013.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0584/13

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.820,00 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Veinte con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de un (01) pasaje vía aérea, tramos Río Grande - Buenos Aires - Buenos Aires - Río Grande, a favor de la Sra. VALDIVIA JERIA, María Oriana, DNI. N° 18.771.194, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 927/2013.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0585/13

**ART 1° RENOVAR** la concesión de la Bóveda de la Familia: «ANDRADE - DIAZ», ubicada en la Necrópolis local, ubicado en la Sección «C» - Tablón III - Lote 22, por el término de treinta (30) años, siendo el vencimiento de la presente el día 14/11/2041, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 636/2013.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de febrero de 2013

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0586/13

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de \$ 2.423,96 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veintitrés con 96/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la agente municipal, Sra. ALAZARD, Stella Maris, Legajo N° 4595/1, conforme a la documentación obrante en el Expediente 577/2013.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de febrero de 2013

MELELLA  
TITA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0587/13

**ART 1° MODIFICAR** el Considerando y el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 0369/2012 de fecha 06/03/2012, donde dice: «...\$ 588.181,13 (Pesos quinientos cincuenta

y ocho mil ciento ochenta y uno con 13/100)...», debe decir: «...\$ 588.181,13 (Pesos quinientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y uno con 13/100)...», en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 324/2012.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0588/13

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. JORGE, Walter Alejandro, DNI. N° 30.739.397, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 918/2013.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0589/13

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. RAMIREZ, Mariana Yanet, DNI. N° 36.758.437, según Informe Técnico N° 121/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 896/2013.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0590/13

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. VELEK, María Isabel, DNI. N° F 6.290.162, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 921/2013.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0591/13

**ART 1° APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 17/01/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. MARGALOT BAIMACOVITCH, Eliana Elizabeth, DNI. N° 27.368.343, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 521/2013.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3° AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. MARGALOT BAIMACOVITCH, Eliana Elizabeth.

**ART 4° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de febrero de 2013

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0592/13

**ART 1° AUTORIZAR** el pago mensual de \$46.500,00 (Pesos cuarenta y seis mil quinientos con 00/100), totalizando la suma de \$58.000,00 (Pesos quinientos cincuenta y ocho mil con 00/100), correspondiente al periodo comprendido desde el mes de Enero/2013 hasta el mes de Diciembre/2013 inclusive, a favor de la firma: «Violeta S.R.L.», en un todo de acuerdo al Acta de Renegociación de Contrato de fecha 11/01/2010, la cual fue aprobada mediante Resolución Municipal N° 0060/2010 de fecha 13/01/2010, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 69/2008.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de febrero de 2013

MELELLA  
TITA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0593/13

**ART 1° MODIFICAR** el Considerando y el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 2529/2011 de fecha 05/12/2011, donde dice: «...\$ 311.139,00 (Pesos Trescientos Once Mil Ciento Treinta y Nueve con 33/100)...», debe decir: «...\$311.139,33 (Pesos Trescientos Once Mil Ciento Treinta y Nueve con 33/100)...», en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 4145/2011.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de febrero de 2013

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0594/13

**ART 1° COMUNICAR** el traslado del Subsecretario de Servicios Públicos, Sr. RODRIGUEZ Raúl Omar, Legajo N° 1663/2, hacia la Ciudad de El Calafate, el día 22/02/2013 a la hora 07:00 regresando a nuestra ciudad el día 25/02/2013 a la hora 09:00 aproximadamente, por razones particulares.

**ART 2° DEJAR** establecido que el presente traslado se realizó sin la percepción de viáticos, ni pasajes.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de febrero de 2013

MELELLA  
COLDORF

# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

**S.G. N° 0039/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo PREGIO GS 12 PASAJEROS, AÑO 1998, motor N° J2-213118, Dominio CIN 867, presentada por la señora SIERPE SIERPE, MARIA MARINA, D.N.I. N° 92.356.826, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 30. 19/02/13

ROSSI

**S.G. N° 0040/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca FIAT, modelo DUCATO COMBINADO 2.8 IDTD, AÑO 2006, motor N° 22454150645, Dominio FUG 935, presentada por la señora SILVA, NIEVE SUSANA, D.N.I. N° 17.390.807, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 67. 19/02/13

ROSSI

**S.G. N° 0041/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2008, AÑO 2008, motor N° G9UA724C041011, Dominio HKA 419, presentada por el señor VILLARROEL OYARZO, JOSE ANTONIO, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 113. 19/02/13

ROSSI

**S.G. N° 0042/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca ASIA, modelo AM825, AÑO 1999, motor N° ZB-515777, Dominio CPI 921, presentada por el señor VILLARROEL OYARZO, JOSE ANTONIO, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 99. 19/02/13

ROSSI

**S.G. N° 0043/13: APROBAR** la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Prensa dependiente de la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$2.888,29 (Pesos dos mil ochocientos ochenta y ocho con 29/100), más comprobante de depósito N° 00723081 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego por la suma de \$111,71 (Pesos ciento once con 71/100); por lo que la presente rendición totaliza la suma de \$ 3.000,00 (Son Pesos Tres mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 825/2012. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente. 19/02/13

ROSSI

**S.G. N° 0044/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120, AÑO 2008, motor N° G9UA724C040997, Dominio HKA 269, presentada por el señor TAPIA, HIPOLITO EDGARDO, D.N.I. N° 13.778.936, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 37. 19/02/13

ROSSI

**S.G. N° 0045/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1 SVX, AÑO 2006, motor N° D4BH5228664, Dominio FNK 660, presentada por el señor CORTARELLO, LUIS HECTOR, D.N.I. N° 11.785.659 quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 79. 19/02/13

ROSSI

**S.G. N° 0046/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1, AÑO 2011, motor N° D4BHA058384, Dominio JSP 936, presentada por el señor BARRIENTOS BARRIA, JOSE MARIO, D.N.I. N° 92.545.512 quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 104. 19/02/13

ROSSI

**S.G. N° 0047/13: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Diciembre/2012 y Enero/2013, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Bromatología e Higiene dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
37087	Mansilla Torres, Cintia Yanina			
	Diciembre/2012	30 (Treinta)	No Registra	No Registra
	Enero/2013	17 (Diecisiete)	No Registra	11 (Once)
38814	DAZ, Cintia Paola			
	Diciembre/2012	27 (veintisiete)	32 (Treinta y dos)	28 (Veintiocho)
	Enero/2013	86 ½ (Ochenta y seis y medio)	31 (Treinta y uno)	31 (Treinta y uno)

**POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente. 26/02/13

ROSSI

**S.G. N° 0048/13: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Enero/2013, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Municipal de Comercio e Industria, Dirección de Inspección General, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1619/5	CHAVEZ, Horacio Héctor	No registra	No registra	06 (seis)
1836/8	Fratti, Jorge José	No registra	03 (tres)	28 (Veintiocho)

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
2103/2	VILLEGAS Elena	No registra	04 (Cuatro)	44 (Cuarenta y cuatro)
3564/5	MACIEL, Héctor Javier	No registra	No registra	05 (Cinco)
3686/2	TAPIA, Rosa Ester	No registra	08 (Ocho)	67 (sesenta y siete)
3810/5	GONZALEZ, María	No registra	04 (Cuatro)	46 (cuarenta y seis)
3844/0	VEGA, Mauro Andrés	01 (uno)	03 (tres)	38 (Treinta y ocho)
3991/8	ESTRADA, Mirian Estaura	01 (uno)	02 (dos)	32 (Treinta y dos)
4011/8	CASTRO, Nadia Cinthia	No registra	06 (Seis)	53 (Cincuenta y tres)
4400/8	ALBARRACIN, Rosana	No registra	03 (tres)	34 (Treinta y cuatro)
4475/0	YBARS, Daniel Alberto	01 (Uno)	05 (Cinco)	44 (Cuarenta y cuatro)
4520/9	TOLABA, Adriana Beatriz	No registra	05 (Cinco)	70 (Setenta)
4664/7	NUÑEZ, Gustavo Javier	No registra	01 (Uno)	28 (Veintiocho)
4759/7	Vargas, Ruth Andrea	No registra	11 (Once)	20 (Veinte)
4814/3	Cañas, Diego Guillermo	No registra	07 (Siete)	64 (sesenta y cuatro)

**POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013. 26/02/13

ROSSI

**S.G. N° 0049/13: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Enero/2013, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Pública, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
05444	LOÑNE, Walter	58 (cincuenta y ocho)	No registra	No registra
1363/3	VERA, Jorge Omar	No registra	06 (seis)	57 (Cincuenta y siete)
2206/3	CASTRO, Arnaldo	No registra	19 (diecinueve)	118 (ciento dieciocho)
2268/3	CERDA, Juan	No registra	No registra	05 (cinco)
2433/3	Vázquez, Ricardo Javier	No registra	12 (doce)	128 (ciento veintiocho)
2675/1	Villafañe, Nancy	No registra	47 (cuarenta y siete)	90 (noventa)
2760/0	Haro, María Esther	No registra	No Registra	09 (Nueve)
2779/1	Franco, Julieta Andrea	13 (trece)	08 (Ocho)	123 (Ciento veintitrés)
2918/1	Ojeda, Mónica	No registra	No Registra	25 (Veinticinco)
3069/4	Ruiz, Clara	12 (Doce)	11 (Once)	No registra
3325/1	Rivero, María Isabel	No registra	07 (Siete)	No registra
<b>Diciembre 2012</b>				
3643/9	Perralla, Marcelina	01 (Uno)	12 (Doce)	134 (ciento treinta y cuatro)
3665/0	Suarez, Juan	No registra	No registra	02 (Dos)
<b>Diciembre/2012</b>				
<b>Enero/2013</b>				
3713/3	Martínez, Magdalena	01 (Uno)	12 (Doce)	124 1/2 (Ciento veinticuatro y medio)
3798/2	Koch, Analia Marisel	03 (tres)	26 (veintiséis)	32 (treinta y dos)
3875/0	Hidalgo, Adriana	No registra	No registra	10 (Diez)
4111/4	AGUIRRE, Joel Adrián	14 (Catorce)	07 (Siete)	119 (Ciento diecinueve)
4138/6	SILVA Wilson Gabriel	No registra	07 (Siete)	No registra
4290/1	SANDOVAL, Ramón	No registra	06 (seis)	53 (Cincuenta y tres)
4291/9	Alvarez, Pablo Simeón	No registra	05 (Cinco)	46 (Cuarenta y seis)
4292/7	Almaraz, Marta Alicia	39 (Treinta y nueve)	22 (veintidós)	No Registra
4392/3	Amaro, Luisa	No Registra	11 (Once)	11 (Once)
4397/4	Barrientos, Alfredo	No registra	14 (catorce)	16 (dieciséis)
4474/1	Concha, Alvarez Cesar	01 (Uno)	No registra	03 (tres)
4478/4	Méndez, Juan	No registra	16 (Dieciséis)	25 (veinticinco)
4499/7	Piazzale, Miguel Ángel	No registra	22 (Veintidós)	96 (Noventa y seis)
4503/9	Ciarante, Héctor	01 (Uno)	No registra	04 (Cuatro)
4504/7	Triviño, Claudio Iván	03 (Tres)	No registra	12 (Doce)
4509/8	Gómez, Ricardo Ramón	01 (Uno)	No registra	04 (Cuatro)
4510/1	Hernández, Santiago	No Registra	37 (Treinta y siete)	63 (Sesenta y tres)
4515/2	Cabrera, Gerardo	03 (Tres)	06 (Seis)	30 (Treinta)
4516/1	Almirón, Mariano	01 (Uno)	15 (Quince)	38 (Treinta y ocho)
4518/7	VILLARROEL, Raúl Abel	14 (Catorce)	07 (Siete)	113 (Ciento trece)
4535/7	Carrari, Jessica	No registra	01 (Uno)	20 (Veinte)
4627/2	Bucci, Matías	20 (Veinte)	No registra	11 ½ (Once y medio)
4672/8	GOMEZ Daniel	No registra	No registra	10 (Diez)
4883/6	RODRIGUEZ, Cristian	No registra	23 (Veintitrés)	22 (Veintidós)

**POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente. 26/02/13

ROSSI

**S.G. N° 0050/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO-814, AÑO 1998, motor N° 374.984-10397635, Dominio CDL 793, presentada por el señor FLORES, RAUL MARTIRES, D.N.I. N° 12.687.377, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 81. 26/02/13

ROSSI

**S.G. N° 0051/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO-814, AÑO 2001, motor N° 37498410464962, Dominio DPZ 031, presentada por el señor FLORES, RAUL MARTIRES, D.N.I. N° 12.687.377, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 83. 26/02/13

ROSSI

**S.G. N° 0052/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1, AÑO 2009, motor N° D4BH8083852, Dominio HTN

524, presentada por el señor MORETTI, JUAN CARLOS CAMILO, D.N.I. Nº 21.944.628, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 115. 26/02/13

ROSSI

**S.G. Nº 0053/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca ASIA, modelo COMBI AM825, AÑO 1997, motor Nº ZB-514286, Dominio BUT 724, presentada por el señor KROK, RAFAEL LUIS, D.N.I. Nº 14.733.598, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno Nº 09. 26/02/13

ROSSI

**S.G. Nº 0054/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 SUPER, AÑO 1998, motor Nº D4BAW586315, Dominio CLQ 667, presentada por el señor MOLINA, SERGIO DANIEL, D.N.I. Nº 21.533.324, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno Nº 57. 26/02/13

ROSSI

**S.G. Nº 0055/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca MITSUBISHI, modelo ROSA, AÑO 1997, motor Nº 4D32E46650, Dominio BPP 320, presentada por el señor KROK, RAFAEL LUIS, D.N.I. Nº 14.733.598, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno Nº 20. 26/02/13

ROSSI

**S.G. Nº 0056/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120, AÑO 2009, motor Nº G9UA724C041384, Dominio HVB 905, presentada por la señora MARIN, NORMA NIEVES, D.N.I. Nº 11.328.781, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno Nº 36. 26/02/13

ROSSI

**S.G. Nº 0057/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1 SVX, AÑO 2007, motor Nº D4BH6392832, Dominio GFH 316, presentada por el señor SANCHEZ, HUGO ALEJANDRO, D.N.I. Nº 24.480.526, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno Nº 66. 26/02/13

ROSSI

**S.G. Nº 0058/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120, AÑO 2008, motor Nº G9UA724C040288, Dominio HKA 205, presentada por el señor MALLO, CARLOS ALBERTO, D.N.I. Nº 12.285.484, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno Nº 01. 26/02/13

ROSSI

**S.G. Nº 0059/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo PREGIO, AÑO 1999, motor Nº J2-228985, Dominio CTN 051, presentada por la señora MUÑOZ VARGAS, LAURA YANETTE, D.N.I. Nº 92.784.239, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno Nº 63. 26/02/13

ROSSI

**S.G. Nº 0060/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER PH3 DCI 120 L3H2 PACNF, AÑO 2012, motor Nº G9UA650C245762, Dominio LCI 410, presentada por la señora TOCONAS, GLORIA GRACIELA, D.N.I. Nº 20.982.466, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno Nº 64. 26/02/13

ROSSI

**S.G. Nº 0061/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO-814, AÑO 2001, motor Nº 37498410490277, Dominio DYO 538, presentada por el señor KROK, RAFAEL LUIS, D.N.I. Nº 14.733.598, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 71. 26/02/13

ROSSI

**S.G. Nº 0062/13: HABILITAR** a favor del señor VILLARROEL OYARZO, JOSE ANTONIO, D.N.I. Nº 18.661.605; con la unidad automotor marca ASIA, modelo COMBI AM 825, AÑO 1999, motor Nº ZB-514923, Dominio DAU 264, quien se desempeñará en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 129. 26/02/13

ROSSI

**S.G. Nº 0063/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca MITSUBISHI, modelo ROSA, AÑO 1997, motor Nº 4D32E46650, Dominio BPP 320, presentada por el señor KROK, RAFAEL LUIS, D.N.I. Nº 14.733.598, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 82. 26/02/13

ROSSI

**S.G. Nº 0064/13: DAR DE BAJA LA HABILITACION** de Transporte Escolar al Interno Nº 69; unidad automotor marca FIAT, modelo DUCATO COMBINATO 2.8 IDTD, AÑO 2005, motor Nº 22464079882, Dominio FGJ 561, presentada por el señor GORDILLO, ANTONIO MANUEL, D.N.I. Nº 13.387.228, de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nº 929/97. 27/02/13

ROSSI

**S.G. Nº 0065/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo PREGIO GS, AÑO 1999, motor Nº J2-225580, Dominio DCF 248, presentada por la Firma TEOGRANDE S.A., C.U.I.T. Nº 30-58577321-9, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 88. 28/02/13

ROSSI

**S.G. Nº 0066/13: DAR DE BAJA LA HABILITACION** de Transporte Privado en Común de Pasajeros a la unidad automotor marca IVECO, modelo DAILY 49.12 VIDRIADO, AÑO 2005, motor Nº 3735-4093441, Dominio FAR 961, Interno Nº 70; presentada por la señora GEREZ, MARIA EUGENIA, D.N.I. Nº 23.584.359. 28/02/13

ROSSI

**S.G. Nº 0067/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1, AÑO 2008, motor Nº D4BH8026930, Dominio HMA 168, presentada por la Señora ESCALANTE, MARA JOSEFINA, D.N.I. Nº 16.295.791, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno Nº 69. 28/02/13

ROSSI

**S.G. Nº 0068/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo 912/42.5, AÑO 1994, motor Nº 374950-10-225793, Dominio SFD 322, presentada por el Sr. FLORES, RAUL MARTIRES, D.N.I. Nº 12.687.377, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 80. 28/02/13

ROSSI

## SECRETARIA DE GOBIERNO

### Subsecretaría de Gestión Ciudadana

**S.S.G.C. Nº 0084/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 II 4x4, AÑO 2008, motor Nº J2495159, Dominio HNC 468, propiedad del señor GONZALEZ GALARZA, ROMULO, D.N.I. Nº 14.102.316, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno Nº 79. 26/02/13.

DEL BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0085/13: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al/la Sr/a GUZMAN, SOLEDAD ANDREA; C.U.I.T Nº 27-31220543-8, que funcionaba en el/los rubro/s: «DI-SEÑO GRAFICO (SIN IMPRESIÓN)», bajo la denominación de «STUDIO GRAFICO»; sito en el domicilio legal de la calle PTE. ARTURO ILLIA Nº 0576 P1 DTO. 6; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» Nº 03229/2010. 27/02/13.

DEL BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0086/13: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio LEGAL de la calle SHELKNAM Nº 0215; propiedad del/la Sr/a. BELTRAN, PORFIDIO DIONISIO; C.U.I.T. Nº 20-18055695-9; en el/los rubro/s «TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES» categoría «02», que girará bajo la denominación de «TRANSPORTE EL CATA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» Nº 00845/2013. 27/02/13

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0087/13: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle INGENIERO VARELA Nº 0811; cuya superficie alcanza un total de 1.303,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma GRA-CA S.A.; C.U.I.T. Nº 30-71145059-5; en el/los rubro/s «DEPOSITO DE PARTES Y PIEZAS DE PRODUCTOS ELECTRONICOS» categoría «01», que girará bajo la denominación de «GRA-CA S.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» Nº 00814/2013. 27/02/13

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0088/13: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle 25 DE MAYO Nº 2992; cuya superficie alcanza un total de 248,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del/la Sr/a VATER, CARLOS HUMBERTO; C.U.I.T. Nº 20-10620488-9; en el/los rubro/s «TALLER – MECANICA EN GENERAL» categoría «03», que girará bajo la denominación de «ONCE 14», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» Nº 00324/2013. 27/02/13

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0089/13: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle SAN MARTIN Nº 3135; cuya superficie alcanza un total de 100,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del/la Sr/a VELAZQUEZ, BERTA CRISTINA; C.U.I.T. Nº 27-23994828-1; en el/los rubro/s «GIMNASIO - KIOSCO» categoría «03», que girará bajo la denominación de «SPORT GYM», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» Nº 00844/2013. 27/02/13

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0090/13: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle SAN LORENZO Nº 0261; cuya superficie alcanza un total de 52,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del/la Sr/a DOS SANTOS, NORMA BEATRIZ; C.U.I.T. Nº 27-24116145-0; en el/los rubro/s «ROTISERIA Y VINOTECA» categoría «04», que girará bajo la denominación de «SENSACAO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» Nº 00812/2013. 27/02/13

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0091/13: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, AÑO 2005, motor Nº 178D70556140455, dominio ESB 499, propiedad del Señor GARCIA, OSVALDO WALTER, D.N.I. Nº 17.837.042; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO G3 LT 1.6N M/T, AÑO 2012, motor Nº F16D31519462, dominio LPI 424, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 04, Legajo Municipal Nº 54. 27/02/13

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0092/13: RENOVAR LA HABILITACION** Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 L/B S/C, AÑO 2006, motor Nº J2428745, Dominio FHY 905, propiedad del señor DELUCA, MARIO ALBERTO, D.N.I. Nº 17.326.635, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno Nº 74. 27/02/13.

DEL BARRIO

**S.S.G.C. N° 0093/13: RENOVAR** la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 L/B S/C, AÑO 2009, motor N° J2500349, Dominio HSD 019, propiedad del señor VEGA OYARZUN, JULIO ERNESTO, D.N.I. N° 26.649.532, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 92. 27/02/13.

DEL BARRIO

**S.S.G.C. N° 0094/13: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT, AÑO 2012, motor N° F16D30238042, dominio LUO 161, propiedad de la Señora OJEDA, EDITA DEL CARMEN, D.N.I. N° 16.711.261; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V, AÑO 2010, motor N° K7MF710Q039827, dominio JAB 971, que presta servicio en la Agencia «A.P.R.A.R.» Interno N° 87. 27/02/13

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0095/13: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P 1.6N, AÑO 2007, motor N° 7H5100128, dominio GRB 858, propiedad del Señor TORRES, ABELINO, D.N.I. N° 8.521.290; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4N, AÑO 2012, motor N° T85140802, dominio LYU 051, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 14; Legajo Municipal N° 206. 28/02/13

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0096/13: RENOVAR** la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo TITAN JUMBO, AÑO 1997, motor N° SL 129551, Dominio BMX 890, propiedad del señor TORRES BORQUEZ, LUIS, D.N.I. N° 18.661.608, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 12. 28/02/13.

DEL BARRIO

**S.S.G.C. N° 0097/13: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DENOMINACION, BAJA DE RUBROS Y AMPLIACION DE RUBROS**, del local comercial propiedad del/la Sr/a TRIVIÑO, IRMA SUSANA; C.U.I.T. N° 20-92898203-4; que funciona en los rubros «COMPRA VENTA DE BIENES USADOS – SERVICE DE LAVARROPAS – ZAPATERIA – TIENDA – COMPRA VENTA DE JOYAS – COMPRA VENTA DE ART. N.C.P. – VENTA DE ANTIGÜEDADES» categoría «02» bajo la denominación de «LA CASA DEL REMATE»; sito en el domicilio de la calle THORNE N° 1070; cuya superficie alcanza un total de 312,00 mts<sup>2</sup>; el cual a partir de la fecha su NUEVA DENOMINACION, será «FREE SHOP»; dará de baja los rubros «COMPRA VENTA DE BIENES USADOS – SERVICE DE LAVARROPAS – COMPRA VENTA DE JOYAS – COMPRA VENTA DE ART. N.C.P. – VENTA DE ANTIGÜEDADES»; y ampliando los rubros «KIOSCO – POLIRUBRO – MARROQUINERIA – CARGA VIRTUAL – PERFUMERIA Y COSMETICA – MINIMERCADO – JOYERIA – RELOJERIA Y BIJOUTERIE»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 03057/2006. 28/02/13

Del BARRIO

## SECRETARIA DE GOBIERNO

### Subsecretaría de Gobierno

**S.S.G.N° 0011/13: RENOVAR** la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP HLX 1.8 BENZI, AÑO 2009, motor N° H3 0366925, Dominio HTN 511, propiedad del señor IÑIGO, CLAUDIO JOSE, D.N.I. N° 17.383.645, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 06, Legajo Municipal N° 76. 19/02/13

BALLARINI

**S.S.G.N° 0012/13: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT, AÑO 2009, motor N° K4MA690Q033793, dominio IIZ 300, propiedad del Señor ARIAS, LEONARDO ATILIO, D.N.I. N° 20.567.096; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX FIRE 1242 MPI 16V, AÑO 2006, motor N° 178D70557176503, dominio FXD 101, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 13; Legajo Municipal N° 200. 19/02/13

BALLARINI

**S.S.G.N° 0013/13: RENOVAR** la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS. LT SPIRIT 1.4N, AÑO 2012, motor N° T85104405, Dominio LCZ 468, propiedad del señor BISCHOF, EDUARDO RUBEN, D.N.I. N° 13.073.096, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 05, Legajo Municipal N° 75. 19/02/13

BALLARINI

**S.S.G.N° 0014/13: Autorizar el CAMBIO de AGENCIA** solicitada por el Señor FLORES, CRISTIAN ERNESTO, D.N.I. N° 26.094.235, titular del Interno N° 163, y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 1.6 8V, AÑO 2011, motor N° K7MF710Q085699, Dominio KIZ 758, afectado a la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» el cual a partir de la presente prestará servicio en la agencia «PATAGONIA» de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 19/02/13

BALLARINI

**S.S.G.N° 0015/13: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L ENERGY, AÑO 2007, motor N° CDJC78046901, dominio GIA 780, propiedad del Señor ALFARO, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 23.206.194; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT, AÑO 2012, motor N° F16D39878491, dominio KTT 130, que presta servicio en la Agencia «PATAGONIA», Interno N° 131. 19/02/13

BALLARINI

**S.S.G.N° 0016/13: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle 25 de Mayo N° 1090; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Sra. DIAZ, PAULA ANDREA C.U.I.T. N° 27-26134669-4; en el/los rubro/s «KIOSCO – ALMACEN – MULTIRUBRO – VERDULERIA – LIBRERÍA – CARGA VIRTUAL – CIGARRILLOS – BEBIDAS ALCOHOLICAS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «MULTIRUBRO T-C», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 00673/2013. 22/02/13

BALLARINI

**S.S.G.N° 0017/13: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0659; cuya superficie alcanza un total de 35,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del/la Sr/a. BUSTAMANTE, NICOLAS C.U.I.T. N° 20-35506543-0; en el/los rubro/s «TIENDA – ZAPATERIA – MARROQUINERIA», categoría «04»; que girará bajo la denominación de «EUFORIA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 00672/2013. 22/02/13

BALLARINI

**S.S.G.N° 0018/13: DAR DE BAJA**, el comercio propiedad del/la Sr/a. MISAN, HECTOR FABIAN C.U.I.T. N° 20-23649751-9, que funcionaba en el/los rubro/s «TIENDA – ACCESORIOS DE VESTIR» bajo la denominación de «MIS SUEÑOS», categoría «05»; sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0543; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 4446/2011. 22/02/13

BALLARINI

**S.S.G.N° 0019/13: DAR DE BAJA**, el comercio propiedad del/la Sr/a. DEL BARCO, VALERIA ANDREA C.U.I.T. N° 27-25401106-7, que funcionaba en el/los rubro/s «TALLER DE CHAPA Y PINTURA» bajo la denominación de «DEL BARCO», categoría «03»; sito en el domicilio de la calle INDEPENDENCIA N° 0060; cuya superficie alcanzaba un total de 486,00 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 1547/2001. 22/02/13

BALLARINI

**S.S.G.N° 0020/13: DAR DE BAJA**, el comercio propiedad del/la Sr/a. OTERO, CLAUDIO CESAR C.U.I.T. N° 20-28257058-1, que funcionaba en el/los rubro/s «KIOSCO – DESPENSA – COTILLON - MULTIRUBRO» bajo la denominación de «MULTIRUBRO PLAZA», categoría «03»; sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0581; cuya superficie alcanzaba un total de 33,88 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 0978/2010. 22/02/13

BALLARINI

**S.S.G.N° 0021/13: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle FRANCISCO BILBAO N° 0707; cuya superficie alcanza un total de 150,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma SOUK PEN S.R.L. C.U.I.T. N° 30-65506464-4; en el/los rubro/s «CARNICERIA – MERCADO – FRUTERIA - VERDULERIA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «LA NUEVA CARNICERIA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 05028/2012. 22/02/13

BALLARINI

## SECRETARÍA DE FINANZAS

### RESOLUCION S.F. N° 0334/13

**ART 1°) APROBAR** la Circular Aclaratoria N° 01/2013 del Concurso de Precios N° 04/2013 correspondiente a la Contratación del Servicio de Provisión del formulario, impresión, hermano, abrochado y entrega bajo puerta de los Impuestos Municipales solicitado por la Dirección de Rentas, perteneciente a la Secretaría de Finanzas; Cuya apertura se realizará el día 28 de Febrero de 2013, a las 16:00 horas en la Dirección de Compras – Secretaría de Finanzas de este Municipio.

**ART 2°) REGÍSTRESE** Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 18 de febrero de 2013.

RUNIN

### RESOLUCION S.F. N° 0335/13

**ART 1°) AUTORIZAR** la Readecuación de las distintas Partidas Presupuestarias, correspondientes a la segunda quincena de Febrero de 2013, según Anexo 1 adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N° 3085/2012, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de febrero de 2013.

RUNIN

### RESOLUCION S.F. N° 0336/13

**ART 1°) APROBAR** el pago de la liquidación complementaria 1 correspondiente a la ayuda escolar y retros varios mes de Febrero 2013 al Personal municipal y Personal Obras Sanitarias municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Un Millón Siete Mil Ciento Noventa y Uno con 79/100 \$ 1.007.191,79, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0794/13.

**ART 2°) APROBAR** el pago de la liquidación complementaria 1 correspondiente a la ayuda escolar mes de Febrero 2013 al Personal del Juzgado de Faltas municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Diez Mil Doscientos con 00/100 \$ 10.200,00, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0795/13.

**ART 3°) APROBAR** el pago de la liquidación complementaria 1 correspondiente a la ayuda escolar y retros varios mes de Febrero 2013 al personal del Concejo Deliberante municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 \$41.480,00, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0796/13.

**ART 4°) IMPUTESE:** el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto

que correspondan dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 5°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 20 de febrero de 2013.

RUNIN

### RESOLUCION S.F. N° 0337/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de pesos Un Mil Seiscientos con 00/100, \$ 1.600,00 a favor de los beneficiarios del Programa de Capacitación y Formación Laboral y Práctica año 2013 correspondiente al periodo de Enero 2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 505/00, objeto del gasto 05.01.02.00 por \$ 1.600,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 4°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 20 de febrero de 2013.

RUNIN

### RESOLUCION S.F. N° 0338/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura presentada al cobro por la firma: «E» N° 0047-00090023 de pesos un mil novecientos veintinueve con 53/100 \$1.921,53 presentada al cobro por la firma: «CRUZ DEL SUR S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 114/03 y objeto del gasto 03.05.01.01 por \$1.921,53 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 22 de febrero de 2013.

RUNIN

### RESOLUCION S.F. N° 0339/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-0000002 de pesos setenta y siete mil ciento doce con 04/100 \$77.112,04 favor de la firma: «BIOSUM S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 608/00, objeto del gasto 03.04.01.09 por \$77.112,04 del Ejercicio Presupuestario en Vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 22 de febrero de 2013.

RUNIN

### RESOLUCION S.F. N° 0340/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00149583 de Pesos Quince Mil con 00/100 \$ 15.000,00 presentada al cobro por la firma: «ABC DEPORTES de Castellano Vicente Oscar», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 200/08 y objeto del gasto 03.02.01.00 por \$ 15.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 22 de febrero de 2013.

RUNIN

### RESOLUCION S.F. N° 0341/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 0001-03602570/ 571/ 591/ 597/ 598/ 605/ 606/ 635/ 640/ 710/ 496/ 727/ 728/ 764/ 765/ 776/ 795/ 798/ 807/ 860/ 862 por la suma total de Pesos Doscientos Noventa Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 74/100 \$290.958,74 presentadas al cobro por la: «COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE RIO GRANDE LTDA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado categoría programática 500/00 y objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ 290.958,74 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 22 de febrero de 2013.

RUNIN

### RESOLUCION S.F. N° 0342/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00151061 de Pesos Quince Mil con 00/100 \$ 15.000,00 presentada al cobro por la firma: «ABC DEPORTES de Castellano Vicente Oscar», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 200/08 y objeto del gasto 03.02.01.00 por \$ 15.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 18 de febrero de 2013.

RUNIN

### RESOLUCION S.F. N° 0343/13

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución de la Garantía de Oferta correspondiente a la COMPULSA DE PRECIOS, referente a la Obra: «INTERVENCION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2012- ZONA N° 1,2 y 3 – 2do. REQUERIMIENTO», constituida por Depósito Bco TDF N° 00730492, por la suma total de \$ 740, 00 (PESOS SETECIENTOS CUARENTA con 00/100), a favor de la firma «TRANSPORTE NAHIARA.», representada por el Sr. Gloria Toconas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$740,00 (PESOS SETECIENTOS CUARENTA con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1°.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese

se en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 22 de febrero de 2013.

RUNIN

### RESOLUCION S.F. N° 0344/13

**ART 1°) FIJASE**, la «Meta» de recaudación para el mes de MARZO de 2013 en Pesos Veinte Millones Cien Mil con 00/100 \$ 20.100.000,00.

**ART 2°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 25 de febrero de 2013.

RUNIN

### RESOLUCION S.F. N° 0345/13

**ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR** el ARTÍCULO 2° de la Resolución de Finanzas N° 0323/2013, la cual quedara redactada de la siguiente manera: donde dice: TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 200/04, objetivo del gasto 04.02.01.08 por \$1.499,00, y objeto del gasto 02.03.01.00 por \$6.300,00; debe decir: IMPUTESE el gasto a la categoría programática 200/04 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$1.499,00 y objeto del gasto 02.03.01.00 por \$6.300,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 25 de febrero de 2013.

RUNIN

### RESOLUCION S.F. N° 0346/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0006-00013129/ 30/ 38/ 39/ 47 por la suma total de pesos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 00/100 \$ 4.459,00, presentada al cobro por la firma: «CARAMA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA** la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2012, la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 4.459,00.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 25 de febrero de 2013.

RUNIN

### RESOLUCION S.F. N° 0347/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0006-00077366 de pesos trece mil quinientos seis con 00/100 \$13.506,00 a favor de la firma: «RAYUELA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA** la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 600/00 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$13.506,00.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 25 de febrero de 2013.

RUNIN

### RESOLUCION S.F. N° 0348/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 0001-03551404/3576866, presentada al cobro por la firma «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS , ASISTENCIALES , CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», por la suma total de \$ 40.539,63 (PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 63/100), en un todo de acuerdo al considerando.-

**ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA** la correspondiente afectación presupuestaria en el ejercicio financiero año 2012 a la categoría programática 700/01, objeto del gasto 03.01.01.00 por 40.539,63 (PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 63/100).-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 25 de febrero de 2013.

RUNIN

### RESOLUCION S.F. N° 0349/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000162 de pesos seis mil ochocientos sesenta con 00/100 \$ 6.860,00 a favor de la firma: «PENUEL» de González Eduardo Arnaldo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA**, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 600/00, objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ 6.860,00.

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 26 de febrero de 2013.

RUNIN

### RESOLUCION S.F. N° 0350/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0006-00077308 de pesos cuarenta mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100 \$40.764,00 a favor de la firma: «RAYUELA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/01 y objeto del gasto 02.07.05.00 por \$1.074,00; 04.02.01.08 por \$32.796,00 y 04.04.01.00 por \$6.894,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 26 de febrero de 2013.

RUNIN

**RESOLUCION S.F. N° 0351/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0011-00051330 de Pesos Doscientos Ochenta con 00/100 \$ 280,00 presentada al cobro por la firma: «MONACO MUEBLES» de Guete Héctor Daniel, y factura «B» N° 0006-00075891 de Pesos Quinientos Sesenta y Nueve con 00/100 \$ 569,00, presentada al cobro por la firma: «RAYUELA S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Ochocientos Cuarenta y nueve con 00/100 \$ 849,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA** la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 3305/07, objeto del gasto 04.02.01.08 por \$569,00 y 04.02.01.10 por \$280,00.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 26 de febrero de 2013.

RUNIN

**RESOLUCION S.F. N° 0352/13**

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 13/02/2013, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. GARATEGUI, Noemi Beatriz, Legajo N° 2787/1, dependiente del Departamento de Maestranza, Coordinación Administración, Dirección General de Gobierno, Secretaría de Gobierno.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 26 de febrero de 2013.

RUNIN

**RESOLUCION S.F. N° 0353/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N°0001-00001539 de pesos quinientos ochenta con 00/100 \$580,00 a favor de la firma: «PUBLIMOVIL» de Hugo PERALTA, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA** la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$580,00.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 26 de febrero de 2013.

RUNIN

**RESOLUCION S.F. N° 0354/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001423 de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Ocho con 00/100 \$ 64.378,80 presentadas al cobro por la firma: «D&J» de Diego Sotomayor, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ 64.378,80 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 26 de febrero de 2013.

RUNIN

**RESOLUCION S.F. N° 0355/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00005101 de pesos quince mil trescientos con 00/100 \$15.300,00 a favor de la firma: «PINTURERIA GUIMAR S.R.L.» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 101/03 y objeto del gasto 02.06.02.00 por \$15.300,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 26 de febrero de 2013.

RUNIN

**RESOLUCION S.F. N° 0356/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000163 de Pesos Tres Mil Seiscientos con 00/100 \$ 3.600,00 presentada al cobro por la firma: «PENUEL de González Eduardo Arnaldo», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 600/02 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ 3.600,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 26 de febrero de 2013.

RUNIN

**RESOLUCION S.F. N° 0357/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0001-00000006 de Pesos Siete Mil con 00/100 \$ 7.000,00 presentada al cobro por la firma: «ROLANDO MENESES», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 506/00 y objeto del gasto 03.04.01.09 por \$ 7.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 26 de febrero de 2013.

RUNIN

**RESOLUCION S.F. N° 0358/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00005112 de pesos nueve mil con 00/100 \$ 9.000,00 a favor de la firma: «SHELK'NAM VIAJES» de Romero Darío A. en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 601/00 y objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ 9.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de febrero de 2013.

RUNIN

**RESOLUCION S.F. N° 0359/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00020542 de pesos dieciséis mil quinientos sesenta con 00/100 \$ 16.560,00 a favor de la firma: «PROPAGACION S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA** la correspondiente Afectación Presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2012, a la categoría programática 127/01 y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ 16.560,00.

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 26 de febrero de 2013.

RUNIN

**RESOLUCION S.F. N° 0360/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00009472 de pesos novecientos noventa y cinco con 00/100 \$ 995,00 a favor de la firma: «COLCHONERIA Y BLANQUERIA SPYMO» de López Héctor Daniel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA** la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2012, a la categoría programática 122/00 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 995,00.

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 26 de febrero de 2013.

RUNIN

**RESOLUCION S.F. N° 0361/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Dieciséis Mil Ciento Cincuenta y Dos con 79/100 \$ 16.152,79, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0008-00102262	«SOLDASUR S.R.L.»	\$ 2.525,39
FC. «B» N° 0002-00057437	«ELECTRICIDAD MIGUEL de Miguel Zapata»	\$ 1.350,40
FC. «B» N° 0027-00021325/6	«DOMINGO GRANJA S.A.»	\$ 12.277,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16.152,79</b>

**ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA** la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 603/00, objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ 387,20, objeto del gasto 02.05.09.00 por \$ 20,00, objeto del gasto 02.06.02.00 por \$ 259,00, objeto del gasto 02.06.03.00 por \$ 151,20, objeto del gasto 02.06.04.00 por \$ 1.603,79, objeto del gasto 02.06.05.00 por \$ 5.415,20, objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ 128,00, objeto del gasto 02.07.05.00 por \$ 420,00, objeto del gasto 02.07.08.00 por \$ 1.000,40, objeto del gasto 02.09.09.00 por \$ 88,00, objeto del gasto 04.02.01.01 por \$ 2.480,00, y objeto del gasto 04.02.01.02 por \$ 4.200,00.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 26 de febrero de 2013.

RUNIN

**RESOLUCION S.F. N° 0362/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución de las Garantías de la LICITACION PRIVADA N° 86/2012, las cuales se detallan a continuación:

FIRMA	GARANTIA	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
PROTEGER S.R.L	OFERTA	DEPOSITO BANCO TDF N° 1010	\$ 5.718,92
SOLDASUR S.R.L	OFERTA	DEPOSITO BANCO TDF N° 01133739	\$ 3.009,95
MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L	OFERTA	POLIZA DE CAUCION N° 387.423 DE LA FIRMA FIANZAS Y CREDITO	\$ 3.850,00
INDUSMAG	OFERTA	DEPOSITO BANCO TDF N° 00199383	\$ 4.200,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16.778,87</b>

El importe a devolver antes mencionado totalizaría la suma de \$ 16.778,87 (PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 87/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de enunciado en el artículo 1° por la suma de \$ 12.928,87 (PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 87/100).-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 26 de febrero de 2013.

RUNIN

**RESOLUCION S.F. N° 0363/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00000755 de pesos veintidós mil ochocientos veinte con 40/100 \$22.820,40 presentada al cobro por la firma: «COQUI-

TOS» de Tunkiewicz Carlos, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 02.02.01.00 por \$22.820,40 del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 18 de febrero de 2013.

RUNIN

**RESOLUCION S.F. N° 0364/13**

**ART 1º) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 09/02/2013, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. OROZ, Monica de Lourdes, Legajo N° 3031/7, dependiente de la Dirección del Centro de Rehabilitación, Mama Margarita, Coordinación Promoción y Prevención, Dirección de Salud Comunitaria, Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales.-  
**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
 Río Grande, 26 de febrero de 2013.

RUNIN

**RESOLUCION S.F. N° 0365/13**

**ART 1º) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 18/02/2013, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ALMONACID, Isabel Noemi, Legajo N° 2740/5, dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno.-  
**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
 Río Grande, 26 de febrero de 2013.

RUNIN

**RESOLUCION S.F. N° 0366/13**

**ART 1º) ENCUADRAR** a partir del día 22/01/2013, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. DOMINGUEZ, Juan Francisco, Legajo N° 2709/0, dependiente del Departamento de Serenos, Coordinación Administración, Dirección de Administración, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno.-  
**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
 Río Grande, 28 de febrero de 2013.

RUNIN

**RESOLUCION S.F. N° 0367/13**

**ART 1º) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 29/01/2013, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RAMIREZ, Daniel Anibal, Legajo N° 1374/9, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-  
**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
 Río Grande, 28 de febrero de 2013.

RUNIN

**RESOLUCION S.F. N° 0368/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00012803 de pesos Veinticinco Mil con 00/100 \$ 25.000,00 a favor de la firma: «INTERTURIS S.A.» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 116/04 y objeto del gasto 03.07.01.00 por \$ 25.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
 Río Grande, 28 de febrero de 2013.

RUNIN

**RESOLUCION S.F. N° 0369/13**

**ART 1º) APROBAR** el pago de los haberes mensuales Febrero de 2013 al Personal Municipal y Personal Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Veinticinco Millones Trescientos Diecisiete Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 27/100 \$ 25.317.682,27, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0903/13.  
**ART 2º) APROBAR** el pago de los haberes mensuales Febrero de 2013 al Personal del Concejo Deliberante Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Dos Millones Quinientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cuatro con 27/100 \$ 2.521.404,27, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0906/13.  
**ART 3º) APROBAR** el pago de los haberes mensuales Febrero de 2013 al Personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Trescientos Veintitrés Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 11/100 \$ 323.841,11, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0905/13.  
**ART 4º) APROBAR** el pago la liquidación Prestación Dineraria Febrero de 2013 al Personal Municipal y Personal Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Trece con 85/100 \$ 154.313,85, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0904/13.  
**ART 5º) IMPUTESE:** el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario vigente.  
**ART 6º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 28 de febrero de 2013.

RUNIN

**RESOLUCIONES INTERNAS**  
**SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES**

**RESOLUCION S.A.S. N° 001/13**

**ART 1º) APROBAR** la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Subsecretaría de Salud, Dra. GAYA Margarita, cuyo monto asciende a la suma de \$3014,73 (Pesos Tres Mil Catorce con 73/100), realizando un ajuste de \$14,73 (Pesos Catorce con 73/100), resultando la suma total de \$3000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-824/2012.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido archivar.  
 Río Grande, 03 de enero de 2013

CASTILLO

**RESOLUCION S.A.S. N° 002/13**

**ART 1º) APROBAR** la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$1500,11 (Pesos Un Mil Quinientos con 11/100), realizando un ajuste de \$0,11 (Once Centavos), resultando la suma total de \$1500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-1424/2012.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido archivar.  
 Río Grande, 14 de enero de 2013

RUNIN

**RESOLUCION S.A.S. N° 003/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Noviembre 2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1031/6	MARINO, María del C.	64 (sesenta y cuatro)	34 (treinta y cuatro)	28 (veintiocho)
1239/4	JUAREZ, Cesar Daniel	39 (treinta y nueve)	48 (cuarenta y ocho)	34 (treinta y cuatro)
2291/8	GUERRERO, Magali	76 (setenta y seis)	22 (veintidós)	34 (treinta y cuatro)
2875/5	SANCHEZ, Felipa	74 (setenta y cuatro)	30 (treinta)	35 (treinta y cinco)
3760/5	ROGEL, Oscar	15 (quince)	20 (veinte)	33 (treinta y tres)
4050/9	GUENUL, Gioconda	71 (setenta y uno)	32 (treinta y dos)	40 (cuarenta)
4051/9	VALDEZ, Elida	50 (cincuenta)	31 (treinta y uno)	17 (diecisiete)
4128/4	OLMEDO, Darío	55 (cincuenta y cinco)	13 (trece)	35 (treinta y cinco)
1788/4	PAEZ, Domingo	65 (sesenta y cinco)	44 (cuarenta y cuatro)	35 (treinta y cinco)
4576/4	ALVARADO, Mónica	02 (dos)	05 (cinco)	06 (seis)
4575/6	BARRIA, Ramiro	19 (diecinueve)	20 (veinte)	21 (veintiuno)
4580/2	FLORES, Roberto	47 (cuarenta y siete)	14 (catorce)	14 (catorce)
4847/0	LUFU RUIZ, Walter Ariel	11 (once)	08 (ocho)	11 (once)

**ART 2º) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 14 de enero de 2013

COLDORF

**RESOLUCION S.A.S. N° 004/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Diciembre 2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1031/6	MARINO, María del Carmen	43 (cuarenta y tres)	05 (cinco)	17 (diecisiete)
1239/4	JUAREZ, Cesar Daniel	73 (setenta y tres)	25 (veinticinco)	33 (treinta y tres)
2291/8	GUERRERO, Magali	79 (setenta y nueve)	22 (veintidós)	50 (cincuenta)
2875/5	SANCHEZ, Felipa	68 (sesenta y ocho)	27 (veintisiete)	50 (cincuenta)
3760/5	ROGEL, Oscar	17 (diecisiete)	25 (veinticinco)	24 (veinticuatro)
4050/9	GUENUL, Gioconda	77 (setenta y siete)	38 (treinta y ocho)	44 (cuarenta y cuatro)
4051/9	VALDEZ, Elida	53 (cincuenta y tres)	24 (veinticuatro)	10 (diez)
4128/4	OLMEDO, Darío	41 (cuarenta y uno)	20 (veinte)	17 1/2 (diecisiete y media)
1788/4	PAEZ, Domingo	74 (setenta y cuatro)	18 (dieciocho)	35 (treinta y cinco)
4576/4	ALVARADO, Mónica	21 (veintiuno)	04 (cuatro)	03 (tres)
4575/6	BARRIA, Ramiro	51 (cincuenta y uno)	12 (doce)	16 (dieciséis)
4576/4	ALVARADO, Mónica	14 (catorce)	15 (quince)	21 (veintiuno)
4580/2	FLORES, Roberto	47 (cuarenta y siete)	08 (ocho)	24 (veinticuatro)
4847/0	LUFU RUIZ, Walter Ariel	22 (veintidós)	No registra	17 (diecisiete)

**ART 2º) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 14 de enero de 2013

COLDORF

**RESOLUCION S.A.S. N° 005/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2012, por los agentes Municipales dependientes del Centro Cultural Leandro N. Alem, Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100%
1544/0	ZANARDI, Norma	06 (seis)	12 (doce)	08 ½ (ocho y media)
4581/1	GONZALEZ, Andrea	44 (cuarenta y cuatro)	11 (once)	No Registra
4637/0	PEREZ, Florencia	35 (treinta y cinco)	23 (veintitrés)	05 (cinco)

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de enero de 2013

ROSSI

**RESOLUCION S.A.S. N° 006/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Diciembre del año 2012, por el agente Municipal dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100%
3687/1	VARGAS, Stella Maris	12 (Doce)	-----	-----

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de febrero de 2013

ROSSI

# ANEXOS - MUNICIPIO

En el Boletín Oficial N° 449 de fecha 28 de diciembre de 2012 se omitió la publicación de los Anexos correspondientes a las Resoluciones Municipales N° 2877, 2878, 2879, 2880, 2881, 2882, 2883, 2884 y 2885. A lo expuesto y habiéndose detectado el error incurrido corresponde realizar las siguientes publicaciones.

## RESOLUCION N° 2877/12

### ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 2877 - 12/2012

LEGajo	DIG	APPELLIDO Y NOMBRE	CAT	SECRETARIA DE GOBIERNO FUNCION	DIRECCION	Periodo Contrato
1418	8	BUSTOS, Jorge Alberto	22	Asesor del Secretario de Gobierno	Secretaria Privada	01/04/2012 al 30/06/2012

LEGajo	DIG	APPELLIDO Y NOMBRE	CAT	SECRETARIA DE LA PRODUCCION FUNCION	DIRECCION	Periodo Contrato
3996	9	AMERI, Gabriela Alejandra	10	Trabajos Generales	Dirección de Museo Municipal	16/04/2012 al 30/06/2012

  
**JORGE DIAZ, Jorge Díaz**  
 Secretario de Obras y  
 Servicios Públicos

Río Grande, 27 DIC. 2012

  
 Intendente

  
 Director de Museo Municipal

## RESOLUCION N° 2878/12

### ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 2878 - 12/2012

LEGajo	DIG	APPELLIDO Y NOMBRE	CAT	SECRETARIA DE GOBIERNO FUNCION	DIRECCION	Periodo Contrato
4725	3	MAZ, José Manuel	108	AVC Dirección General de Inspección	Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público	15/05/2012 al 31/12/2012

LEGajo	DIG	APPELLIDO Y NOMBRE	CAT	SECRETARIA DE FINANZAS FUNCION	DIRECCION	Periodo Contrato
4711	3	STALRO, Mayra Soledad	19	Administrativa	Dirección Municipal de Haberes	07/05/2012 al 31/12/2012

LEGajo	DIG	APPELLIDO Y NOMBRE	CAT	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS FUNCION	DIRECCION	Periodo Contrato
4716	0	PERALTA, Oscar Luis	21	Inspector	Dirección de Obras Públicas	14/05/2012 al 31/12/2012
4712	1	AGUILERA, Bartolomé	19	Chofer	Dirección de Transporte	07/05/2012 al 31/12/2012
4723	8	LOPEZ PICHUNCHED, José Nicolás	10	Chofer	Dirección de Transporte	31/05/2012 al 31/12/2012
4708	2	DEL ESTAL, Diego Emilio	19	Inspector	Obras Sanitarias	07/05/2012 al 31/12/2012
4710	1	VILLAGRA, Claudio Marcelo	10	Administrativo	Obras Sanitarias	07/05/2012 al 31/12/2012

  
**JORGE DIAZ, Jorge Díaz**  
 Secretario de Obras y  
 Servicios Públicos

  
 Intendente

  
 Director de Obras Sanitarias

LEGajo	DIG	APPELLIDO Y NOMBRE	CAT	SECRETARIA DE LA PRODUCCION FUNCION	DIRECCION	Periodo Contrato
4717	1	MARQUEZ, Pablo Alejandro	10	Inspector	Ecología y Medio Ambiente	14/05/2012 al 31/12/2012
4709	1	TAVARONE, Amanda Marcela	19	Administrativa	Dirección de Educación	07/05/2012 al 31/12/2012

LEGajo	DIG	APPELLIDO Y NOMBRE	CAT	AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD FUNCION	DIRECCION	Periodo Contrato
4710	3	SANCHEZ, Guillermo Federico	10	Personal Maestranza - Coordinación de Maestranza	Dirección de Natación	14/05/2012 al 31/12/2012
4719	8	MALUO, Eduardo Juan	38	Personal Maestranza - Coordinación de Maestranza	Dirección de Natación	14/05/2012 al 31/12/2012
4587	0	BAMADOVICH, Javier Eduardo	10	Trabajos Generales	Dirección de Juventud	14/05/2012 al 31/12/2012

  
**JORGE DIAZ, Jorge Díaz**  
 Secretario de Obras y  
 Servicios Públicos

Río Grande, 27 DIC. 2012

  
 Intendente

  
 Director de Natación

ANEXO I – RESOLUCION MUNICIPAL N° 2879 /2012

Bajo la dependencia del Sr. Intendente  
Referenciado por Secretaría de Gobierno

LEGISLADO	DUI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Fecha Contrato
4744	9	FRATTI, Yesica Anabel	10	Administrativa – Departamento Administrativo	Coordinación de Administración	29/06/2012 al 31/12/2012
4760	1	ORELLANA, Pablo German	10	Tareas Generales	Dirección General de Protocolo y Relaciones Institucionales	10/07/2012 al 31/12/2012
4750	3	CASTRO, Santiago Nicolás	10	Administrativo	Dirección de Prensa	02/07/2012 al 31/12/2012
4730	9	GONZALEZ, Hugo Francisco	22	AVC Jefatura Departamento de Gestión Reclamato	Dirección de Participación Vecinal	01/06/2012 al 31/12/2012
4740	0	ZARATE, Silvia Inés	10	Promotor Territorial	Dirección de Promotores Territoriales	29/06/2012 al 31/12/2012
4751	1	RAMELLA, Eba Inés	10	Promotor Territorial	Dirección de Promotores Territoriales	01/07/2012 al 31/12/2012
4754	3	OJEDA, Liliana Leonor	10	Promotor Territorial	Dirección de Promotores Territoriales	19/07/2012 al 31/12/2012
4722	8	PEREYRA, Carla Verónica	10	Administrativa	Dirección Coordinación de Gabinete	23/05/2012 al 31/12/2012

Secretaría de Gobierno

LEGISLADO	DUI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Fecha Contrato
4766	1	OJEDA, Néstor Inés	10	Administrativo	Dirección de Despacho	23/07/2012 al 31/12/2012
4737	6	ZAPANA, Antonia	10	Personal de Maestranza – Departamento Intendencia	Coordinación Administración	27/06/2012 al 31/12/2012
4742	3	GONZALEZ, Nancy Soledad	10	Personal de Maestranza – Departamento Intendencia	Coordinación Administración	28/06/2012 al 31/12/2012
4747	3	MORALES, Mercedes Leticia	10	Personal de Maestranza – Departamento Intendencia	Coordinación Administración	29/06/2012 al 31/12/2012
4756	2	DIAZ, Isabel Vanesa	10	Personal de Maestranza – Departamento Intendencia	Coordinación Administración	06/07/2012 al 31/12/2012
4769	7	VARGAS, Ruth Andrea	10	Administrativa – Dirección General de Inspección	Dirección General de Tránsito y Transporte Público	09/07/2012 al 31/12/2012

*[Firma]*  
Dr. Carlos Jorge Díaz  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos

*[Firma]*  
Prof. Gustavo Andrés Molero  
Intendente

*[Firma]*

Secretaría de Finanzas

LEGISLADO	DUI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Fecha Contrato
4703	5	PLANES, Mariana Alejandra	10	Administrativa	Compras	19/07/2012 al 31/12/2012
4762	7	VERGARA, Brenda Haydee	10	Administrativa	Dirección Municipal de Recursos Humanos	17/07/2012 al 31/12/2012

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

LEGISLADO	DUI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Fecha Contrato
4740	6	ACOSTA, Cintia David	10	Tareas Generales	Obras Públicas	27/06/2012 al 31/12/2012
4748	1	SABADINI NUÑEZ, Jacquette de los Mercados	10	Tareas Generales	Obras Públicas	28/06/2012 al 31/12/2012
3225	9	LARÉS, Oscar Gabriel	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	27/06/2012 al 31/12/2012
4732	5	DA SILVA, Cristian Osvaldo	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	28/06/2012 al 31/12/2012
4738	4	MALDONADO, Cristian Marcelo	10	Tareas Generales – División Pstym	Dirección Municipal de Servicios Públicos	27/06/2012 al 31/12/2012
4743	1	CABRERA, Ricardo Raúl	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	28/06/2012 al 31/12/2012
4739	2	DE SOUZA, Luis	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	27/06/2012 al 31/12/2012
4754	6	DIAZ, Sergio Antoni	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	03/07/2012 al 31/12/2012
4761	6	VILLEGAS, Julian Roberto	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	19/07/2012 al 31/12/2012
4735	0	GIANNINI, Miguel Angel	10	Tareas Generales	Dirección de Transporte	26/06/2012 al 31/12/2012
4736	8	MARASCUOLO, Yolanda Paula	10	Tareas Generales	Limpieza Urbana	26/06/2012 al 31/12/2012
4752	0	GALVAN, Sergio David	10	Tareas Generales	Limpieza Urbana	03/07/2012 al 31/12/2012

*[Firma]*  
Dr. Carlos Jorge Díaz  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos

*[Firma]*  
Prof. Gustavo Andrés Molero  
Intendente

*[Firma]*  
Miguel Ángel  
Secretario de Finanzas

Secretaría de la Producción

LEGISLADO	DUI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Fecha Contrato
4733	3	AMORCE, Nahuel	10	Tareas Generales – Coordinación Oficina de Empleo	Dirección Oficina De Empleo	20/06/2012 al 31/12/2012
4724	4	ARIAS, Noelia Vanesa	10	Administrativa	Dirección Oficina De Empleo	01/06/2012 al 31/12/2012
4726	1	ITURBURU, Gabriela	22	Jefe Departamento Programas Nacionales	Dirección Municipal de Desarrollo local	04/06/2012 al 31/12/2012
4734	1	ZARATE, Justo Rodolfo	10	Inspector	Ecología y Medio Ambiente	25/06/2012 al 31/12/2012

Secretaría de Asuntos Sociales

LEGISLADO	DUI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Fecha Contrato
1544	6	ZANARDI, Norma Emma	10	Tareas Generales	Cultura	19/06/2012 al 31/12/2012
4757	1	ASALDINE, Mariana Alejandra	10	Tareas de Atención al Público en Mesa de Entrada	Desarrollo Humano	06/07/2012 al 31/12/2012
4758	11	SASTRE GANDOLFI, Leonardo Martín	10	Administrativo	Dirección de Administración	06/07/2012 al 31/12/2012

*[Firma]*  
Dr. Carlos Jorge Díaz  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos

*[Firma]*  
Prof. Gustavo Andrés Molero  
Intendente

*[Firma]*  
Miguel Ángel  
Secretario de Finanzas

Agencia Municipal de Deporte y Juventud

LEONJO	DIG.	APELLIDO Y NOMBRE	CAT.	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Contrato
1929	1	MARTÍNEZ, Jorge	24	Director de Deportes	Deportes	04/06/2012 al 31/12/2012
4741	4	FLORES MOLINA, Marcos Daniel	10	Personal de Mantenencia - Dep. Mantenencia - Coord. Centro Deportivo	Deportes	27/06/2012 al 31/12/2012
4746	5	PEREZ, Mariela del Pilar	10	Administrativa - Coord. Margen Sur	Deportes	28/06/2012 al 31/12/2012
4745	7	TARDON SOTO, Jessica Vanessa	10	Administrativa - Departamento de Administración	Dirección de Noticias	28/06/2012 al 31/12/2012

Río Grande, 27 DIC. 2012

  
Sr. Carlos Jorge Díaz  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos

  
Sr. Gustavo Andrés Sábido  
Intendente

  
Sr. Gustavo Andrés Sábido  
Intendente

RESOLUCION Nº 2880/12

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2880 /2012 27 DIC. 2012

Bajo la dependencia del Sr. Intendente

LEONJO	DIG.	APELLIDO Y NOMBRE	CAT.	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Contrato
2006	2	ALMONACID, Victor Hugo	19	Tareas Generales	Dirección Ceremonial Protocolo y Relaciones Institucionales	01/07/2012 al 31/12/2012
4424	9	JAREZ, Nahita Soledad	19	Administrativa - Coordinación Relaciones Institucionales	Dirección Ceremonial Protocolo y Relaciones Institucionales	01/07/2012 al 31/12/2012
4649	3	CARRIDO, Karina Isabel	19	Tareas Generales	Dirección Ceremonial Protocolo y Relaciones Institucionales	01/07/2012 al 31/12/2012
4671	0	MOYANO MANSILLA, Andrea Alejandra	10	Administrativa	Dirección Ceremonial Protocolo y Relaciones Institucionales	01/07/2012 al 31/12/2012
3852	5	COMUECAR, Blanca Ester	10	Administrativa - Coordinación de Asuntos Comunitarios	Dirección de Participación Comunal	01/07/2012 al 31/12/2012
3884	6	VEGA, Juan Carlos	22	Administrativa - Coordinación de Asuntos Comunitarios	Dirección de Participación Comunal	01/07/2012 al 31/12/2012
3228	0	CALVO, Matías Fernando	10	Tareas Generales	Dirección de Prensa	01/07/2012 al 31/12/2012
4682	5	BOMEZ, Sergio Fabricio	22	AJC Jefatura de Audiovisuales	Dirección de Prensa	01/07/2012 al 31/12/2012
4687	6	CORDOBA, Melina Gisela	10	Administrativa	Dirección de Prensa	01/07/2012 al 31/12/2012
4625	5	PONZI, Miriam Elizabeth	10	Promotor Territorial	Dirección de Promotores Territoriales	01/07/2012 al 31/12/2012
4626	4	AVENDANO BUSTAMANTE, Pado Andrea	10	Promotor Territorial	Dirección de Promotores Territoriales	01/07/2012 al 31/12/2012
4696	0	PETROME, Jorge Néstor	10	Promotor Territorial	Dirección de Promotores Territoriales	01/07/2012 al 31/12/2012
4701	0	MORANO, Silvia Beatriz	10	Promotor Territorial	Dirección de Promotores Territoriales	01/06/2012 al 31/12/2012
4702	3	NEIVA, Gabriela Elizabeth	10	Promotor Territorial	Dirección de Promotores Territoriales	01/06/2012 al 31/12/2012
4703	1	RIFFO, Inés del Carmen	10	Promotor Territorial	Dirección de Promotores Territoriales	01/06/2012 al 31/12/2012

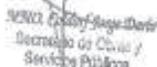
  
Sr. Carlos Jorge Díaz  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos

  
Sr. Gustavo Andrés Sábido  
Intendente

  
Sr. Gustavo Andrés Sábido  
Intendente

Secretaría de Gobierno

LEONJO	DIG.	APELLIDO Y NOMBRE	CAT.	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Contrato
4316	8	DURAN, Nora Beatriz	10	Personal de Mantenencia	Coordinación de Administración	01/07/2012 al 31/12/2012
4334	8	MORA, Miriam Gladys	10	Personal de Mantenencia	Coordinación de Administración	01/07/2012 al 31/12/2012
4628	1	BANTILAN, Florinda del Carmen	10	Personal de Mantenencia - Departamento Intendencia	Coordinación de Administración	01/07/2012 al 31/12/2012
4661	5	LARENAS, Mónica Beatriz	10	Personal de Mantenencia - Departamento Intendencia	Coordinación de Administración	01/07/2012 al 31/12/2012
4683	8	GOROSTI, Desolinda Paola	10	Personal de Mantenencia	Coordinación de Administración	01/07/2012 al 31/12/2012
244	5	HERNANDEZ, José Amario	19	Tareas Generales	Coordinación del Matadero Municipal	01/07/2012 al 31/12/2012
4606	4	ANDRADE, Julio Antonio	10	Tareas Generales	Coordinación del Matadero Municipal	01/07/2012 al 31/12/2012
4624	6	SOTOMAYOR, Ricardo Fabián	10	Tareas Generales	Coordinación del Matadero Municipal	01/07/2012 al 31/12/2012
4684	0	LAZZARINI, Roberto Martín	10	Tareas Generales	Delegación Municipal en R.A.S.	01/07/2012 al 31/12/2012
2397	3	CASTELLS, Hugo Ricardo	23	Administrativa	Dirección Municipal de Asuntos Legislativos	01/07/2012 al 31/12/2012
4188	8	VEDA, José Pedro	23	AJC Coordinación de Asuntos Legislativos	Dirección Municipal de Asuntos Legislativos	01/07/2012 al 31/12/2012
4694	7	NUÑEZ, Gustavo Javier	10	Inspector de Comercio	Dirección Municipal de Comercio e Industria	01/07/2012 al 31/12/2012
4694	3	BLANCO CONTRERAS, Paula Alejandra	10	Administrativa	Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público	01/07/2012 al 31/12/2012
4627	2	BUCCI, Mariela Elizabeth	10	Inspector de Tránsito	Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público	01/07/2012 al 31/12/2012
4672	8	GOMEZ, Daniel	10	Inspector de Tránsito	Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público	01/07/2012 al 31/12/2012
4405	9	BAYON, Mariela Silvia	10	Inspector de Tránsito	Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público	01/07/2012 al 31/12/2012
4535	7	CARRARL, Jessica	10	Administrativa	Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público	01/07/2012 al 31/12/2012
4575	1	ROJAS, Lidia Inés	10	Administrativa	Secretaría Privada	01/07/2012 al 31/12/2012
1418	5	BUSTOS, Adán Alberto	22	Asesor del Secretario de Gobierno	Secretaría Privada	01/07/2012 al 31/12/2012

  
Sr. Carlos Jorge Díaz  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos

  
Sr. Gustavo Andrés Sábido  
Intendente

  
Sr. Gustavo Andrés Sábido  
Intendente

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN	D/S	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Contrato
4477	8	BARRONUEVO, Fernando Mauricio	10	Tareas Generales	Coordinación Cementerio Municipal	01/07/2012 al 31/12/2012
4577	2	MENENDEZ BOHORE, Ayelén Inés Beatriz	10	Administrativa	Desarrollo Urbano Territorial	01/07/2012 al 31/12/2012
4647	7	PEREZ, Roberto Marcelo	10	Chefe	Dirección de Tránsito	01/07/2012 al 31/12/2012
4675	2	OSORES, Néstor Miguel	10	Mecánico	Dirección de Tránsito	01/07/2012 al 31/12/2012
2107	1	RUIZ DIAZ, Darrián Marcelo	10	Tareas Generales - División Obras	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/07/2012 al 31/12/2012
4569	8	MIRANDA, Carlos Eduardo	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/07/2012 al 31/12/2012
4685	0	RODRIGUEZ, Juan Guillermo David	10	Tareas Generales - Sector Carpintería	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/07/2012 al 31/12/2012
4700	7	ORDÓÑIGO, Sergio Edgardo	10	Tareas Generales - Departamento Obras	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/07/2012 al 31/12/2012
4310	9	RIVERO, Rotando Felipe	10	Administrativo	Limpieza Urbana	01/07/2012 al 31/12/2012
4356	7	YEBIOS ANTUAL, Federico Andrés	10	Administrativo	Limpieza Urbana	01/07/2012 al 31/12/2012
4629	9	BARRERO, Walter Omar	10	Tareas Generales	Limpieza Urbana	01/07/2012 al 31/12/2012
4552	3	VILLARROEL, Pablo Sebastián	10	Tareas Generales	Limpieza Urbana	01/07/2012 al 31/12/2012
4562	1	ALVARADO, Mariela Analia	10	Tareas Generales	Limpieza Urbana	01/07/2012 al 31/12/2012
4567	1	LUNA, Jona Eduardo	10	Tareas Generales	Limpieza Urbana	01/07/2012 al 31/12/2012
4655	5	GALLARDO GARCIA, Néstor Jonatán	10	Tareas Generales	Limpieza Urbana	01/07/2012 al 31/12/2012
4073	0	VILLAS NÚÑEZ, Daniel Alejandro	10	Tareas Generales	Limpieza Urbana	01/07/2012 al 31/12/2012
4679	5	VIAO VIDAL, Yesa Verónica	10	Tareas Generales	Limpieza Urbana	01/07/2012 al 31/12/2012
4653	2	CAYANO SALDIVIA, César Alejandro	10 - P3	Tareas Generales - Mantenimiento	Obras Sanitarias	01/07/2012 al 31/12/2012
4564	1	DEBELLIS, Jorge Carlos	14 - M5	Mecánico	Obras Sanitarias	01/07/2012 al 31/12/2012

Dr. Jorge Carlos Debellis  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dr. Jorge Carlos Debellis  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

4585	9	MUÑOZ, Adrián Esteban	10 - O5	Ayudante Operador de Planta	Obras Sanitarias	01/07/2012 al 31/12/2012
4586	7	DOMÍNGUEZ RICARDO, Umberto Carlos	10 - O1	Desasador - Sector Redes	Obras Sanitarias	01/07/2012 al 31/12/2012
4653	1	GOMEZ PUENTES, Nancy Rossana	10	Personal de Maestranza	Obras Sanitarias	01/07/2012 al 31/12/2012
4691	4	MORENO, Iván Daniel	10 - P3	Tareas Generales	Obras Sanitarias	01/07/2012 al 31/12/2012
4092	2	SALINAS, Ciro Karim	10 - P3	Tareas Generales	Obras Sanitarias	01/07/2012 al 31/12/2012
4690	0	HERRERA, Edger Fabian	10 - P3	Tareas Generales	Obras Sanitarias	01/07/2012 al 31/12/2012

Secretaría de Finanzas

DESCRIPCIÓN	D/S	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Contrato
4518	5	LEWIS, Pamela Natalia	10	Administrativa	Cafetería	01/07/2012 al 31/12/2012
4576	1	BUJO, Leandro Jorge	10	Administrativo	Contaduría General	01/07/2012 al 31/12/2012
3979	1	HERNANDEZ OYARZO, Marcela Rossana	10	Staff/soador	Dirección Municipal de Recursos Humanos	01/07/2012 al 31/12/2012
4572	1	QUINTERO, Verónica Beatriz	10	Administrativa	Dirección Municipal de Recursos Humanos	01/07/2012 al 31/12/2012
4573	0	BOYADJIAN, Estela Florencia	10	Administrativa	Dirección Municipal de Rentas	01/07/2012 al 31/12/2012

Dr. Jorge Carlos Debellis  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Dr. Jorge Carlos Debellis  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Dr. Jorge Carlos Debellis  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Asuntos Sociales

DESCRIPCIÓN	D/S	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Contrato
3697	8	FLEISATTI, Mercedes Adrián	23	Encargado Residencia Estudiantil en La Plata	Administración	01/07/2012 al 31/12/2012
3784	8	POZZO, José Luis	23	Encargado Turno Noche - Residencia Estudiantil La Plata	Administración	01/07/2012 al 31/12/2012
4633	7	GODDY CARRIZO, Gustavo Salomón	10	Músico	Banda de Música Municipal	01/07/2012 al 31/12/2012
4634	8	IGOR MAGUELQUIN, Cristian Fabián	10	Músico	Banda de Música Municipal	01/07/2012 al 31/12/2012
4635	3	RÖTHAR, Claudio Javier	10	Músico	Banda de Música Municipal	01/07/2012 al 31/12/2012
4665	5	VILLAFUERTE, Walter Sebastián	10	Músico	Banda de Música Municipal	01/07/2012 al 31/12/2012
4575	6	BARRIA, Rainiro Gerardo	10	Personal de Mantenimiento	Cultura	01/07/2012 al 31/12/2012
4676	4	ALVARADO, Mónica Beatriz	10	Administrativa	Cultura	01/07/2012 al 31/12/2012
4580	2	FLORES, Marcelo Roberto Antonio	10	Tareas Generales - Casa de la Cultura	Cultura	01/07/2012 al 31/12/2012
4581	1	GONZALES, Andrea Viviana	10	Cadavero - Coordinación Talleres Culturales	Cultura	01/07/2012 al 31/12/2012
4582	9	PEREZ, Delfa Ruth	21	Profesora de Piano - Talleres Culturales	Cultura	01/07/2012 al 31/12/2012
4637	0	PEREZ, Florencia Evangelina	10	Tallerista - Coordinación Talleres	Cultura	01/07/2012 al 31/12/2012
4640	5	PEREZ, Segundo Guillermo	22	Tallerista - Coordinación Talleres	Cultura	01/07/2012 al 31/12/2012
4603	5	MORALES, Liliana Beatriz	24	A/C Dirección de Desarrollo Humano	Desarrollo Humano	01/07/2012 al 31/12/2012
4656	6	GENES, Mario Martínez	10	Tareas Generales	Desarrollo Humano	01/07/2012 al 31/12/2012
4666	3	GONZALEZ, Julio Oscar	10	Chefer	Desarrollo Humano	01/07/2012 al 31/12/2012
4685	4	OWEDO, Ana Beatriz	10	Administrativa	Dirección General Área Municipal de Salud	01/06/2012 al 31/12/2012

Dr. Jorge Carlos Debellis  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Dr. Jorge Carlos Debellis  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Dr. Jorge Carlos Debellis  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de la Producción						
LEGISLADO	DIC	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	PERIODO COMIENZO
4655	8	FERNANDEZ, Juan de Dios	23	A/C Coordinación de Equipo Técnico	Coordinación de Equipo Técnico	01/07/2012 al 31/12/2012
3996	0	ANERI, Gabriela Alejandra	19	Tareas Generales	Dirección de Museo Municipal	01/07/2012 al 31/12/2012
4010	1	FIGUEROA, Silvia Jorgelina	10	Personal de Maestranza	Dirección de Museo Municipal	01/07/2012 al 31/12/2012
4046	9	AQUINO, Ramiro Adrián	23	A/C Coordinación de Oficina de Empleo	Dirección Oficina de Empleo	01/07/2012 al 31/12/2012
4526	8	SAPPIERA, Marcela Alejandra	10	Administrativa	Ecología y Medio Ambiente	01/07/2012 al 31/12/2012
4694	8	BANGHOVANNI, Adrián Marcelo	22	Administrativo	Ecología y Medio Ambiente	01/07/2012 al 31/12/2012
4585	1	ALAZARD, Stella María	24	A/C Dirección de Turismo	Turismo	01/07/2012 al 31/12/2012
4070	1	FERRENTINO, Matías Filiberto	10	Administrativo	Turismo	01/07/2012 al 31/12/2012

  
**JMW, Carlos Jorge Darío**  
 Secretario de Obras y Servicios Públicos

  
**Intendente**

  
 Director

Agencia Municipal de Deportes y Juventud						
LEGISLADO	DIC	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	PERIODO COMIENZO
1925	8	SILVA, Lorena Cecilia	21	Profesora Educación Física	Deportes	01/06/2012 al 31/12/2012
3321	8	ORLANDO, Rodolfo Celina	19	Personal de Maestranza - Centro Deportivo Municipal	Deportes	01/07/2012 al 31/12/2012
3381	2	ARENAS, María Florencia	21	Profesora de Educación Física	Deportes	01/06/2012 al 31/12/2012
3813	0	GALEANO, Emanuel Martín	21	Profesor de Educación Física	Deportes	01/06/2012 al 31/12/2012
4324	9	VERGARA, Rosa Beatriz	10	Administrativa - Base Administración - Coordinación Polideportivo	Deportes	01/07/2012 al 31/12/2012
4583	7	PEDROZO RUIZ, Mónica Daniela	21	Profesora de Educación Física	Deportes	01/09/2012 al 31/12/2012
4620	5	IBAZETA BARRIA, Claudia Alejandra	10	Personal de Maestranza	Deportes	01/07/2012 al 31/12/2012
4674	4	PRIS, Hugo Manuel	21	Profesor de Educación Física	Deportes	01/06/2012 al 31/12/2012
4601	2	AGUERO MUÑOZ, Paola Alejandra	10	Administrativa	Dirección de Deportes Comunitario	01/07/2012 al 31/12/2012
4601	7	IRREA, Pablo Daniel	23	A/C Coordinación de Deportes Comunitarios	Dirección de Deportes Comunitario	01/07/2012 al 31/12/2012
4596	3	GARCÍA MEYRA, Lisandro Lionel	10	Tareas Generales	Dirección de Juventud	01/07/2012 al 31/12/2012
4612	4	FUENTES ANDRADE, Víctor Javier	10	Tareas Generales	Dirección de Juventud	01/07/2012 al 31/12/2012
4252	3	GONZALEZ, Nancy Estela	21	Profesora de Educación Física	Dirección de Natación	01/07/2012 al 31/12/2012
4407	5	CARDENAS LEWCOY, Eva María	10	Personal de Maestranza - Coordinación Natación Municipal	Dirección de Natación	01/07/2012 al 31/12/2012
4677	9	PALLACAR, Osvaldo	10	Tareas Generales - Dirección de Natación	Dirección de Natación	01/07/2012 al 31/12/2012
4678	7	MOLINA, Susana Beatriz	10	Administrativa	Dirección de Natación	01/07/2012 al 31/12/2012

  
**JMW, Carlos Jorge Darío**  
 Secretario de Obras y Servicios Públicos

Río Grande, 27 DIC. 2012

  
**Intendente**

  
 Director

**RESOLUCION Nº 2881/12**

**ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2881 - 12/2012**

Bajo la dependencia del Sr. Intendente

LEGISLADO	DIC	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	PERIODO COMIENZO
4771	6	CAMARDO, Malena	10	Administrativa	Dirección de Prensa	14/05/2012 al 31/12/2012
4789	6	DAVALO, Juan Carlos	10	Promotor Territorial	Dirección Promotores Territoriales	09/08/2012 al 31/12/2012

Secretaría de Gobierno

LEGISLADO	DIC	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	PERIODO COMIENZO
4786	0	CALISTO BARRIA, Segundo Baldemar	10	Personal de Maestranza - Departamento Maestranza	Coordinación Administración	01/09/2012 al 31/12/2012
4789	4	CANO, María del Carmen	10	Personal de Maestranza	Coordinación Administración	10/08/2012 al 31/12/2012

Secretaría de Finanzas

LEGISLADO	DIC	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	PERIODO COMIENZO
4774	1	VOULLEZ, Anella Andrea	10	Administrativa	Dirección Municipal de Rentas	17/08/2012 al 31/12/2012

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

LEGISLADO	DIC	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	PERIODO COMIENZO
3082	8	OLIVAREZ, Jorge Ramón	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	03/08/2012 al 31/12/2012
4775	8	FIGUEROA, Diego Sebastián	10	Profer	Dirección de Transporte	10/08/2012 al 31/12/2012
3212	3	CARDENAS, Cristian Eduardo	10	Tareas Generales	Parruques y Jardines	30/07/2012 al 31/12/2012

  
**JMW, Carlos Jorge Darío**  
 Secretario de Obras y Servicios Públicos

Río Grande, 27 DIC. 2012

  
**Intendente**

  
 Director

# RESOLUCION Nº 2882/12

## ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2882 /2012

Secretaría de Gobierno						
LEGISLADOR	DIC	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Gestión
3383	1	YBARS, Andrés Maximiliano	21	Administrativo	Secretaría Privada	01/09/2012 al 31/12/2012
4781	3	MALDONADO, Natalia	10	Personal de Maestranza - Departamento Maestranza	Coordinación Administración	07/09/2012 al 31/12/2012
4782	1	MUÑOZ, María Cristina	10	Personal de Maestranza - Departamento Maestranza	Coordinación Administración	10/09/2012 al 31/12/2012
544	4	LONNE, Walter Hugo	19	Inspector de Servicios Públicos - Departamento Servicios Públicos	Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público	01/09/2012 al 31/12/2012
4777	5	BUSTAMANTE, Luciano Paez	10	Administrativo	Coordinación Zoonosis	01/09/2012 al 31/12/2012

Secretaría de Finanzas						
LEGISLADOR	DIC	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Gestión
4780	5	BILLENA, Anaía Rosa	10	Administrativo	Catastro	05/09/2012 al 31/12/2012

Secretaría de Obras Y Servicios Públicos						
LEGISLADOR	DIC	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Gestión
4783	0	GOMEZ MONTENEGRO, Mario Luis	10	Chofer	Dirección de Transporte	10/09/2012 al 31/12/2012

Secretaría de la Producción						
LEGISLADOR	DIC	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Gestión
4778	3	MULLINS, Natalia Silvana	10	Administrativa	Turismo	01/09/2012 al 31/12/2012

Río Grande, 27 DIC. 2012

Dr. Carlos Jorge María  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos

Dr. Luciano Paez  
Intendente

# RESOLUCION Nº 2883/12

## ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2883 /2012

27 DIC. 2012

Bajo la dependencia del Sr. Intendente						
LEGISLADOR	DIC	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Gestión
4788	1	CAMARGO, Rubén Adolfo	125	Secretario Privado del Sr. Intendente	Secretaría Privada	17/09/2012 al 31/12/2012
4791	1	CONFORTI, Adriana María	24	Asistente Dirección Ceremonial, Protocolo y Asuntos Sociales	Dirección Ceremonial y Protocolo	27/09/2012 al 31/12/2012
4795	3	PELLEGRINO, Mariela Andrés	10	Camarógrafo y Editor	Dirección de Prensa	02/10/2012 al 31/12/2012

Secretaría de Gobierno						
LEGISLADOR	DIC	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Gestión
4762	1	MUÑOZ, María Cristina	10	Personal de Maestranza - Departamento Maestranza	Coordinación Administración	10/09/2012 al 31/12/2012
4801	1	NAVARRO, Josefa Jorgelina	10	Administrativa	Administración	12/10/2012 al 31/12/2012
4814	5	CANAS, Diego Guillermo	10	Inspector	Dirección Municipal de Comercio e Industria	19/10/2012 al 31/12/2012

Secretaría de Finanzas						
LEGISLADOR	DIC	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Gestión
4793	7	BARBOSA, Nicolas Emiliano	10	Relator Oficial	Dirección Municipal de Recursos Humanos	01/10/2012 al 31/12/2012

Dr. Carlos Jorge María  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos

Dr. Luciano Paez  
Intendente

Secretaría de Obras Y Servicios Públicos						
LEGISLADOR	DIC	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Gestión
2250	1	PERALOZA, Roberto	10	Tareas Generales - División Herrería	Dirección Municipal de Servicios Públicos	08/10/2012 al 31/12/2012
4792	0	RETAMAL MAYORGA, Bernardo	10	Tareas Generales - División Herrería	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/10/2012 al 31/12/2012
4794	0	LARRAIGNEI EYZAGUIRRE, Marcelo Alejandro	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	09/10/2012 al 31/12/2012
4818	0	SALASO, Luis Alberto	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	23/10/2012 al 31/12/2012
4803	8	ROJAS, Manuel Victor	10	Tareas Generales	Dirección de Obras Viales	15/10/2012 al 31/12/2012
4783	0	GOMEZ MONTENEGRO, Mario Luis	10	Chofer	Dirección de Transporte	10/09/2012 al 31/12/2012
4787	3	RAMOS, Faustino	10	Asistente Especializado en Maquina Motorizadas	Dirección de Transporte	18/09/2012 al 31/12/2012
4798	8	LOPEZ, Ricardo Javier	10	Administrativo	Dirección de Transporte	10/10/2012 al 31/12/2012
4817	8	ACOSTA, Mariela Fabiana	10	Tareas Generales	Limpieza Urbana	23/10/2012 al 31/12/2012
4796	1	ADASNE, Maximiliano Sebastián	10	Tareas Generales	Obras Sanitarias	10/10/2012 al 31/12/2012
4799	8	SAUER, Fernando Daniel	10 - P3	Tareas Generales	Obras Sanitarias	10/10/2012 al 31/12/2012
4804	8	VALDR, Pablo José	10 - P3	Tareas Generales	Obras Sanitarias	10/10/2012 al 31/12/2012
4805	4	NAZAR, Maximiliano Gabriel	10 - P3	Tareas Generales	Obras Sanitarias	16/10/2012 al 31/12/2012
4809	3	AJBAR LOPEZ, Lucas Valentin	10 - P3	Tareas Generales	Obras Sanitarias	15/10/2012 al 31/12/2012
4807	1	LAURENTI, Juan Pablo	10 - P3	Tareas Generales	Obras Sanitarias	15/10/2012 al 31/12/2012
4823	3	GONZALEZ, Julia Ramón	10 - P3	Tareas Generales	Obras Sanitarias	25/10/2012 al 31/12/2012
4797	0	GERVASUTTI, Enmanuel Silvino Marcelo	10	Tareas Generales	Parques y Jardines Municipales	10/10/2012 al 31/12/2012
4802	4	WIKASONE HERNADEZ, Marcelo Alejandro	10	Administrativo	Dirección General de Servicios Públicos	25/10/2012 al 31/12/2012

Dr. Carlos Jorge María  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos

Dr. Luciano Paez  
Intendente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Secretaría de Producción						
LEGajo	D/G	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Periodo Contrato
4802	0	BARRETO TABARE, Luis	22	Tareas Desarrollo de Productos, Mejoramiento y Trabajo de Cargo	Turtano	06/10/2012 al 31/12/2012
4818	0	JARA, Hugo Raúl	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Desarrollo Local	17/10/2012 al 31/12/2012
4800	3	SALAZAR, Evangelina del Carmen	10	Tareas Generales	Ecología y Medio Ambiente	10/10/2012 al 31/12/2012
4811	9	SOPEÑA, Rodolfo Daniel	10	Inspector	Ecología y Medio Ambiente	18/10/2012 al 31/12/2012
4819	4	GUERRERO, Pablo Javier	23	A/C Coordinación de Equipo Técnico	Coordinación de Equipo Técnico	23/10/2012 al 31/12/2012

Secretaría de Asuntos Sociales						
LEGajo	D/G	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Periodo Contrato
4815	1	BACIGALUPI, María de los Angeles	10	Tallerista - Departamento Talleres Culturales	Cultura	04/09/2012 al 31/12/2012
4812	7	OVIEDO, María Valeria	22	Biogénica	Dirección de Salud Comunitaria	18/10/2012 al 31/12/2012
4813	5	BOGADO, Mauricio Eduardo	18	Administrativo	Secretaría Privada	18/10/2012 al 31/12/2012
4784	8	VERON, Silvia Elisabet	10	Administrativa	Dirección General Área Municipal de Salud	17/09/2012 al 31/12/2012

Municipalidad de Deporte y Juventud						
LEGajo	D/G	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Periodo Contrato
4000	8	VOULLEZ, Luis Alejandro	10	Administrativo - Coordinación Gestión Marzen Sur	Deportes	24/10/2012 al 31/12/2012

Río Grande, 27 Dic. 2012

Dr. Carlos Jorge Díaz  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos

Dr. Gustavo Andrés Maffei  
Intendente

Dr. Gustavo Andrés Maffei  
Intendente

## RESOLUCION Nº 2884/12

### ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2884 / 2012

Bajo la dependencia del Sr. Intendente  
Refrendado por Secretaría de Gobierno

LEGajo	D/G	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Periodo Contrato
4843	7	CARCAMO FLEURY, Ignacio Daniel	10	Administrativo - Dir. Observatorio Estadístico	Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública	14/11/2012 al 31/12/2012
4848	8	SARIFA, Romina Soledad	10	Administrativa	Dirección de Participación Vecinal	19/11/2012 al 31/12/2012
4838	1	HERRERA, Beatriz María	10	Promotor Territorial	Dirección Promotores Territoriales	08/11/2012 al 31/12/2012
4851	8	JUAREZ, Rosa Estela	10	Promotor Territorial	Dirección Promotores Territoriales	20/11/2012 al 31/12/2012

Secretaría de Gobierno						
LEGajo	D/G	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Periodo Contrato
4835	8	FLORES, Juana del Carmen	10	Personal de Maestranza	Coordinación de Administración	01/11/2012 al 31/12/2012
4839	0	CANO, María Josefina	10	Personal de Maestranza - Depto. Maestranza	Coordinación de Administración	06/11/2012 al 31/12/2012
4840	2	TAPIA, Olga Ana	10	Personal de Maestranza - Depto. Maestranza	Coordinación de Administración	07/11/2012 al 31/12/2012
4860	7	ESPINOSA, Flavio Leonardo	10	Tareas Generales	Coordinación del Matadero Municipalidad	07/11/2012 al 31/12/2012
4834	1	BAHAMONDE LEONARDELLI, Diego Sebastián	10	Tareas Generales	Coordinación del Matadero Municipalidad	07/11/2012 al 31/12/2012
4842	0	SUAREZ, David Sebastián	10	Tareas Cooperativas	Coordinación del Matadero Municipalidad	12/11/2012 al 31/12/2012
4836	4	GONZALEZ GENTILE, Manuel Matias	10	Inspector	Dirección Municipal de Tareas Fiscales	02/11/2012 al 31/12/2012

Dr. Carlos Jorge Díaz  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos

Dr. Gustavo Andrés Maffei  
Intendente

Dr. Gustavo Andrés Maffei  
Intendente

Secretaría de Finanzas

LEGajo	D/G	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Periodo Contrato
4845	3	SANTOME, Evangelina	10	Administrativa	Contabilidad General	15/11/2012 al 31/12/2012
4828	3	URIBE, Celia Daniel	10	Administrativo	Cobro	01/11/2012 al 31/12/2012

Secretaría de Obras Y Servicios Públicos

LEGajo	D/G	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Periodo Contrato
4721	0	MARTINEZ, Santiago Ramon	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	19/11/2012 al 31/12/2012
4825	0	PERALDIZ, Itai	10	Tareas Generales - División Honoraria	Dirección Municipal de Servicios Públicos	28/10/2012 al 31/12/2012
4050	0	JAVIER, Carlos Daniel	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	30/11/2012 al 31/12/2012
4772	4	GEREA, Manuel Gustavo	10	Chofer	Dirección de Transporte	30/10/2012 al 31/12/2012
4853	4	PERALTA, Román Omar	10	Chofer	Dirección de Transporte	30/11/2012 al 31/12/2012
4832	1	RASJDO, Ignacio Alejandro	10-P3	Tareas Generales	Obras Sanitarias	01/11/2012 al 31/12/2012
4034	0	HUAYGUA, Eduardo Elias	10-P3	Tareas Generales	Obras Sanitarias	08/11/2012 al 31/12/2012
4841	1	TUMKIEWICZ, Daniel Alejandro	10-A14	Ayudante Técnico	Obras Sanitarias	07/11/2012 al 31/12/2012

Dr. Carlos Jorge Díaz  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos

Dr. Gustavo Andrés Maffei  
Intendente

Dr. Gustavo Andrés Maffei  
Intendente

Secretaría de la Producción						
LEGAJO	D/G	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Contrato
4837	2	VEGA, Raedle Elizabeth	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Desarrollo Local	05/11/2012 al 31/12/2012
4830	5	NAVARRO CHEDESE, Paula Romina	10	Tareas Generales	Dirección Oficina de Empleo	17/10/2012 al 31/12/2012
4831	3	GODOY, Rolando Alberto Gastón	10	Tareas Generales	Dirección Oficina de Empleo	17/10/2012 al 31/12/2012
4854	2	PEDRAZA, María Pia	10	Tareas Generales	Dirección de Educación	21/11/2012 al 31/12/2012

Secretaría de Asuntos Sociales						
LEGAJO	D/G	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Contrato
4847	0	LUFFI RUIZ, Walter Ariel	10	Operador del Audio Móvil	Cultura	19/11/2012 al 31/12/2012
4846	1	OJEDA, Luz María	10	Personal de Maestranza – Centro Casa de María	Dirección de Salud Comunitaria	19/11/2012 al 31/12/2012

Agencia Municipal de Deportes y Juventud						
LEGAJO	D/G	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Contrato
4833	0	BLANCO, Gabriel Gustavo	10	Administrativo	Dirección de Natación	01/11/2012 al 31/12/2012

Sr. Carlos Jorge Bello  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos

Río Grande, 27 DIC. 2012

Sr. Gustavo Rolando Stedile  
Intendente

Sr. Cristian de la Cruz  
Secretario de Gobierno

RESOLUCION Nº 2885/12

ANEXO I – RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2885 /2012

Secretaría de Gobierno						
LEGAJO	D/G	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Contrato
4854	0	JUAREZ, Susana Raquel	10	Personal de Maestranza – Departamento de Maestranza	Coordinación Administración	30/11/2012 al 31/12/2012
4882	3	FRANCO, Pedro Efran	10	Tareas Generales	Defensa Civil	01/12/2012 al 31/12/2012

Secretaría de Obras Y Servicios Públicos						
LEGAJO	D/G	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Contrato
4866	5	CARRAR, Jorge Abel	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	10/12/2012 al 31/12/2012
3029	0	MILAN, Julio Cesar	10	Tareas Generales	Limpieza Urbana	11/12/2012 al 31/12/2012
4488	1	RODRIGUEZ, Mario Martín	10-P3	Tareas Generales	Obras Sanitarias	01/12/2012 al 31/12/2012
4861	5	FERNANDEZ, Néstor Fabián	10-P3	Tareas Generales	Obras Sanitarias	28/11/2012 al 31/12/2012
4865	8	GOMEZ, Alberto Tomas	10-P3	Tareas Generales	Obras Sanitarias	30/11/2012 al 31/12/2012
4886	2	RETAMAL ES, Jonathan Nahuel	10-P3	Tareas Generales	Obras Sanitarias	04/12/2012 al 31/12/2012
4872	1	PEREZ VELAZQUEZ, Mario Damián	10-P3	Tareas Generales	Obras Sanitarias	12/12/2012 al 31/12/2012
4878	0	PROETTI, Darío Gastón	10-P3	Tareas Generales	Obras Sanitarias	12/12/2012 al 31/12/2012
4871	2	DOLDORF, María Florencia	10	Administrativa	Administración	12/12/2012 al 31/12/2012

Sr. Carlos Jorge Bello  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos

Sr. Gustavo Rolando Stedile  
Intendente

Sr. Cristian de la Cruz  
Secretario de Gobierno

Secretaría de la Producción						
LEGAJO	D/G	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Contrato
4867	4	BRONZI, Diana Isabel	22	Tareas Generales	Dirección de Desarrollo Industrial	03/12/2012 al 31/12/2012

Secretaría de Asuntos Sociales						
LEGAJO	D/G	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Contrato
4874	7	RAJAL, José Humberto	23	A/C Coordinación de Cultura	Cultura	03/12/2012 al 31/12/2012
4870	4	SARMENTO ESPEJO, Julia Romina	21	Trabajadora Social	Desarrollo Humano	04/12/2012 al 31/12/2012

A. Agencia Municipal de Deportes y Juventud						
LEGAJO	D/G	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	PERÍODO CONTRATO
4859	2	ROMERO, Roberto Alejandro	27	Profesor de Educación Física – Colonias Vacacionales 2012-2013	Deportes	12/12/2012 al 31/12/2012
4875	5	MILLAD, Patricio Victor	21	Profesor de Educación Física – Colonias Vacacionales 2012-2013	Deportes	12/12/2012 al 31/12/2012
4870	3	SAZ, Verónica Helen	21	Profesor de Educación Física – Colonias Vacacionales 2012-2013	Deportes	12/12/2012 al 31/12/2012
3801	8	MARTINOVIC, Pablo Sebastián	10	Administrativo – Departamento Administración	Dirección de Natación	10/12/2012 al 31/12/2012

Sr. Carlos Jorge Bello  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos

Río Grande, 27 DIC. 2012

Sr. Gustavo Rolando Stedile  
Intendente

Sr. Cristian de la Cruz  
Secretario de Gobierno

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº 0098 /2013



*[Signature]*  
Dr. Federico Anacleto Basso  
Secretario de Finanzas

*[Signature]*  
Prof. Guillermo Andrés Basso  
Intendente

DECRETO Nº 0098/13

Nº 0098/13

ANEXO II – DECRETO MUNICIPAL Nº 0098 /2013

DIRECCIÓN DE CATASTRO 0098

DIRECCIÓN DE CATASTRO

MISIONES,

FUNCIONES Y

COMPETENCIAS

MISIÓN

Será responsable de asistir al Director General de Contaduría y al Secretario de Finanzas, levantar a cabo las acciones vinculadas con el catastro municipal, referidas a la correcta determinación de la configuración, ubicación, titularia, límites, dimensiones, superficies y frondeo de los inmuebles de la ciudad de Río Grande, cumpliendo además las directivas que se le asigne.

FUNCIONES

- Establecer el estado parcelario de los inmuebles y verificar su subsistencia.
- Elaborará datos económicos y estadísticos de base, para la aplicación de la legislación tributaria municipal.
- Realizar acciones de planeamiento urbano a fin de disponer de información propia para desarrollar políticas públicas.
- Determinar la evaluación y nomenclatura parcelaria, y producirá estas de efecto de relevamiento a los fines de mantener actualizado el catastro local.
- Visará mensuras, verificando la vinculación a la red catastral, colocación de mojones, espacios verdes, reserva fiscal, ancho de calles y lotes de acuerdo a reglamentación vigente.
- Conducirá la Dirección a su cargo, asesorará a la superintendencia sobre temas de su competencia y programará las actividades del área.
- Ejercerá los certificados catastrales.
- Proponer los objetivos y metas que se requieran para la ejecución de los programas a su cargo y sus eventuales modificaciones.
- Informar oportunamente a los niveles superiores sobre los problemas u obstáculos que pudiera afectar al cumplimiento de los objetivos y/o metas del programa y cuya superación implique adoptar decisiones que no formen parte de sus atribuciones.
- Facilitar y coordinar la correcta prestación de las actividades por parte de los sectores intervinientes en la consecución de los objetivos.
- Gestionará contrataciones, acuerdos, y convenios de cooperación e intercambio con otras organizaciones, públicas y privadas.
- Propondrá programas de capacitación destinado al personal de la Dirección de Catastro.
- Supervisará y controlará en el marco de sus funciones específicas, el cumplimiento de las normas dictadas o a dictarse a fin de asegurar el principio constitucional inherente.
- Programará la ejecución de los trabajos de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
- Propondrá el presupuesto anual de la Dirección.

*[Signature]*  
Dr. Federico Anacleto Basso  
Secretario de Finanzas

*[Signature]*  
Prof. Guillermo Andrés Basso  
Intendente

*[Signature]*  
Dr. Federico Anacleto Basso  
Secretario de Finanzas

*[Signature]*  
Prof. Guillermo Andrés Basso  
Intendente

**COMPETENCIAS**

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.**

- Conocimiento de la organización, sus objetivos, sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para planificar ajustadamente las actividades del área a cargo con consideración de los correspondientes a terceros.
- Capacidad para definir y justificar estrategias, estructurar planes de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Conocimiento de planificación y organización y capacidad para definir objetivos para el área en función de los fines y las necesidades de la organización estableciendo prioridades.
- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el conocimiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad ejecutiva de marcar y seguir rumbos de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interrelativos homogéneos.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS**

- Conocimientos de análisis comparativo y de sistemas legislativos de otras administraciones para realizar extrapolaciones y adaptaciones de las normativas a la legislación local.
- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular todas las actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y AL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES**

- Capacidad analítica para desarrollar explicaciones y extraer conclusiones a partir de la información proveniente de diferentes ámbitos, privilegiando el análisis sobre la opinión.

*[Firmas manuscritas]*  
 Dr. Néstor Armando Basso  
 Secretario de Finanzas

*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Néstor Armando Basso  
 Secretario de Finanzas

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de decodificación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y demeritización del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS:**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

**APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo, la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para analizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor válido.

*[Firmas manuscritas]*  
 Dr. Néstor Armando Basso  
 Secretario de Finanzas

*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Néstor Armando Basso  
 Secretario de Finanzas

**COORDINACIÓN DE CATASTRO**

**MISIÓN**

Será responsable de asistir y asesorar al Director de Catastro, realizando todas las acciones necesarias relacionadas con el catastro municipal.

**FUNCIONES**

- Distribuir el trabajo específico equitativamente entre los departamentos que componen la Dirección y verificar su cumplimiento.
- Fiscalizar y coordinar la correcta prestación de las actividades por parte de los sectores intervinientes en la consecución de los objetivos.
- Informar a requerimiento de la superioridad sobre los actos realizados y a realizar en el área.
- Entenderá en materia de personal a su cargo, aplicando la política de administración de conformidad con las leyes vigentes.
- Supervisará el buen uso del mobiliario y elementos de oficina.
- Verificará un funcionamiento eficaz para lograr la agilización de los trámites al contribuyente.
- Promoverá la capacitación y actualización del personal a su cargo.
- Elaborar el parte diario del personal a su cargo y proceder a su certificación.
- Será responsable del seguimiento de los expedientes administrativos referidos a contratos de locación de servicios.
- Realizará la gestión de necesidades del área y los pedidos de provisiónamiento.
- Propondrá modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se prestaren.
- Será responsable de producir información estadística relacionada con su labor.
- Representará al Municipio en actividades profesionales toda vez que la Dirección lo requiera.
- Colaborará en la confección del Presupuesto Anual de la Dirección.

**COMPETENCIAS**

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.**

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el conocimiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.

*[Firmas manuscritas]*  
 Dr. Néstor Armando Basso  
 Secretario de Finanzas

*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Néstor Armando Basso  
 Secretario de Finanzas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

- Capacidad ejecutiva de marcar y seguir rumbos de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interrelativos homogéneos.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS:**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

**APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para analizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor válido.

*[Firmas manuscritas]*  
 Dr. Néstor Armando Basso  
 Secretario de Finanzas

*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Néstor Armando Basso  
 Secretario de Finanzas

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**

**MISIÓN**

Será responsable de la actividad operativa en el orden administrativo, para el correcto funcionamiento de la Coordinación.

**FUNCIONES**

- Recibirá, registrará, archivará y derivará donde corresponda, toda documentación ingresada a la Coordinación.
- Derivará trámites propios del sector como solicitud de certificado de número de puerta, certificación de datos catastrales, certificado de nominatura catastral, informe de valoración fiscal, solicitudes de inspecciones, recepción de mensuras.
- Confeccionará, registrará, archivará y dará salida a toda documentación originada en la Coordinación.
- Confeccionará los pedidos parciales y generales de aprovisionamiento de materiales y alimentos para la Coordinación.
- Propondrá programas y proyectos que contribuyan a simplificar y agilizar el trámite administrativo.
- Registrará e informará la asistencia del personal dependiente de la Coordinación, isenidos y confeccionará el Parte Diario.
- Propondrá modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presenten.
- Estará actualizado y ejecutará el funcionamiento administrativo del área a las disposiciones que reglamentan los circuitos administrativos y a las normas sobre procedimiento administrativo vigentes.
- Será responsable de la conservación y uso de bienes patrimoniales a su cargo.

**COMPETENCIAS**

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Actitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de suplir el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.**

- Conocimiento de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

**APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.

  
Graciela Andrea Spini  
Secretaría de Finanzas

  
Rafael Guillermo Sábido  
Intendente

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para originar un interlocutor válido.

  
Graciela Andrea Spini  
Secretaría de Finanzas

  
Rafael Guillermo Sábido  
Intendente

**DEPARTAMENTO TÉCNICO**

**MISIÓN**

Será responsable de realizar todas las acciones requeridas de acuerdo a las tareas programadas e instituidas por la Coordinación, y a las tareas asignadas al sistema de información geográfica.

**FUNCIONES**

- Asistirá y colaborará con el Coordinador de Catastro en todo lo atinante a sus funciones.
- Supervisará el correcto funcionamiento del sistema de información geográfica vinculando las imágenes satelitales con los datos proporcionados por el Departamento Inspección, Departamento de Valoraciones y Departamento de Enquadramiento.
- Asignará funciones al personal a su cargo, distribuyendo equitativamente las tareas.
- Supervisará y controlará el cumplimiento de las tareas asignadas, por parte del personal a su cargo.
- Llevará a cabo las tareas que le sean encomendadas.
- Controlará los trabajos realizados del área de su competencia.
- Elaborará un cronograma de mantenimiento preventivo para las diferentes instalaciones y equipos a su cargo.
- Verificará el correcto uso, conservación y mantenimiento de los diferentes equipos, instalaciones, muebles, útiles a su cargo.
- Producirá informes e requerimiento de la superintendencia relacionados con la tarea a su cargo.
- Propondrá modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presenten.
- Coordinará su acción con los demás áreas de la Dirección a fin de brindar cobertura en materia de su competencia, a las diferentes actividades programadas.
- Realizar los pedidos de aprovisionamiento del área y la provisión de los materiales necesarios para el funcionamiento del área.

**COMPETENCIAS**

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

  
Graciela Andrea Spini  
Secretaría de Finanzas

  
Rafael Guillermo Sábido  
Intendente

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.**

- Conocimiento de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

**APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para originar un interlocutor válido.

  
Graciela Andrea Spini  
Secretaría de Finanzas

  
Rafael Guillermo Sábido  
Intendente

**DEPARTAMENTO EMPADRONAMIENTO**

**MISIÓN**

Será responsable de realizar todas las acciones requeridas de acuerdo a lo planificado e instruido por la Coordinación, y de confeccionar padrones de contribuyentes.

**FUNCIONES**

- Analizar y colaborar con el Coordinador de Catastro en todo lo atinente a sus funciones.
- Confeccionará padrones de contribuyentes de acuerdo al destino del terreno y materia parcelada a los fines de aplicar los tributos municipales.
- Archivará los expedientes de otros particulares, y aplicará los respectivos códigos a inmuebles.
- Asignará funciones al personal a su cargo, distribuyendo equitativamente la tarea.
- Supervisará y controlará el cumplimiento de las tareas asignadas, por parte del personal a su cargo.
- Llevará a cabo las tareas que le sean encomendadas.
- Verificará los trabajos realizados del área de su competencia.
- Verificará el correcto uso, conservación y mantenimiento de los diferentes equipos, instalaciones, muebles, y útiles a su cargo.
- Producirá informes a requerimiento de la superioridad relacionados con la tarea a su cargo.
- Propondrá modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presentaren.
- Coordinará su acción con las demás áreas de la Dirección a fin de brindar cobertura en materia de su competencia, a las diferentes actividades programadas.
- Realizar los pedidos de aprovisionamiento del área y la provisión de los materiales necesarios para el funcionamiento del área.
- Asistirá a la superioridad en la toma de decisiones relacionadas con el funcionamiento y optimización en el desarrollo de las actividades del área.

**COMPETENCIAS**

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

**DEPARTAMENTO VALUACIONES**

**MISIÓN**

Será responsable de asistir al Coordinador de Catastro en el ámbito de su competencia y realizar todas las acciones requeridas de acuerdo a lo planificado e instruido, en lo relativo al avalúo de inmuebles, reavalmientos e incorporaciones de mejoras no declaradas.

**FUNCIONES**

- Analizar y colaborar con el Coordinador de Catastro en todo lo atinente a sus funciones.
- Confeccionará planchas de valuación inmobiliaria ED, E1, y E2 según corresponda.
- Controlará la correcta valuación del padrón municipal.
- Confeccionará planchas parcelarias, determinando los valores fiscales, e incorporará datos al sistema informático.
- Asignará funciones al personal a su cargo, distribuyendo equitativamente la tarea.
- Supervisará y controlará el cumplimiento de las tareas asignadas, por parte del personal a su cargo.
- Llevará a cabo las tareas que le sean encomendadas.
- Controlará los trabajos realizados del área de su competencia.
- Producirá informes a requerimiento de la superioridad relacionados con la tarea a su cargo.
- Propondrá modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presentaren.
- Coordinará su acción con las demás áreas de la Dirección a fin de brindar cobertura en materia de su competencia, a las diferentes actividades programadas.
- Realizar los pedidos de aprovisionamiento del área y la provisión de los materiales necesarios para el funcionamiento del área.
- Asistirá a la superioridad en la toma de decisiones relacionadas con el funcionamiento y optimización en el desarrollo de las actividades del área.
- Llevará información estadística del área.

**COMPETENCIAS**

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

**APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la colaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y actualización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para clarificar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para iniciar un interlocutor válido.

**APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la colaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y actualización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para clarificar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para iniciar un interlocutor válido.

DEPARTAMENTO DE INSPECCION

MISION

Será responsable de asistir al Coordinador de Catastro, en lo referente a relevamiento de inmuebles, manteniendo actualizado el registro de la superficie cubierta de los mismos.

FUNCIONES

- Verificará el cado urbano municipal, a los fines de optimizar el desarrollo de las inspecciones a los inmuebles urbanos.
• Inscribir, expedir y controlará los trabajos de relevamientos del catastro municipal.
• Propondrá programas y proyectos de actividades a realizar referidos a la inspección de los inmuebles de la ciudad.
• Asistirá y colaborará con el Coordinador de Catastro en todo lo atinente a sus funciones.
• Asignará funciones al personal a su cargo, distribuyendo equitativamente la tarea.
• Supervisará y controlará el cumplimiento de las tareas asignadas, por parte del personal a su cargo.
• Llevará a cabo las tareas que le sean encomendadas.
• Controlará los trabajos realizados del área de su competencia.
• Producirá informes a requerimiento de la superioridad relacionados con la tarea a su cargo.
• Propondrá modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presenten.
• Coordinará su acción con las demás áreas de la Dirección a fin de brindar cobertura en materia de su competencia, a las diferentes actividades programadas.
• Realizar los pedidos de aprovisionamiento del área y la provisión de los materiales necesarios para el funcionamiento del área.
• Asistirá a la superioridad en la toma de decisiones relacionadas con el funcionamiento y optimización en el desarrollo de las actividades del área.
• Llevará información estadística del área.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
• Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Conocimiento de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

Handwritten signatures and text: 'Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas!'

DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO

MISION

Será responsable de asistir al Coordinador de Catastro, en lo referente a la determinación de línea, nivel y amojonamiento municipal, en consonancia con la Red Central y planimetría correspondiente.

FUNCIONES

- Verificará y aplicará el Reglamento Nacional de Manuales para los trámites respectivos que sean atinentes al departamento topografía.
• Confesionará pliegos actualizados de la ciudad, planimetría por planos, croquis de mejoras relevadas y archivo de mediciones.
• Proporcionará información de imágenes satelitales al Departamento Inspección a los fines de verificar y mantener actualizados los registros catastrales.
• Asistirá y colaborará con el Coordinador de Catastro en todo lo atinente a sus funciones.
• Asignará funciones al personal a su cargo, distribuyendo equitativamente la tarea.
• Supervisará y controlará el cumplimiento de las tareas asignadas, por parte del personal a su cargo.
• Llevará a cabo las tareas que le sean encomendadas.
• Controlará los trabajos realizados del área de su competencia.
• Producirá informes a requerimiento de la superioridad relacionados con la tarea a su cargo.
• Propondrá modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presenten.
• Coordinará su acción con las demás áreas de la Dirección a fin de brindar cobertura en materia de su competencia, a las diferentes actividades programadas.
• Realizar los pedidos de aprovisionamiento del área y la provisión de los materiales necesarios para el funcionamiento del área.
• Asistirá a la superioridad en la toma de decisiones relacionadas con el funcionamiento y optimización en el desarrollo de las actividades del área.
• Llevará información estadística del área.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
• Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

Handwritten signatures and text: 'Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas!'

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
• Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
• Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
• Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
• Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
• Compromiso con la organización, el equipo, la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
• Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
• Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
• Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor verbal.

Handwritten signatures and text: 'Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas!'

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS

- Conocimiento de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
• Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
• Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
• Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
• Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
• Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
• Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
• Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
• Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor verbal.

Handwritten signatures and text: 'Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas!'

DEPARTAMENTO ARCHIVO

MISIÓN

Será responsable de asistir al Coordinador de Catastro, en lo referente al resguardo documental de los legajos parcelarios.

FUNCIONES

- Administrará y verificará la digitalización de la documentación archivada tradicionalmente.
- Incorporará la documentación presentada a los legajos correspondientes.
- Asistirá y colaborará con el Coordinador de Catastro en todo lo atinente a sus funciones.
- Asignará funciones al personal a su cargo, distribuyendo equitativamente la tarea.
- Supervisará y controlará el cumplimiento de las tareas asignadas, por parte del personal a su cargo.
- Llevará a cabo las tareas que le sean encomendadas.
- Controlará los trabajos realizados del área de su competencia.
- Producirá informes a requerimiento de la superioridad relacionados con la tarea a su cargo.
- Propondrá modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presentaran.
- Coordinará su acción con las demás áreas de la Dirección a fin de brindar cobertura en materia de su competencia, a las diferentes actividades programadas.
- Realizar los pedidos de aprovisionamiento del área y la provisión de los materiales necesarios para el funcionamiento del área.
- Asistirá a la superioridad en la toma de decisiones relacionadas con el funcionamiento y optimización en el desarrollo de las actividades del área.
- Llevará información estadística del área.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL Nº 103 2013

"CONSEJO INSUBSISTENTE URBANO" - ORD. N° 20431-TITULO XII-ART.1º INC.1)  
"CABA POR SERVICIO DE URBANIZACIÓN" - ORD. N° 20431-TITULO XI-ART. 1º INC.1)

Apellido y Nombre	Partida
Agüero, Bárbara Karina/ Agüero Miranda, José Edgardo	00023958
Agüero, Isolina/ Rivera Rivera, Antonio Prosperino	00003221
Agüero, Auconon del Señor	00015979
Amato, José Luis / Romero, Gabriela Alejandra	00019430
Balocchi, Luis Angel	00005098
Branco, Pablo Alejandro	00034145
Briñón, José Esteban	00007098
Casas Nova, Juli del Carmen	00020012
Carrilón Cárdenas, Juana Dilia	00007454
Carrilón, Francis de las Mercedes/ Aldos, Sabino	00002391
Carreras, Raúl Alejandro	00012500
Colvoro Chauquepi, Rosa Inés/ Compo, Carlos Alberto	00001089
Cuffre, Julio Roberto/ Moreno, María Alejandra (F)	00006421
Cragnovich, Darío Rodrigo Martín	00019734
Estaro Bertrones, Carlos	00007583
Fernández, Fabián Omar	00002847
Funes, Ramón Alfredo	00012962
Fuentes Oyarzo, José Carlos	00012584
Godoy, Antonio Cesar	00012942
Guerrero Uribe, Juan Antonio	00013020
Hual, Daniel Alejandro	00003000
Jaruvarde, Víctor Alberto	00017088
Lallich, Analía Valeria	00012677
Leprnick, Luis Eduardo/ Bahamonde Bahamonde, Francisca Emelinda	00001529
Maldana, Florentino	00008730
Maldonado, Juan Carlos	00003003
Masero, Mila Beatriz	00007028
Molina, Norma Beatriz	00003362
Morales, Liliana Beatriz	00009007
Porco, Leandro Alberto (F)/ Ampuero Barrantes, Brenda Patricia	00004189
Reber Fergel, Analía del Carmen	00001341
Silva Alderete, Marcos Segundo/ Silva Alderete, María Alberta	00001020
Sison, María Cecilia	00005647
Solomayor, Juan Guillermo/ Bardi, María Analía	00002736
Suaraz, Dolores Ledreera (F)/ López, Hilario Francisco	00011880
Varela, German Gustavo	00010016
Varela, Natalia Gabriela	00002007
Vekaler, Bernardo Elías/ Thüfke, Glisde Lorenza	00013718

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Capacidad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinadas objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la colaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar constructivamente e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada e íntegra de particularidades de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para facilitar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para trabajar en interacción verbal.

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 103 2013

"CONSEJO A LOS AUTOMÓVILES SUBURBANA N° 88011 - TITULO XII - ART. 1º INC.1"

Apellido y Nombre	Domini
Aberos, Sabino/ Carrilón, Florencia de las Mercedes	GJ-684
Agüero Miranda, José Edgardo/ Agüero, Bárbara Karina	CEI-883
Bahamonde Bahamonde, Francisca Emelinda/ Leprnick, Luis Eduardo	CEI-527
Bardi, María Analía/ Solomayor, Juan Guillermo	EL-35-559
Briñón, José Esteban	JAX-082
Carrilón Cárdenas, Juana Dilia	REL-633
Cayulán, Oscar Celentino	DIH-826
Cragnovich, Darío Rodrigo Martín	KEP-484
Fernández, Fabián Omar	HCO-402
Godoy, Antonio Cesar	BNZ-189
Guerrero Uribe, Juan Antonio	GYO-260
Hernández, Ricardo Javier	MRB-171
Hual, Daniel Alejandro	KJO-300
Lallich, Analía Valeria	BFC-202
Maldana, Florentino	KSC-004
Molina, María Alejandra (F) / Cuffre, Julio Roberto	CKK-298
Compo, Carlos Alberto/ Colvoro Chauquepi, Rosa Inés	DTV-446
Quezada, José Domingo	JPP-117
Rainer, Leandro/ Perez Trivacopo, María Silvana	KFG-408
Rivera Rivera, Antonio Prosperino/ Agüero, Isolina	JNC-432
Romero, Gabriela Alejandra/ Amato, José Luis	DHC-596
Rosas, José Luis	HKA-374
Silva Alderete, Marcos Segundo/ Silva Alderete, María Alberta	HGJ-070

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N° 106/2013

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria
ALVARADO HERNANDEZ, Sonia del Carmen	N° 0001171B
ANDRADE CARCAMO, Fidelisa del Carmen	N° 00001910
ARRIAGADA, Luz Marina	N° 00001802
ASAIN, Ada Añedo	N° 00008547
ASALDINE, Mariela Isabel/GONZALEZ, Andrea	N° 00001534
AVENDAÑO, Juan (F) AVENDAÑO, Julio Rodolfo	N° 00001930
BENZ, Carlos Martín/CARDONA, María Adelaida	N° 00011854
BERTOSI, Rubén Antonio (F) POLASTRI, Martha Nilda	N° 00004222
CARCAMO SOTO, Norma de Lourdes	N° 00023343
CARDENAS BARRIA, María Luz	N° 00003776
DÍAZ, Mercedes Raquel	N° 00040798
CHAMORRO VERA, Lorenza	N° 00013548
MANSILLA MALDONADO, Armando	N° 00000078
PALERMO, Blanca Nieves	N° 00009598
PONCE, Sofía Beatriz	N° 00010205
RIARTE, Silvia Ester	N° 00005892
SALAS, Rosa Linda	N° 00005288
SANTILLAN, Graciela Beatriz	N° 00022908
BERON HUEICHA, Elsa Virginia	N° 00014994
TRIVIÑO TRIVIÑO, Víctor Hugo(F) ALVARADO VARGAS, Juana Ester	N° 00041010

  
 Prof. María Graciela Caselli  
 Secretaria de Asesoría Jurídica

  
 Prof. Juan Carlos Añedo  
 Presidente

ANEXO II – DECRETO MUNICIPAL N° 0127 /2013

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS

MISIONES,

FUNCIONES Y

COMPETENCIAS

  
 Sr. Federico Antonio Cruz  
 Secretario de Finanzas

  
 Prof. Juan Carlos Añedo  
 Presidente

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N° 0127 /2013

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS



  
 Sr. Federico Antonio Cruz  
 Secretario de Finanzas

  
 Prof. Juan Carlos Añedo  
 Presidente

Será responsable de la recepción, fiscalización y distribución de los facturas de bienes o servicios solicitados por este Municipio.

FUNCIONES

- Recibir las facturas de bienes y servicios
- Controlar facturas de acuerdo a los estipulados mediante Resoluciones vigentes de AFIP
- Verificar si la facturación corresponde a lo solicitado
- Distribuir las facturas a las áreas solicitantes para la conformidad de la misma
- Efectuar el control sobre los Bienes que resulten inventariados a efectos de que concuerden con la partida presupuestaria correspondiente
- Llevar un libro de recepción y registro de las facturas
- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento administrativo de la factura para una mayor eficiencia de acuerdo a las necesidades actuales del servicio o a la que se presenten

COMPETENCIA

COMPETENCIA REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACION Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL TIBERAZGO Y LA CONDUCCION

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para aconsejar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURIDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimiento de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION

- Conocimiento de IC como apoyo de las diferencias allí en uso para mejorar las tareas administrativas

  
 Sr. Federico Antonio Cruz  
 Secretario de Finanzas

  
 Prof. Juan Carlos Añedo  
 Presidente

**APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración concierne a sus metas que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opinión en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización de la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para convencer los tribunales en forma clara y comprensible.

**Departamento Comunas y Sanitarios Nacionales y Extranjeros**

**MISION**

Será responsable de realizar todas las acciones que conducan a transferir las correspondientes adquisiciones tanto nacionales como extranjeras.

**FUNCIONES**

- Confirmando Orden de Provisión
- Confirmar de que el proveedor está inscripto en este Municipio. Caso contrario, transferirlo en conjunto con la Dirección de Contratación General
- Dar curso al expediente para transferir la correspondiente transferencia
- Controlar datos bancarios
- Verificar con guía de material de mercadería ingresada
- Remitar expediente a la Dirección de Tesorería

**COMPETENCIA**

**COMPETENCIA REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACION Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

*[Firma]*  
Dr. Federico Armando Scola  
Secretario de Finanzas

*[Firma]*  
Dr. Federico Armando Scola  
Secretario de Finanzas

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCION**

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interdepartales homogéneos.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURIDICOS Y NORMATIVOS**

- Conocimiento de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del marco correspondiente

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas

**APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración concierne a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opinión en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización de la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACION**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para convencer los tribunales en forma clara y comprensible.

*[Firma]*  
Dr. Federico Armando Scola  
Secretario de Finanzas

*[Firma]*  
Dr. Federico Armando Scola  
Secretario de Finanzas

**RESOLUCION Nº 0485/13**

**ANEXO I – RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0485 /2013**

**Secretaría de Gobierno**

Orden	Edad	Apellido y Nombre	Edad	Función	Departamento	Inicio	Fin
4815	8	PEREZ Elsa Susana	10	Administrativa	Dirección Municipal de Comercio e Industria	16/01/2013	30/08/2013
4817	4	HERNANDEZ Claudio Alberto	10	Tareas Generales	Coordinación Matadero Municipal	01/02/2013	30/06/2013

**Secretaría de Finanzas**

Orden	Edad	Apellido y Nombre	Edad	Función	Departamento	Inicio	Fin
4913	1	DELEGADO Fernando Martín	21	Administrativa	Dirección Municipal de Recursos Humanos	01/01/2013	30/09/2013

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Orden	Edad	Apellido y Nombre	Edad	Función	Departamento	Inicio	Fin
4916	8	MIKEL FIGUEROA Francisco Daniel	10	Tareas Generales	Limpieza Urbana	21/01/2013	30/08/2013
3357	0	BUCAREY Paula Andrea	21	Inspector	Obras Particulares	01/02/2013	30/06/2013
4919	1	GIMENEZ Federico Leon	21	Inspector	Obras Particulares	01/02/2013	30/06/2013

**Agencia Municipal de Deportes y Juventud**

Orden	Edad	Apellido y Nombre	Edad	Función	Departamento	Inicio	Fin
4912	3	FREJEDO Cind Mariel	10	Administrativa	Administración	16/01/2013	30/06/2013

*[Firma]*  
Dr. Federico Armando Scola  
Secretario de Finanzas

*[Firma]*  
Dr. Federico Armando Scola  
Secretario de Finanzas

**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Nº ...../2013**

----- En la ciudad de Río Grande, a los 02 días del mes de Enero del año 2013, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel TURDO, DNI Nº 28.128.583, "ad-referéndum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano Nº 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte la Doctora PONZO ONTIVERO Claudia DNI Nº 23.024.096 con domicilio en El Cano Nº 969 de esta ciudad, en adelante EL PROFESIONAL, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios Profesional sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes:-----

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL tendrá por función prestar atención y control de aptitud médica a todos los usuarios que concurren a la Dirección del Natatorio Municipal, como así también colaborar con los proyectos de salud deportiva y evaluaciones en diferentes lugares de nuestra ciudad.-----

**SEGUNDA:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos doce mil con 00/100 (\$ 12.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestado de pesos cien con 00/100 (\$ 100,00). EL PROFESIONAL presentará ante la Dirección del Natatorio Municipal para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL le presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.-----

**TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el día 02 de Enero del año 2013 hasta el día 30 de Junio de 2013 inclusive.-----

**CUARTA:** EL PROFESIONAL realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección del Natatorio Municipal le indicarán, totalizando como máximo 120 (ciento veinte) horas mensuales.-----

**QUINTA:** EL PROFESIONAL se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, cantidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar avisando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por esta designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas.-----

**SEXTA:** Si EL PROFESIONAL incumpliere las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir si presenta, en uso de atribuciones propias y sin expresas causas, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con el mínimo de 15 (quince) días de anticipación, EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso de 30 (treinta) días.-----

**SÉPTIMA:** EL PROFESIONAL no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman.-----

**OCTAVA:** Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a EL PROFESIONAL. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preaviso con treinta (30) días de anticipación. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos.-----

**NOVENA:** Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga o beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la presentación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la tacita reconducción del mismo.-----

**DECIMA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, exigiéndole a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.-----

**DECIMA PRIMERA:** Las partes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en lo supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales e extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellas, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.-----

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.-----

  
**PONZO ONTIVERO, CLAUDIA**  
 DNI Nº 23.024.096  


**CONTRATO DE LOGACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Nº ...../2013**

----- En la ciudad de Río Grande, a los 02 días del mes de Enero del año 2013, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel TURDO, DNI Nº 28.128.583, "ad-referéndum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano Nº 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte la Profesora en Educación Física Sanjuan Marisa Gabriela D.N.I. Nº 22.414.141 con domicilio en Aeroposta Argentina Nº 736 de esta ciudad, en adelante EL PROFESIONAL, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios Profesional sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes:-----

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL tendrá por función dictar clase en los lugares que EL MUNICIPIO designe para ello, en actividades programáticas como de las extraprogramáticas dirigidas a niños y adolescentes, que deseen y no cuenten con recursos propios para desarrollar esta actividad física en institutos privados, brindándole una actividad que les proporcione un bienestar físico, mental y social, así como un espacio de contención en períodos de ocio.-----

**SEGUNDA:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos ocho mil con 00/100 (\$8.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestado de pesos ochenta con 00/100 (\$80,00). EL PROFESIONAL presentará ante la Dirección de Deportes del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL le presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.-----

**TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el día 02 de Enero del año 2013 hasta el día 28 de Junio de 2013 inclusive.-----

**CUARTA:** EL PROFESIONAL realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección de Deportes le indicarán, totalizando como máximo 100 (cien) horas mensuales.-----

**QUINTA:** EL PROFESIONAL se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, cantidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar avisando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por esta designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas.-----

**SEXTA:** Si EL PROFESIONAL incumpliere las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir si presenta, en uso de atribuciones propias y sin expresas causas, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con el mínimo de 15 (quince) días de anticipación, EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso de 30 (treinta) días.-----

**SÉPTIMA:** EL PROFESIONAL no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman.-----

**OCTAVA:** Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a EL PROFESIONAL. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preaviso con treinta (30) días de anticipación. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos.-----

**NOVENA:** Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga o beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la presentación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la tacita reconducción del mismo.-----

**DECIMA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, exigiéndole a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.-----

**DECIMA PRIMERA:** Las partes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en lo supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales e extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellas, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.-----

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.-----

  
**SANJUAN MARISA GABRIELA**  
 DNI Nº 22.414.141  


**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 0490/13**

En la ciudad de Río Grande, a los 02 días del mes de Enero del año 2013, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.128.863, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte EL INSTRUCTOR BRAVO GALLARDO, Cesar Humberto D.N.I. N° 18.858.512 con domicilio en calle Sarmiento N° 2150 de esta ciudad, en adelante EL INSTRUCTOR, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes:

**PRIMERA:** EL INSTRUCTOR tendrá por función dar clases de Taekwondo a todos los socios que concurran a los gimnasios de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia de Deportes y Juventud.

**SEGUNDA:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$ 4.800,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos sesenta con 00/100 (\$ 60,00). EL INSTRUCTOR presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL INSTRUCTOR la presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

**TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el día 02 de Enero del año 2013 hasta el día 28 de Junio de 2013 inclusive.

**CUARTA:** EL INSTRUCTOR realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección de Deportes le indicarán, totalizando como máximo 80 (ochenta) horas mensuales.

**QUINTA:** EL INSTRUCTOR se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un Informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, cantidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas.

**SEXTA:** Si EL INSTRUCTOR incumpliere las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresas causa, con la sola obligación de notificar a EL INSTRUCTOR con el mínimo de 15 (quince) días de anticipación. EL INSTRUCTOR podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso de 30 (treinta) días.

**SEPTIMA:** EL INSTRUCTOR no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman.

**OCTAVA:** Si deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a EL INSTRUCTOR. EL INSTRUCTOR podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preaviso con treinta (30) días de anticipación. EL INSTRUCTOR no tendrá derecho a derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos.

**NOVENA:** Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga o beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la prestación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la tacita reconducción del mismo.

**DECIMA:** Se deja expresa constancia que EL INSTRUCTOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, asígándole a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los atributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

**DECIMA PRIMERA:** Las partes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en lo ut supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

**BRAVO GALLARDO, CESAR HUMBERTO**  
DNI N° 18.858.512

**EL MUNICIPIO**  
DNI N° 28.128.863

**ACTA DE ADHESIÓN**

La Municipalidad de Río Grande, representada en este acto por el CP. Paulino Baltasar Jesus Roal, D.N.I. 28.583.502, en su carácter de Secretario de Gobierno, ad-referendum del Intendente Municipal y el Dr. Juan Enrique Romero, D.N.I. 8.007.418, como representante de la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos (Decreto P.E.N. 1088/2011) firman el presente Acta que expresa la adhesión de la Municipalidad de Río Grande a los términos del Decreto P.E.N. 1088/2011 que se adjunta.

Las partes acuerdan en llevar a cabo acciones de complementación y de cooperación académica, científica, tecnológica y educativa en el marco de los objetivos del citado Programa.

Estas acciones se ejecutarán en los siguientes campos: intercambio de información, intercambio y la provisión de medios didácticos, difusivos o publicitarios, realización conjunta o individual de estudios y proyectos de investigación o diagnóstico en temas de control de la población canina y felina y programas de trabajo en la temática planteada.

Para llevar a cabo las diferentes acciones que dentro de este marco se planteen, se suscribirán actas-acuerdos puntuales para cada una de las mismas.

Ambas partes, pueden cooperar con recursos humanos y materiales, en cantidad de caducidad de la presente adhesión manifestándolo fehacientemente con 30 días de anticipación suspendiendo de ese forma la vigencia de las acciones acordadas por los documentos que se hubieren suscripto a esos efectos.

Se firman, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Río Grande a los catorce días del mes de febrero de 2013.

*[Firma]*  
CP. Paulino Baltasar Jesus Roal  
Secretario de Gobierno

*[Firma]*  
Dr. Juan Enrique Romero  
Unidad Ejecutora del Programa

**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 38/2013**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. Jorge Darío COLDORF, DNI N° 13.442.015, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la ciudad de Río Grande, un adelante denominado EL MUNICIPIO y por otra parte el Sr. BENITEZ, DANIEL ABEL DNI N° 18.225.120, con domicilio real en calle Yrigoyen N° 325, Cuit. N° 20-18225120-0, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego en adelante "EL LOCADOR" se convienen en celebrar el siguiente Contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL LOCADOR deberá llevar a cabo tareas como chofer en la Dirección de Transporte. Para el adecuado cumplimiento de las mismas deberá realizar su tarea con la diligencia, idoneidad y responsabilidad necesaria y que resulte conducente a la correcta realización de los trabajos que se le encomiendan. A tales fines, "EL LOCADOR" realizará su actividad de lunes a viernes, en los horarios que la Dirección de Transporte le asigne. En caso de que razones de mérito oportunidad o conveniencia lo aconsejen, ambas partes podrán acordar la realización de tareas extraordinarias durante los días que resulten feriados o inhábiles.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO deberá proveer, en tiempo y forma, todos los materiales que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR. Si por cualquier motivo o causa Este último se viera imposibilitado de dar cumplimiento a las tareas encomendadas, deberá comunicarlo en forma fehaciente, tal circunstancia.

**TERCERA:** El precio convenido para la realización de los tareas que realizará EL LOCADOR se establece en un valor mensual de \$ 7.000,00 (PESOS SIETE MIL CON 00/100) con lo cual la suma total computada es de \$ 21.000,00 (PESOS VEINTIUN MIL CON 00/100) por todo concepto. EL LOCADOR presentará en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR la presenta con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos antes de los 30 (treinta) días corridos subsiguientes de presentarse y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

**CUARTA:** EL LOCADOR se obliga a comunicar a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo mediante nota duplicada, cada vez que le sea requerido. EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende dos años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su oficio, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales a la prestación de los servicios contratados EL LOCADOR las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuere posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generarse a favor de EL LOCADOR, derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**SEXTA:** Si EL LOCADOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO, en uso de atribuciones propias y sin expresión de culpa, quedará facultado a rescindir el presente contrato con el solo deber de notificar en forma fehaciente y con un término de 15 días de anticipación, de tal decisión a EL LOCADOR. Este último podrá a su vez, recibir el presente contrato por idénticos motivos y por medio fehaciente, con aviso previo de 30 (treinta) días.

**SEPTIMA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 02 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2013; pudiéndose disponer de la prórroga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el tiempo en que el área requeriente lo considere necesario. Durante el término del mismo EL LOCADOR deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO.

**OCTAVA:** Se daja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, profesional u otra social con el contratado, exigiéndosele a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los antes recordados.

**NOVENA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos u-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen, comprometiéndose a comunicar, por medio fehaciente, cualquier cambio del mismo en un plazo de 48hs.

**DECIMA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Norte, con asiento en esta ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que en derecho pudiera corresponderles.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dos (02) días del mes de Enero de 2013.

BENITEZ, DANIEL ABEL  
DNI N° 18.225.120

8 / 19

M.M.O. JORGE COLDORF  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipio de Río Grande

**ACTA COMPLEMENTARIA N° 5 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el CENTRO DE ACTIVIDADES ALTERNATIVAS PARA DISCAPACITADOS, con domicilio en la calle Cabo de Hornos N° 625; representado en este acto por la Coordinadora Departamental, Lic. María Soledad CRUELLS, DNI N° 22.775.968, en adelante "EL CAAD", por una parte; y el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano 203, de la Ciudad de Río Grande representado en este acto por el señor Secretario de la Producción, LIC. PAULO AGUSTÍN TITA, DNI N° 25.081.603, *ad referendum* del señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante "EL MUNICIPIO", en el marco del "Convenio de Cooperación Institucional", convienen en celebrar la presente Acta Complementaria N° 5, que pasará a formar parte del citado convenio, el que se registró por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "LAS PARTES" en cumplimiento de la CLÁUSULA CUARTA del Convenio Marco de Cooperación Institucional registrado bajo Resolución Municipal N° 208/2011, acuerdan expresamente renovar el Convenio Marco referido y suscripto por ambas partes, por un plazo de dos años a partir del 4 de Enero de 2013.-

**SEGUNDA:** "EL MUNICIPIO" en cumplimiento a la CLÁUSULA TERCERA del Convenio Marco de Cooperación Institucional, entregará durante el término de Tres (3) meses en forma inintermitente, a partir del 01 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2013 la cantidad de Quince (15) planes de capacitación a los alumnos beneficiarios designados por "EL CAAD".

**TERCERA:** "EL MUNICIPIO" abonará a los beneficiarios una suma mensual de Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$ 450,00) en el periodo establecido en la cláusula SEGUNDA del presente.-

**CUARTA:** "EL MUNICIPIO" podrá realizar el monitoreo y verificación de los beneficiarios.-

**QUINTA:** "EL C.A.A.D." se compromete a elevar la documentación en tiempo y forma para que el Municipio confeccione el expediente de pago.-

**SEXTA:** "Todo lo que no sea modificado por lo acordado precedentemente, se registró por la demás cláusulas y condiciones determinadas en el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Municipio de Río Grande y el CAAD.-

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 20 días del mes de Diciembre de 2012.-

Lic. M. Soledad Cruells  
Coord. María CAAD E.O.

SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN

## CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA.

El Municipio de Rio Grande  
 Representado en el presente  
 Contrato por el Sr. Intendente

Entre **EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, representado en este acto por el Sr. Intendente Municipal Profesor GUSTAVO MELELLA, DNI: 21.674.988, con domicilio legal en calle Sebastián Eicans N° 203, de esta ciudad, en adelante denominado "EL MUNICIPIO," y **LA COOPERATIVA DE TRABAJO "DEL SUR LIMITADA"**, representada por su Presidente, Sr. NELSON ARIEL HEREDIA, DNI: 22.093.333, con domicilio legal en calle Isla Año Nuevo N° 3 torre N° 3 departamento 16 de la Ciudad de Ushuaia, quien en la sucesivo se denominará "LA COOPERATIVA", adherida a la FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS DE TRABAJADORES POR LA TIERRA, LA VIVIENDA Y EL HABITAT (F.T.V.), convienen en celebrar el presente contrato para la construcción de diez (10) viviendas y su correspondiente infraestructura básica interna en el marco del "PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA", el que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto, la locación de obra que consiste en la provisión de materiales y mano de obra para la realización de diez (10) viviendas en la Ciudad de Rio Grande, a ejecutar por "LA COOPERATIVA", ubicadas en terrenos designados a tal efecto, adjudicadas en el marco del Programa Federal de Integración Socio Comunitaria, que se instrumenta por convenio suscripto entre los Gobiernos Nacional, Provincial y "EL MUNICIPIO".

**SEGUNDA: DOCUMENTACION:** La obra de referencia mencionada en la cláusula primera, se ejecutará en un todo de acuerdo a la documentación técnica presentada y aprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas, programa Socio Comunitario, caratulado bajo el número de expediente 03954049/2012 y las disposiciones previstas en la Ley Orgánica Municipal y sus modificaciones.

**TERCERA: MONTO:** El monto total de la presente obra asciende a la suma de pesos tres millones cuatrocientos veinticinco mil con 00/100 (\$ 3.425.000,00), los cuales se destinarán a la construcción de diez (10) viviendas y su infraestructura básica, comprendiendo: mano de obra, honorarios del Director de obra (los cual no podrán ser mayores al 3% del monto total de las viviendas), materiales, subsidio para compra de equipos, herramientas, útiles de trabajo, libros contables y cartel de obra/monto según Anexo I del Convenio Específico. Ante la eventual economía de obra en la compra de materiales, dicho ahorro se transformará en excedentes a favor de "LA COOPERATIVA".

**CUARTA: PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha en que se suscriba el ACTA DE REPLANTEO O DE INICIO DE OBRA. "LA COOPERATIVA" se obliga a cumplir la presente cláusula, contemplándose los retrasos que pudieran producirse por inclemencias climáticas y/o veda invernal.

**QUINTA: CLAUSULA DE GARANTIA:** Se establece un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la firma del ACTA DE RECEPCION PROVISORIA, periodo en el cual "LA COOPERATIVA" se obliga a realizar todas las tareas necesarias que pudieran surgir como "defecto de ejecución", expresamente indicado por la Dirección de la obra y la Inspección Técnica de la misma.

Habiendo transcurrido el plazo mencionado *up supra*, y no habiéndose constatado la existencia de vicios ocultos, operará la RECEPCION DEFINITIVA de la obra en forma automática.

**SEXTA: DEMORAS EN LA EJECUCION DE LA OBRA:** Cuando "LA COOPERATIVA" invoque causas para suspender o retrasar la ejecución de la obra, deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Inspección Técnica Municipal en un plazo no mayor a siete (7) días corridos de producida la causa, aportando los detalles que la originan, entre los que podrán considerarse factores climáticos, caso fortuito o de fuerza mayor, etc. En caso de resultar aceptada la justificación, se prorrogará el plazo de ejecución por igual periodo. De no mediar causa justificada, "LA COOPERATIVA", será

posible de la aplicación de las sanciones de apremiamento y/o rescisión del contrato, por abandono de la obra o paralización manifiesta de la misma.

**SEPTIMA: "LA COOPERATIVA"** tendrá la obligación de contar con un profesional o técnico matriculado que deberá dirigir la obra y efectuar la presentación de los documentos técnicos, gestionar y obtener la aprobación correspondiente, asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan al ejercicio profesional. Además deberá coordinar con "EL MUNICIPIO" la conformación de una carpeta técnica de la vivienda y sus instalaciones, para ser entregada a los adjudicatarios de la misma.

Asimismo, "LA COOPERATIVA" efectuará la certificación de la obra los días 25 (veinticinco) de cada mes, conjuntamente con la Inspección Técnica a cargo del personal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de "EL MUNICIPIO" y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Tierra del Fuego, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Específico.

**OCTAVA FORMA DE PAGO: "EL MUNICIPIO"** procederá a realizar los pagos a "LA COOPERATIVA" a partir de la acreditación de los depósitos realizados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tal cual lo establecido en el Convenio Específico a través de la cláusula segunda. El monto total del presente convenio al que hace referencia dicha cláusula que, como anexo II, forma parte del presente contrato, será liquidado de la siguiente manera:

**1° desembolso/anticipo:** Se efectuara con la suscripción del contrato de ejecución de obra, en el cual se entregarán:

I.- El cincuenta por ciento (50%) del monto de la construcción de las viviendas, suma de pesos un millón setecientos sesé mil con 00/100 (\$1.706.000,00).

II.- El ciento por ciento (100%) correspondiente al subsidio para la compra de equipos, herramientas, útiles de trabajo y libros contables, el cual asciende a la suma de pesos diez mil con 00/100 (\$10.000,00) y;

III.- El ciento por ciento (100%) del monto correspondiente al cartel de obra, el cual asciende a la suma de pesos tres mil con 00/100 (\$3.000,00).

**2° desembolso/anticipo:** Será de un treinta por ciento (30%) del monto de la construcción de las viviendas, el cual asciende a la suma de un millón veintitrés mil seiscientos con 00/100 (\$1.023.600,00) y se librará al entregarse el Acta de Inicio, previa constatación de que la misma se encuentre firmada por el Técnico de "LA COOPERATIVA" y el Representante Técnico de "EL MUNICIPIO".

**3° desembolso/anticipo:** Se conformará con el veinte por ciento (20%) restante del monto de la construcción de las viviendas, el cual asciende a la suma de pesos seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$682.400,00), la cual se hará efectiva al momento de la entrega del 1° certificado de avance físico correspondiente al cuarenta por ciento (40%) de la obra, debidamente firmado por los referentes institucionales de ambas partes.

**NOVENA:** las documentaciones técnicas a presentar por "LA COOPERATIVA", por su importancia, deberán ir referendadas por el Director de obra o quien ejerza la representación de "LA COOPERATIVA".

**DECIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** "EL MUNICIPIO" o "LA COOPERATIVA" podrán hacer uso de la cláusula de rescisión contractual, en caso de que la otra parte incurra en incumplimiento grave del convenio, conforme a las causales enunciadas en la cláusula séptima del Convenio Específico; si esto ocurre, "LA COOPERATIVA" deberá suspender de inmediato la ejecución de los trabajos y retirarse de la obra.

**DECIMA PRIMERA:** "EL MUNICIPIO" podrá convocar con carácter obligatorio a "LA COOPERATIVA", por escrito y con (48) cuarenta y ocho horas de antelación a una reunión, a fin de tratar y resolver temas inherentes al desarrollo de las actividades de "LA COOPERATIVA" vinculadas a la ejecución de los trabajos de la obra, sin perjuicio de toda comunicación fehaciente referida a la marcha de los trabajos que debiera pertinente realizar. Dicha reunión no habrá de reemplazar ni contrarrestar a ninguna instancia establecida en los artículos anteriores.

**DECIMO SEGUNDA: DOMICILIOS LEGALES:** Para todas las controversias que pudieran derivarse de la instrumentación y/o ejecución del presente contrato, las partes dejan constituidos los domicilios legales en los lugares referenciados *up supra*, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia en la contencioso administrativo, del Distrito Judicial Norte, con asiento en esta ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que en derecho pudiese corresponder.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un (01) efecto, en la ciudad de Rio Grande, a los 13 días del mes de febrero del año 2013.

  
 Sr. Nelson Ariel Heredia  
 Presidente

  
 Sr. Gustavo Melella  
 Intendente Municipal

SECRETARÍA DE OBRAS  
**CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

Entre **EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, representado en este acto por el Sr. Intendente Municipal Profesor GUSTAVO MELELLA, DNI: 21.674.988, con domicilio legal en calle Sebastián Eicosa N° 203, de esta ciudad, en adelante designado "**EL MUNICIPIO**," y **LA COOPERATIVA DE TRABAJO "IYU LIMITADA"**, representada por su Presidente, Sra. ERICA PEDROSA GUERRERO, DNI: 12.198.774, con domicilio legal en calle Libertad N° 873, de esta ciudad, quien en lo sucesivo se denomina "**LA COOPERATIVA**", adherida a la FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS DE TRABAJADORES POR LA TIERRA, LA VIVIENDA Y EL HABITAT (F.T.V), convienen en celebrar el presente contrato para la construcción de diez (10) viviendas y su correspondiente infraestructura básica interna en el marco del "PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA", el que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto, la locación de obra que consiste en la provisión de materiales y mano de obra para la realización de diez (10) viviendas en la Ciudad de Río Grande, a ejecutar por "**LA COOPERATIVA**", ubicadas en terrenos designados a tal efecto, adjudicadas en el marco del Programa Federal de Integración Socio Comunitaria, que se instrumenta por convenio suscripto entre los Gobiernos Nacional, Provincial y "**EL MUNICIPIO**".

**SEGUNDA: DOCUMENTACION:** La obra de referencia mencionada en la cláusula primera, se ejecutará en un todo de acuerdo a la documentación técnica presentada y aprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas, programa Socio Comunitario, carusulado bajo el número de expediente 03954049/2013 y las disposiciones previstas en la Ley Orgánica Municipal y sus modificaciones.

**TERCERA: MONTO:** El monto total de la presente obra asciende a la suma de pesos tres millones cuatrocientos veintinueve mil con 00/100 (\$ 3.423.000,00), los cuales se destinarán a la construcción de diez (10) viviendas y su infraestructura básica, comprendiendo: mano de obra, honorarios del Director de obra (los cual no podrán ser mayores al 3% del monto total de las viviendas), materiales, subsidio para compra de equipos, herramientas, útiles de trabajo, libros contables y cartel de obra (monto según Anexo I del Convenio Específico). Antes la eventual economía de obra en la compra de materiales, dicho ahorro se transformará en excedentes a favor de "**LA COOPERATIVA**".

**CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha en que se suscriba el ACTA DE REPLANTEO O DE INICIO DE OBRA. "**LA COOPERATIVA**" se obliga a cumplir la presente cláusula, contempñándose los retrasos que pudieran producirse por inclemencias climáticas y/o veda invernal.

**QUINTA: CLAUSULA DE GARANTIA:** Se establece un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la firma del ACTA DE RECEPCION PROVISORIA, periodo en el cual "**LA COOPERATIVA**" se obliga a realizar todas las tareas necesarias que pudieran surgir como "defecto de ejecución", expresamente indicado por la Dirección de la obra y la Inspección Técnica de la misma.

Habiendo transcurrido el plazo mencionado *supra*, y no habiéndose constatado la existencia de vicios ocultos, operará la RECEPCION DEFINITIVA de la obra en forma automática.

**SEXTA: DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:** Cuando "**LA COOPERATIVA**" invoque causas para suspender o retrasar la ejecución de la obra, deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Inspección Técnica Municipal en un plazo no mayor a siete (7) días corridos de producida la causa, aportando los detalles que la originan, entre los que podrán considerarse factores climáticos, caso fortuito o de fuerza mayor, etc. En caso de resultar aceptada la justificación, se prorrogará el plazo de ejecución por igual periodo. De no mediar causa justificada, "**LA COOPERATIVA**", será

pasible de la aplicación de las sanciones de apercibimiento y/o rescisión del contrato, por abandono de la obra o paralización manifiesta de la misma.

**SEPTIMA: "LA COOPERATIVA"** tendrá la obligación de contar con un profesional o técnico matriculado que deberá dirigir la obra y efectuar la presentación de los documentos técnicos, gestionar y obtener la aprobación correspondiente, asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan al ejercicio profesional. Además deberá coordinar con "**EL MUNICIPIO**" la conformación de una carpeta técnica de la vivienda y sus instalaciones, para ser entregada a los adjudicatarios de la misma.

Asimismo, "**LA COOPERATIVA**" efectuará la certificación de la obra los días 25 (veinticinco) de cada mes, conjuntamente con la Inspección Técnica a cargo del personal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de "**EL MUNICIPIO**" y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Tierra del Fuego, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Específico.

**OCTAVA FORMA DE PAGO: "EL MUNICIPIO"** procederá a realizar los pagos a "**LA COOPERATIVA**" a partir de la acreditación de los depósitos realizados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tal cual lo establecido en el Convenio Específico a través de la cláusula segunda. El monto total del presente convenio al que hace referencia dicha cláusula que, como anexo II, forma parte del presente contrato, será liquidado de la siguiente manera:

**1° desembolso/anticipo:** Se efectuará con la suscripción del contrato de ejecución de obra, en el cual se entregaran:

I.- El cincuenta por ciento (50%) del monto de la construcción de las viviendas, suma de pesos un millón setecientos seis mil con 00/100 (\$1.706.000,00).

II.- El ciento por ciento (100%) correspondiente al subsidio para la compra de equipos, herramientas, útiles de trabajo y libros contables, el cual asciende a la suma de pesos diez mil con 00/100 (\$10.000,00) y;

III.- El ciento por ciento (100%) del monto correspondiente al cartel de obra, el cual asciende a la suma de pesos tres mil con 00/100 (\$3.000,00).

**2° desembolso/anticipo:** Será de un treinta por ciento (30%) del monto de la construcción de las viviendas, el cual asciende a la suma de un millón veintitrés mil seiscientos con 00/100 (\$1.023.600,00) y se liberará al entregarse el Acta de Inicio, previa constatación de que la misma se encuentre firmada por el Técnico de "**LA COOPERATIVA**" y el Representante Técnico de "**EL MUNICIPIO**".

**3° desembolso/anticipo:** Se conformará con el veinte por ciento (20%) restante del monto de la construcción de las viviendas, el cual asciende a la suma de pesos seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$682.400,00), la cual se hará efectiva al momento de la entrega del 1° certificado de avance físico correspondiente al cuarenta por ciento (40%) de la obra, debidamente firmado por los referentes institucionales de ambas partes.

**NOVENA:** las documentaciones técnicas a presentar por "**LA COOPERATIVA**", por su implicancia, deberán ir referendadas por el Director de obra o quien ejerza la representación de "**LA COOPERATIVA**".

**DECIMA: RESCISION DEL CONTRATO:** "**EL MUNICIPIO**" o "**LA COOPERATIVA**" podrán hacer uso de la cláusula de rescisión contractual, en caso de que la otra parte incurra en incumplimiento grave del convenio, conforme a las causas enunciadas en la cláusula séptima del Convenio Específico; si esto ocurre, "**LA COOPERATIVA**" deberá suspender de inmediato la ejecución de los trabajos y retirarse de la obra.

**DECIMA PRIMERA:** "**EL MUNICIPIO**" podrá convocar con carácter obligatorio a "**LA COOPERATIVA**", por escrito y con (48) cuarenta y ocho horas de antelación a una reunión, a fin de tratar y resolver temas inherentes al desarrollo de las actividades de "**LA COOPERATIVA**" vinculadas a la ejecución de los trabajos de la obra, sin perjuicio de toda comunicación fehaciente referida a la marcha de los mismos que entienda pertinente realizar. Dicha reunión no habrá de reemplazar ni contradecir a ninguna instancia establecida en los artículos anteriores.

**DECIMO SEGUNDA: DOMICILIOS LEGALES:** Para todas las controversias que pudieran derivarse de la instrumentación y/o ejecución del presente

contrato, las partes dejan constituidos los domicilios legales en los lugares referenciados *supra*, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia en lo contencioso administrativo, del Distrito Judicial Norte, con asiento en esta ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que en derecho pudiera corresponder. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, a los 13 días del mes de febrero del año 2013.



Gustavo Melella  
 Intendente Municipal  
 Presidente



Erica Pedrosa Guerrero  
 Presidente

**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° ...../2013**

**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL N° ...../2013**

En la ciudad de Río Grande, a los 02 días del mes de Enero del año 2013, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.128.583, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte LA LOCADORA Sra. ALVARADO YEVENES, Rosa Margarita D.N.I. N° 37.173.930 con domicilio en calle Av. San Martín 2588 P.B. A 35 de esta ciudad, en adelante LA LOCADORA, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes:

En la ciudad de Río Grande, a los 02 días del mes de Enero del año 2013, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.128.583, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte el Licenciado en Educación Física Juan Pablo MONTENEGRO D.N.I. N° 30.968.338 con domicilio en Intero 5 casa 90 de esta ciudad, en adelante EL PROFESIONAL, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios Profesional sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes:

**PRIMERA:** LA LOCADORA tendrá por función dar clases de Boxeo a todos los socios que concurren a los gimnasios de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia de Deportes y Juventud.

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL tendrá por función testear, evaluar y entrenar a todos los deportistas que concurren al Centro de Rendimiento Deportivo. EL PROFESIONAL realizará seguimientos personalizados con cada deportista, para evaluar y monitorear los resultados obtenidos, los que deberá presentar cada 15 días a la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo, quien a su vez elevará a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

**SEGUNDA:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos seis mil con 00/100 (\$ 6.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestado de pesos ochenta con 00/100 (\$ 80,00). LA LOCADORA presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA LOCADORA la presenta con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

**SEGUNDA:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos ocho mil con 00/100 (\$8.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestado de pesos ochenta con 00/100 (\$80,00). EL PROFESIONAL presentará ante la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presenta con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

**TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el día 02 de Enero del año 2013 hasta el día 28 de Junio de 2013 inclusive.

**TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el día 02 de Enero del año 2013 hasta el día 28 de Junio de 2013 inclusive.

**CUARTA:** LA LOCADORA realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección de Deportes le indicarán, totalizando como máximo 100 (cien) horas mensuales.

**CUARTA:** EL PROFESIONAL realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través del Centro de Rendimiento Deportivo le indicarán, totalizando como máximo 100 (cien) horas mensuales.

**QUINTA:** LA LOCADORA se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, cantidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar avisando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas.

**QUINTA:** EL PROFESIONAL se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, cantidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar avisando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas.

**SEXTA:** Si LA LOCADORA incumpliere las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresas causas, con la sola obligación de notificar a LA LOCADORA con el mínimo de 15 (quince) días de anticipación. LA LOCADORA podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso de 30 (treinta) días.

**SEXTA:** Si EL PROFESIONAL incumpliere las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresas causas, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con el mínimo de 15 (quince) días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso de 30 (treinta) días.

**SÉPTIMA:** LA LOCADORA no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman.

**SÉPTIMA:** EL PROFESIONAL no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman.

**OCTAVA:** Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a LA LOCADORA. LA LOCADORA podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preaviso con treinta (30) días de anticipación. LA LOCADORA no tendrá derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos.

**OCTAVA:** Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a EL PROFESIONAL. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preaviso con treinta (30) días de anticipación. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos.

**NOVENA:** Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga o beneficio del contrato, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la presentación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la tacita reconducción del mismo.

**NOVENA:** Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga o beneficio del contrato, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la presentación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la tacita reconducción del mismo.

**DECIMA:** Se deja expresa constancia que LA LOCADORA no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, exigiéndole a esta que durante la presentación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

**DECIMA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, exigiéndole a este que durante la presentación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

**DECIMA PRIMERA:** Las partes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiera corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en la ut supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

**DECIMA PRIMERA:** Las partes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiera corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en la ut supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

  
ALVARADO YEVENES, Rosa Margarita  
DNI N° 37.173.930

  
Carlos Ariel Turdo  
Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud

  
MONTENEGRO, Juan Pablo  
DNI N° 30.968.338

  
MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
Nº 84  
19 FEB. 2013



**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 2013**

En la ciudad de Río Grande, a los 02 días del mes de Enero del año 2013, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel TURCO, DNI N° 28.126.563, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte LA LOCADORA Sra. FERREYRA, María Florencia D.N.I. N° 37.465.821 con domicilio en calle Padre Muñoz N° 777 de esta ciudad, en adelante LA LOCADORA, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios sujeto a la declaración y cláusulas (especificaciones o condiciones) siguientes:

**PRIMERA:** LA LOCADORA tendrá por función dar clases de Patín Artístico a todas las personas que concurren a los gimnasios de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia de Deportes y Juventud.

**SEGUNDA:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos seis mil con 00/100 (\$ 6.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestado de pesos sesenta con 00/100 (\$ 60,00). LA LOCADORA presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA LOCADORA la presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

**TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el día 02 de Enero del año 2013 hasta el día 28 de Junio de 2013 inclusive.

**CUARTA:** LA LOCADORA realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección de Deportes le indicará, totalizando como máximo 100 (cien) horas mensuales.

**QUINTA:** LA LOCADORA se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también la evolución, cantidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por esta designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas.

**SEXTA:** Si LA LOCADORA incumpliere las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a LA LOCADORA con un mínimo de 15 (quince) días de anticipación. LA LOCADORA podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso previo de 30 (treinta) días.

**SEPTIMA:** LA LOCADORA no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman.

**OCTAVA:** Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa (judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a LA LOCADORA. LA LOCADORA podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preavisoando con treinta (30) días de anticipación. LA LOCADORA no tendrá derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos.

**NOVENA:** Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a promesa o beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la prestación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la tacita reconducción del mismo.

**DECIMA:** Se deja expresa constancia que LA LOCADORA no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, exigiéndose a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aporte previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

**DECIMA PRIMERA:** Las partes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en lo supra mencionado, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

*Ferreira, María Florencia*  
**FERREYRA, MARÍA FLORENCIA**  
 DNI N° 37.465.821

*Dr. Carlos Ariel Turco*  
 Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud

**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 08/2013**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dos (02) días del mes de Enero de dos mil trece, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.D. Jorge Darío COLDORE, DNI N° 13.442.015, "Ad-referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte por la Sra. Paula Verónica BOSA de profesión Arquitecta, Matrícula N° 308 otorgada por el Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, D.N.I. N° 27.065.266, CUIT N° 27-27598268-1 con domicilio legal y real en calle Vicente Stabile N° 3138 Depto. 2 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL se compromete a prestar servicios de arquitectura, en la Dirección de Obras Viales y todo otro trabajo inherente a su profesión, relacionados con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentran en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

**TERCERA:** El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 10.000,00.- (SON PESOS DIEZ MIL) con lo cual la suma total contratada es de \$ 38.000,00.- (SON PESOS TREINTA MIL) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos antes de los 30 (treinta) días corridos subsecuentes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

**CUARTA:** EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerido. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere llegar a EL MUNICIPIO.

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor, surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin ganancia a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**SEXTA:** Si EL PROFESIONAL incumpliere las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEPTIMA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 02 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2013. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con atención full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aporte previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia expedida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

**NOVENA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1°, 2°, 3° y 5° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dos (02) días del mes de Enero de dos mil trece.

*Paula Verónica Bosa*  
**BOSA, PAULA VERONICA**  
 D.N.I. N° 27.065.266

*Jorge Darío Collore*  
 Secretario de Obras y Servicios Públicos

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Nº 26/2013

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.C. Jorge Darío COLDORF, DNI Nº 13.442.018, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante denominada EL MUNICIPIO y por otra parte al Sr. TEVEZ, Juan Carlos DNI Nº 14.353.899, con domicilio real en calle Cabo San Sebastián Nº 514, Culi Nº 20-14353899-2, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego en adelante "EL LOCADOR" se conviene en celebrar el siguiente Contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL LOCADOR deberá llevar a cabo tareas de platero propias de un oficial especializado, en la División de Pintura, perteneciente a la Dirección Municipal de Servicios Públicos. Para el adecuado cumplimiento de las mismas deberá realizar su tarea con la diligencia, idoneidad y responsabilidad necesaria y que resulte consistente e la correcta realización de los trabajos que se le encomiendan. A tales fines, "EL LOCADOR" realizará su actividad de lunes a viernes, en los horarios que la División de Pintura le asigne. En caso de que razones de mérito, oportunidad o conveniencia lo aconsejen, ambas partes podrán acordar la realización de tareas extraordinarias durante los días que resulten feriados o inhábiles.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer, en tiempo y forma, todos los materiales que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR. Si por cualquier motivo o causa Este último se viera imposibilitado de dar cumplimiento a las tareas encomendadas, deberá comunicarlo en forma fehaciente, tal circunstancia.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas que realizará EL LOCADOR se establece en un valor mensual de \$ 7.000,00 (PEBOS SIETE MIL CIENTO CERO/100) con lo cual la suma total contratada es de \$ 15.400,00 (PEBOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON CERO/100) por todo concepto. EL LOCADOR presentará en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período por el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos antes de los 30 (treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL LOCADOR se obliga a comunicar a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo mediante nota duplicada, cada vez que le sea requerido EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende dos años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose retrospectiva a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiere llegar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su oficio, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales a la prestación de los servicios contratados EL LOCADOR las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL LOCADOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO, en uso de atribuciones propias y en expresión de causa, quedará facultado a rescindir el presente contrato con el solo deber de notificar en forma fehaciente y con un mínimo de 15 días de anticipación, de tal decisión, a EL LOCADOR. Esta última podrá a su vez, rescindir el presente contrato por idénticos motivos y por medio fehaciente, con aviso previo de 30 (treinta) días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 25 de Enero de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2013, pudiéndose disponer la prórroga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el tiempo en que el área requirente lo considere necesario. Durante el término del mismo EL LOCADOR deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional u obra social con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen, comprometiéndose a comunicar, por medio fehaciente, cualquier cambio del mismo en un plazo de 48hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Norte, con asiento en esta ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que en derecho pudiera corresponderles.

Léido que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidos (22) días del mes de Enero de 2013.

TEVEZ, JUAN CARLOS DNI Nº 14.353.899. [Firma] [Sello: MUNICIPIO DE RIO GRANDE, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, M.M.C.]

CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE

Entre la firma ESTANCIA VIOLETA S.R.L. representada en este acto por el Sr. Sebastián Romero DNI Nº 22.828.208 con domicilio en la Ruta 3 kilómetro Nº 2785 de la ciudad de Río Grande, y según contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en adelante "EL LOCADOR", por una parte y por la otra, el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio en la calle El Cano Nº 203, de esta ciudad, representada en este acto por el SECRETARIO DE LA PRODUCCION, LIC. PAULU AGUSTIN TITA, D.N.I. Nº 25.061.003 "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, denominada en adelante "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION", sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA: OBJETO: "EL LOCADOR", da en locación y "EL MUNICIPIO" recibe en tal carácter y de conformidad con el concepto de alquiler un (01) predio de cinco (5) hectáreas ubicado dentro de la Nomenclatura catastral Sección X Macizo 2000 Parcela 27 BR de la Ciudad de Río Grande, el cual será utilizado en forma transitoria como depósito de residuos de carácter ferroso de origen urbano e industrial, imputándose a la partida: "ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS", del Ejercicio Financiero año 2013.

SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" ocupará y destinará la propiedad objeto de este contrato única y exclusivamente para el depósito estanco expresamente prohibido todo cambio total o parcial de destino, sea que cause o no perjuicio efectivo, potencial, material o moral, a "EL LOCADOR". "EL MUNICIPIO" no podrá subarrendar, ceder y/o transferir total o parcialmente el inmueble a personas o sociedad alguna aun cuando igual forme parte de éste, como asimismo no podrá cederlo en comodato, sin previa autorización de "EL LOCADOR". No podrá introducir inflamables o realizar instalaciones en contra de la seguridad del edificio. Es condición esencial la observancia estricta del orden, seguridad e higiene exigidos por las leyes y ordenanzas vigentes.

TERCERA: El precio de la presente locación se fija en un valor mensual de PEBOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas que vencerán en los primeros diez (10) días de cada período. El monto total del presente contrato asciende a la suma de PEBOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000). El precio estipulado en el presente, podrá ser modificado previo acuerdo de las partes, mediante acta complementaria. Los alquileres se abonarán en efectivo en la Tesorería Municipal debiendo EL LOCADOR cumplir con la documentación requerida a los fines de cancelar la factura correspondiente.

CUARTA: El plazo de duración se establece en el término de Doce (12) meses comenzando a regir el día 01 de Enero del 2013 y venciendo el día 31 de Diciembre del 2013. "EL MUNICIPIO" podrá rescindir el presente contrato una vez transcurrido tres meses de su vigencia, o cuando por razones de oportunidad, merito y/o conveniencia así lo determine "EL MUNICIPIO", comunicándolo a "EL LOCADOR" con quince días de anticipación mediante Carta Documento y con los siguientes y servicios a su cargo.

QUINTA: Las partes convienen en forma expresa que el plazo del presente se podrá prorrogar a través de acta complementaria. El hecho de otorgar recibos o de recibir el canon locativo, una vez vencido tal plazo, no significará prórroga de tácita reconducción, ni otorga derecho de uso alguno a "EL MUNICIPIO".

SEXTA: "EL MUNICIPIO" no podrá efectuar modificaciones, ampliaciones o cualquier otra obra que pueda producir alteraciones al inmueble salvo previa autorización por escrito de "EL LOCADOR" siendo en tal caso a cargo de "EL MUNICIPIO" los gastos que de ello derivan y quedando para "EL LOCADOR" los mismos.

SEPTIMA: "EL LOCADOR" tendrá a su exclusivo cargo el pago de los impuestos, servicios municipales y contribuciones que recaigan sobre el inmueble locado, no pudiendo trasladarlos a "EL MUNICIPIO" quien sólo abonará aquellos que resultan de los servicios necesarios para el desenvolvimiento de su actividad como por ejemplo el gas, electricidad, teléfono, videocable o Internet.

OCTAVA: La propiedad locada queda sujeta al derecho de inspección por parte de "EL LOCADOR" o de las personas que éste designe al respecto.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de "EL LOCADOR" facultará a "EL MUNICIPIO" a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a "EL LOCADOR" indicando las causas que motivaren tal voluntad. Asimismo "EL MUNICIPIO" podrá rescindir el contrato en cualquier momento sin derecho de indemnización, cuando el precio sea desocupado por la dependencia respectiva a mérito de haberse suprimido o refundido el servicio prestado por ella, o cuando fuese cedido gratuitamente a esta.

DECIMA: Para todos los efectos legales judiciales, extrajudiciales emergentes directa e indirectamente de este Contrato de la relación locativa prevista en el término, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Ciudad de Río Grande, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, SIENDO válidas las notificaciones que se realicen en los domicilios indicados en el presente contrato.

Léido por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los Veintidós días del mes de Diciembre del año 2012.

[Firma] Sebastián Romero DNI: 22.828.208. [Sello: MUNICIPIO DE RIO GRANDE, SECRETARÍA DE LA PRODUCCION]

**MODELO ACTA MODIFICATORIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE Y LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE RIO GRANDE**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 19 días del mes de Diciembre de 2012, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el con domicilio legal en calle El Cano N° 203, de esta Ciudad, representado en este acto por el Sr. Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín Tiza, D.N.I. N° 25.061.803, "Ad Referéndum" del Intendente Municipal, Intendente Prof. Gustavo Adrián Melillo, D.N.I. N° 21.674.988, con domicilio legal en calle Elcano N° 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra: La Cámara de Comercio, Industria y Producción de Río Grande, representada por su Presidente Sr. José Luis Iglesias, D.N.I. N° 7.888.240, en adelante "LA CAMARA", en el marco del convenio de colaboración, aprobado mediante Resolución Municipal N° 0857/2008, acuerdan en celebrar la presente Acta Modificatoria, que pasara a formar parte del citado convenio, y que se registrá por las siguientes cláusulas.

**PRIMERA:** "LAS PARTES" convienen en celebrar la presente, a efectos de modificar las Cláusulas segunda y Quinta del Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Municipio de Río Grande y la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Río Grande, la que quedara redactada de la siguiente manera:

**Cláusula Segunda:** "LAS PARTES establecen el pago de un

canon mensual a partir del 1° de Enero de 2013, en compensación por el uso de las instalaciones cedidas por LA CAMARA, dicho canon se establece en la suma de PESOS QUINCE MIL(\$15.000), que se abonaran en efectivo bajo correspondiente recibo"

**CLAUSULA QUINTA:** "El presente convenio tendrá vigencia desde el 1° de Enero de 2013 y expirando al mismo, al día 31 de diciembre de 2013. Las partes acuerdan que vencido este plazo el convenio podrá ser renovado debiendo establecerse las condiciones de común acuerdo. En caso de rescisión unilateral, dicha voluntad deberá ser notificada a la otra parte con treinta días de preaviso, ello no otorgará, a favor de ninguna de las partes, derecho alguno para formular reclamos o exigir indemnización de ninguna naturaleza".

**SEGUNDA:** "Todo lo que no sea modificado por lo acordado precedentemente, se registrá por las demás cláusulas y condiciones delimitadas en el Convenio Marco de Colaboración entre El Municipio de Río Grande y La Cámara de Comercio, Industria y Producción de Río Grande" -

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto: a los 19 días del mes de Diciembre de 2012 en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

José Luis Iglesias  
Presidente  
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN

Paulo Agustín Tiza  
Secretario de la Producción

**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Nº 2013**

En la ciudad de Río Grande, a los 22 días del mes de Enero del año 2013, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel TURCO, DNI N° 28.128.683, "ad-referéndum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte LA LOCADORA BASTIANI, Ivana Florencia D.N.I. N° 31.185.098 con domicilio en calle Gobernador Paz N° 857 de esta ciudad; en adelante EL PROFESIONAL, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes:

**PRIMERA:** LA LOCADORA tendrá por función realizar tareas administrativas en la Coordinación de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-----

**SEGUNDA:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos ocho mil quinientos con 00/100 (\$ 8.500,00). LA LOCADORA presentará ante la Coordinación de Administración para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA LOCADORA la presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.-----

**TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el día 23 de Enero del año 2013 hasta el día 28 de Junio de 2013 inclusive.-----

**CUARTA:** LA LOCADORA realizará su actividad durante en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Coordinación de Administración le indicarán, totalizando 140 (ciento cuarenta) horas mensuales.-----

**QUINTA:** LA LOCADORA se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar evaluando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas.-----

**SEXTA:** Si LA LOCADORA incumpliera las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresa causa, con la sola obligación de notificar a LA LOCADORA con el mínimo de 15 (quince) días de anticipación. LA LOCADORA podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso de 30 (treinta) días.-----

**SEPTIMA:** LA LOCADORA no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman.-----

**OCTAVA:** Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente

a LA LOCADORA. LA LOCADORA podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preaviso con treinta (30) días de anticipación. LA LOCADORA no tendrá derecho a derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos.-----

**NOVENA:** Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a promova a beneficio del contratado, pudiendo ser promogido o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la presentación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la tacita reconducción del mismo.-----

**DECIMA:** Se deja expresa constancia que LA LOCADORA no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social con el contratado, exigiéndole a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.-----

**DECIMA PRIMERA:** Las partes que suscribieron el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiera corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en lo ut supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellas, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.-----

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente. -

BASTIANI, Ivana Florencia  
DNI N° 31.185.098

Carlos Ariel Turco  
Gerente Ejecutivo  
Agencia Municipal de Deportes y Juventud

ANEXO I - RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0515/2013

ANEXO III - RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0515/2013

LÍNEA 1. RAMAL 1 (LÍNEA B)

RECORRIDO  
 Sale desde Garibaldi Horta y Viviana Blanc, efectuando su recorrido por calles: Garibaldi Horta, Juan Vialó, Raúl Chiffel, Vukobratovic, Juan Berra, Av. San Martín, Teniente Barnhardt, Aeroposta Argentina, Av. Prefectura Naval Argentina, Av. San Martín, Estrada, Ameghino, Av. Belgrano, Laserna, Paredesbuena, Av. San Martín, Av. Libertad, Juan Domingo Perón, Alfonsín, Thoma, Albert Schweitzer, Amjesta Brown, O'Giggin, 25 de mayo, Presidente Criz, Estrada, Belaric Roldan, Av. Belgrano, Cristóbal Colón, Juan Domingo Perón, Ricardo Rojas, José Ingenieros, Anadita Argentina, Ricardo Rojas, Elcano, Av. San Martín, Av. Belgrano, giro en círculo de Av. Belgrano entre Madonny y Ameghino, Av. Belgrano, Av. San Martín, Av. Prefectura Naval Argentina, Provincas Unidas, Patagonia, Isla de los Estados, Teniente Barnhardt, Av. San Martín, Dtez Charis, Juan Vialó, Garibaldi Horta hasta Vicente Sarrio.

COCHES EN SERVICIO Y FRECUENCIA

DÍAS	HORARIOS	FRECUENCIA	COCHES
Hábiles de lunes a viernes	05:40 a 21:40	12 minutos	7
Hábiles de lunes a viernes	21:40 a 23:50	21 minutos	4
Hábiles de lunes a viernes	23:00 a 00:40	28 minutos	3
Sábados	05:40 a 22:30	21 minutos	4
Sábados	22:00 a 00:40	28 minutos	3
Domingos y feriados	08:00 a 00:40	21 minutos	4

LÍNEA 2. RAMAL 1 (LÍNEA C)

RECORRIDO  
 Sale desde Youca y Yagan, efectuando su recorrido por calles: Youca, Holian, Koyuska, Yabake, Ueni, Tolhuin, Rafaela Ishton, Francisco Myrta, Juan Portolan, El Almorador, Rafaela Ishton, continuación de calle Rafaela Ishton entre Los Secos y Misoevic, Mirko Misoevic, Puente Graf, Mosconi, Pacheco, Vidal, Artacho, O'Higgins, Pacheco, Beauvoir, Ricardo Rojas, Elcano, Av. San Martín, Av. Belgrano, giro en círculo en Belgrano entre Mackinlay y Ameghino, Av. Belgrano, Av. San Martín, Santa Fe, Wedma, Pellegrini, Cambesira, Gobernador Anadón, Provincas Unidas, Gabriela Mistral, Victoria Ocampo, Hra. Rosa Mazarin, Santa Rosa, Lapetola, Ushual, Entre Ríos, Resistencia, Santa Fe, Av. San Martín, Estrada, Ameghino, Av. Belgrano, Laserna, Paredesbuena, Av. San Martín, Beauvoir, Pacheco, O'Higgins, Anadita, Mora, Pacheco, Puente Graf, Mosconi, Mirko Misoevic, continuación de calle Rafaela Ishton entre Misoevic y Los Secos, Rafaela Ishton, Tolhuin, Keksh, Charr, Yestral, Yagan hasta Youka.

COCHES EN SERVICIO Y FRECUENCIA

DÍAS	HORARIOS	FRECUENCIA	COCHES
Hábiles de lunes a viernes	05:40 a 22:00	10 minutos	6
Hábiles de lunes a viernes	22:00 a 00:30	22 minutos	4
Sábados	05:40 a 22:50	22 minutos	4
Sábados	22:00 a 00:40	30 minutos	3
Domingos y feriados	08:00 a 00:40	30 minutos	3

Dr. Federico Amador Román  
 Prefectura de Foz de Uchire

Dr. Juan Carlos Nelli  
 Intendente

Dr. Federico Amador Román  
 Prefectura de Foz de Uchire

Dr. Juan Carlos Nelli  
 Intendente

ANEXO II - RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0515/2013

ANEXO IV - RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0515/2013

LÍNEA 1. RAMAL 2 (LÍNEA D)

RECORRIDO  
 Sale desde Maíón Salasiana, efectuando su recorrido por calles: Ruta Nacional N° 3, ex Ruta Nacional N° 3, Av. Prefectura Naval Argentina, Isla de los Estados, Pioneros Fuegosinos, Av. San Martín, Thoma, Roldán, Juan Domingo Perón, continuación de calle Perón entre Ricardo Rojas y Pacheco (circunvalación), Pacheco, Vidal, Artacho, O'Higgins, Ricardo Rojas, Elcano, Av. San Martín, Van Aken, Isla de los Estados, Av. Prefectura Naval Argentina, Federico Ibañez, Gobernador Anadón, Provincas Unidas, Av. Prefectura Naval Argentina, ex Ruta Nacional N° 3, Ruta Nacional N° 3 hasta Maíón Salasiana.

COCHES EN SERVICIO Y FRECUENCIA

DÍAS	HORARIOS	FRECUENCIA	COCHES
Hábiles de lunes a viernes	07:30 a 21:30	35 minutos	2
Sábados	07:30 a 21:30	70 minutos	1
Domingos y feriados	07:30 a 21:30	70 minutos	1

LÍNEA 2. RAMAL 2 (LÍNEA A)

RECORRIDO  
 Sale desde Elcano y Ricardo Rojas (Oficina de la Dirección de Defensa Civil), efectuando su recorrido por calles: Elcano, Av. San Martín, Av. Belgrano, giro en círculo en Av. Belgrano entre Mackinlay y Ameghino, Av. Belgrano, Av. San Martín, Don Bosco, Bilbao, Islas Malvinas, ex Ruta Nacional N° 3, Popper, Mariano Moreno, Cabo Santa Inés, Paso de los Andes, Popper, Kalkan, Condor, Playero Blanco, Echevarría, Arvenhól, Los Ríos, Lago Chapalmal, Echevarría (o Ruta Complementaria C), Cabot, Gregoria Macomas, Echevarría (o Ruta Complementaria D), Islas Malvinas, Ralfez Obligado, 25 de Mayo, Av. San Martín, Estrada, Ameghino, Av. Belgrano, Laserna, Paredesbuena, Av. San Martín, Beauvoir, Ricardo Rojas, Elcano, giro en círculo en Rosales, Elcano hasta Oficina de la Dirección de Defensa Civil.

Transitoriamente, hasta que se realice la apertura de la calles del barrio que actualmente se encuentran en obras de construcción de viviendas, se acordara con la empresa recorridos alternativos.

COCHES EN SERVICIO Y FRECUENCIA

DÍAS	HORARIOS	FRECUENCIA	COCHES
Hábiles de lunes a viernes	08:30 a 20:00	17 minutos	4
Hábiles de lunes a viernes	20:00 a 00:30	35 minutos	2
Sábados	08:30 a 24:00	35 minutos	2
Domingos y feriados	08:00 a 22:00	25 minutos	2

RIO GRANDE

Dr. Federico Amador Román  
 Prefectura de Foz de Uchire

Dr. Juan Carlos Nelli  
 Intendente

Dr. Federico Amador Román  
 Prefectura de Foz de Uchire

Dr. Juan Carlos Nelli  
 Intendente

**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 días del mes de febrero de 2013, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Secretario de Gobierno, A/C de la Secretaría de Asuntos Sociales, Contador Público **PABLO Baltazar Jesús ROSSI D.N.I. N° 26.563.502**, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián EL Cero N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. **GUILLEN María Laura D.N.I. N° 32.033.612** con domicilio real en Don Bosco 1824 constituyendo domicilio legal en Don Bosco 1824 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL IDONEO" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", al que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL IDONEO se compromete, a cumplir las tareas propias e inherentes a su función, de personal idóneo en actividades relacionadas en Promoción de la Salud Psicomotriz y Prevención de las desviaciones, en el Desarrollo Psicomotor en niños de 0 a 36 meses de edad, y ejecución de talleres a padres de los mismos, que asisten al establecimiento del área municipal de Salud, conforme a lo sugerido por la Subsecretaría de Salud destinado a realizar tareas específicas en tareas Comunitarias en general, cumpliendo funciones en el Centro de Rehabilitación "Mamá Margarita". EL IDONEO tendrá relación directa con la Subsecretaría de Salud dependiente de esta Secretaría y cumplirá con sus funciones conforme lo determina la autoridad competente del área; EL IDONEO realizará su actividad de Promoción de la Salud Psicomotriz y Prevención de las desviaciones, en el Desarrollo Psicomotor en niños de 0 a 36 meses de edad, y ejecución de talleres a padres de los mismos, en los horarios que la Secretaría de Asuntos Sociales y/o la Subsecretaría de Salud le indicarán, totalizando como mínimo (20) Veinte horas semanales. De resultar necesario, EL MUNICIPIO y EL IDONEO acordarán tareas extraordinarias a desarrollarse en los fines de semana, hecho que no alterará el servicio a prestar ni el monto del mensual. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados fuera del ámbito de la Ciudad de Río Grande, se abonará el viático equivalente de la categoría 22 (veintidos), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este Municipio por las tareas desarrolladas.

**SEGUNDA:** El precio convenido por la contraprestación realizada se establece en un valor de \$ 10.000 (Diez Mil con 00/100) mensuales; lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un monto total de \$ 50.000 (Cincuenta Mil con 00/100) por todo concepto. EL IDONEO presentará en la Subsecretaría de Salud para su verificación, una factura por la tarea realizada; autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que EL IDONEO la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

**TERCERA:** EL IDONEO se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerido. EL IDONEO no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO.

**CUARTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL IDONEO, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que habrán a su disciplina, arte, ciencia u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieran imposibilidades o incompatibilidades legales en relación a la prestación de los servicios contratados, EL IDONEO las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuere posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor del IDONEO derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**QUINTA:** Si EL IDONEO incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin

expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL IDONEO podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEXTA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de febrero y hasta el 30 de junio de 2013 inclusive. El MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la Locación de Servicios por el término que crea necesario, la que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL IDONEO. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL IDONEO tendrá el libre ejercicio de su disciplina, arte, ciencia u oficio, de manera privada y particular.

**SEPTIMA:** Se deja expresa constancia que EL IDONEO no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional y obra social, con el contratado, exigiéndose a éste que durante la Prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

**OCTAVA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

**NOVENA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se sometan a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

*[Firma manuscrita]*  
 EL IDONEO  
 María Laura Guillén

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 134\_2013

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de dos mil doce, entre el Municipio de Rio Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.RO JORGE DARIO COLDORF D.N.I. N° 13.442.015, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. VESTIDELLI, CAROLA EMMA de profesión Técnico en Artes Visuales, D.N.I. N° 31.589.019, CUIT N° 27-31589019-0 con domicilio en 22 de Mayo N° 829 de la ciudad de Rio Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL se compromete a desempeñar tareas de Técnico en artes visuales, y todo otro trabajo inherente a su profesión, relacionados con la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulta necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL deberá cumplir al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

**TERCERA:** El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 10.000,00- (DIEZ MIL PESOS) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

**CUARTA:** EL PROFESIONAL, se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no pública o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones amparadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extenderá por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la cesación o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudieran llegar a EL MUNICIPIO.

**QUINTA:** Las tareas se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo al MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**SEXTA:** Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL, podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEPTIMA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 02 de Enero de 2013 y hasta el 30 de Junio de 2013. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá salir a disposición del MUNICIPIO con afectación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y hora, dejando expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional u otra social, con el contratado, exigiéndosele a ella que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo, deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

**NOVENA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos u-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

**DECIMA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1º, 2º, 3º y 6º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Letido que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de dos mil doce---

VESTIDELLI, CAROLA EMMA  
D.N.I. N° 31.589.019

M.RO JORGE DARIO COLDORF  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Ciudad de Rio Grande

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 22 días del mes de Enero del año 2013, entre el Municipio de Rio Grande, representado en este acto por el Secretario de Gobierno, a cargo de la Secretaría Asuntos Sociales C.P. Paulo José Balthasar Aguiar, D.N.I. N° 20.063.502, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO", y por la otra parte al Sr. CODINA, RODRIGO EMANUEL, D.N.I. N° 28.128.226, con domicilio en Juan Manuel Goyri N° 32, de esta ciudad de Rio Grande, en adelante llamado "EL TALLERISTA", convienen en celebrar el presente CONTRATO de Locación de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL TALLERISTA, se compromete al dictado de Clases de RHP HOP, dirigido a la Comunidad que entre a los talleres que se dictan a través de la Dirección de Cultura, dependiente de esta Secretaría. EL TALLERISTA, tendrá relación directa con la Dirección de Cultura, de esta Secretaría y cumplirá con sus funciones conforme lo determina la autoridad competente del área. EL TALLERISTA, realizará su actividad de lunes a viernes, en las horas que le Secretaría de Asuntos Sociales y/o la Dirección de Cultura le indicará, totalizando como mínimo 20 (veinte) horas semanales. De resultar necesario EL MUNICIPIO y EL TALLERISTA, acordarán tareas extraordinarias a desarrollarse los fines de semana; hecho que no alterará el servicio a prestar ni el monto mensual. En caso de haber que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la ciudad de Rio Grande, se abonará el viático equivalente de categoría 22 (veintidós), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este municipio por las tareas desarrolladas.

**SEGUNDA:** El precio convenido por la contraprestación realizada se establece en un valor de \$ 4.000,00 (Cuatro Mil con 00/100) mensuales, lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, suma un monto total de \$ 28.000,00 (Veinte Ocho Mil con 00/100), por todo concepto. EL TALLERISTA, presentará en la Dirección de Cultura para su verificación, una factura por las tareas realizadas; actividad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada la cuenta del período para el pago continuará en el momento en que EL TALLERISTA, la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que se presentada la factura para su pago.

**TERCERA:** EL TALLERISTA, se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerido. EL TALLERISTA no tendrá derecho de recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO.

**CUARTA:** Las tareas se prestarán a ciencia y conciencia de EL TALLERISTA, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina, arte, ciencia u oficio profesional pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales en relación a la prestación de los servicios contratados, EL TALLERISTA las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor del TALLERISTA, derecho a indemnización alguna, debiendo al MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente Contrato.

**QUINTA:** Si EL TALLERISTA incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL TALLERISTA con un mínimo de 15 días de anticipación. EL TALLERISTA, podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEXTA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2013. El MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la locación de Servicios por el término que sea necesario, lo que será resuelto previa evaluación de los servicios prestados por EL TALLERISTA. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL TALLERISTA tendrá el libre ejercicio de su disciplina, arte, ciencia u oficio, de manera privada y particular.

**SEPTIMA:** Se deja expresa constancia que EL TALLERISTA no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional u otra social, con el contratado, exigiéndosele a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

**OCTAVA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos u-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

**NOVENA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Letido por las partes y en prueba de conformidad se firman (04) cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Acta del Contratado:

CODINA, RODRIGO EMANUEL  
Secretario de Gobierno

**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 días del mes de enero de 2013, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Secretario de Gobierno A/C. de la Secretaría de Asuntos Sociales, Contador Público gaulino Belzazar Jesús ROSSI, D.N.I. N° 26.563.502, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. PAREDES Fernando José, de profesión profesor de Educación Física, D.N.I. N° 32.473.291, con domicilio real en Obligado 250, constituyendo domicilio legal en Obligado 250, de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL se desempeñará como Profesor de Educación Física, especializado en programación y evaluación del adulto mayor y posgrado en rehabilitación cardíaca Integral, prestando servicios en Tercera Edad, el Centro de Rehabilitación "Mamá Margarita" y en la Coordinación de Prevención y Promoción, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales y se compromete a cumplir las tareas propias e inherentes a su función de Licenciado Universitario en Educación Física con especialización en Programación y evaluación del adulto mayor, en Tercera Edad, el Centro de Rehabilitación "Mamá Margarita" y en la Coordinación de Prevención y Promoción, conforme a especificaciones que determine la autoridad competente del área. EL PROFESIONAL tendrá relación directa con la Dirección de la Tercera Edad, dependiente de la Subsecretaría de Salud, dependiente de esta Secretaría. EL PROFESIONAL realizará su actividad de Profesor de Educación Física en los horarios que la Secretaría de Asuntos Sociales y/o el Área Municipal de Salud le indiquen, totalizando como mínimo 20 horas semanales. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales e internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la Ciudad de Río Grande, se abonará el viático equivalente de la categoría 22 (veintidos), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este Municipio por las tareas desarrolladas.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO en compensación por los Servicios Profesionales prestados abonará un pago mensual de \$10.000 (Pesos Diez Mil, con 00/100), lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un valor total de \$ 30.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL deberá presentar ante el Área Municipal de Salud, para su verificación, una factura por la tarea realizada; autenticidad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

**TERCERA:** EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio o obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. El PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo del cumplimiento de sus obligaciones, emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

**CUARTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas, se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución

**QUINTA:** Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL, con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEXTA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de febrero y hasta el día 30 de junio de 2013 inclusive. EL MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la Locación de Servicios por el término que crea necesario, la que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL PROFESIONAL. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

**SEPTIMA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien se ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a ésta que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

**OCTAVA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ul-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

**NOVENA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de Los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.



**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Nº 2013**

En la ciudad de Río Grande, a los 30 días del mes de Diciembre del año 2012, entre **EL MUNICIPIO** de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.128.563, "ad-referéndum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante **EL MUNICIPIO**; y por otra parte **LA LOCADORA** Sra. GÓMEZ, Adriana Esther D.N.I. N° 23.358.984 con domicilio en calle Sección K Manzana N° 123 de esta ciudad, en adelante **LA LOCADORA**, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes:

**PRIMERA:** LA LOCADORA tendrá por función dictar clases de Danzas Árabes a los socios que concurren a los distintos gimnasios pertenecientes de la Dirección de Deportes.

**SEGUNDA:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos seis mil con 00/100 (\$ 6.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos sesenta con 00/100 (\$ 60,00). LA LOCADORA presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA LOCADORA la presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

**TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el día 02 de Enero del año 2013 hasta el día 28 de Junio de 2013 inclusive.

**CUARTA:** LA LOCADORA realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección de Deportes le indicarán, totalizando como máximo 100 (cien) horas mensuales.

**QUINTA:** LA LOCADORA se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, cantidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas.

**SEXTA:** Si LA LOCADORA incumpliere las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresa causa, con la sola obligación de notificar a LA LOCADORA con el mínimo de 15 (quince) días de anticipación. LA LOCADORA podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso de 30 (treinta) días.

**SÉPTIMA:** LA LOCADORA no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman.

**OCTAVA:** Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que operará automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a LA LOCADORA. LA LOCADORA podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preaviso con treinta (30) días de anticipación. LA LOCADORA no tendrá derecho a derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos.

**NOVENA:** Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga o beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la prestación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la tacita reconducción del mismo.

**DECIMA:** Se deja expresa constancia que LA LOCADORA no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, exigiéndole a este que durante la presentación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

**DECIMA PRIMERA:** Las partes que suscriben el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, sometiéndose al Derecho Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en lo supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

  
GÓMEZ, ADRIANA ESTHER  
DNI N° 23.358.984

  
Intendente Municipal

**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 01/13**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 18 días del mes de Febrero de dos mil trece, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Auditor Interno, Contador Público Carlos Alejandro Iommi, D.N.I. N° 21.480.124, "Ad-referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. Romano Luciana Raquel, de profesión Contadora Pública, D.N.I. N° 30.683.525, Matrícula N° Tomo II Folio 237 otorgada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, C.U.I.T N° 27-30883525-7; con domicilio real en Soneya N° 838, constituyendo domicilio legal en Soneya N° 838 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL se desempeñará como Contadora Pública prestando servicios en el Área de Auditoría Interna. EL PROFESIONAL tendrá relación directa con el área de Auditoría Interna. EL PROFESIONAL realizará su actividad de lunes a viernes, totalizando como mínimo 40 horas semanales. De resultar necesario, EL MUNICIPIO y EL PROFESIONAL acordarán tareas extraordinarias a desarrollarse en los fines de semana. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la Ciudad de Río Grande, se abonará el viático equivalente de la categoría 22 (veintidos), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este Municipio por las tareas desarrolladas.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO en contraprestación por los Servicios Profesionales prestados abonará un pago de \$7.500,00 (Pesos siete mil quinientos con 00/100) por el mes de febrero y un pago de \$12.000,00 (Pesos doce mil con 00/100) por los meses restantes, lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un valor total de \$55.500,00 (Pesos cincuenta y cinco mil quinientos con 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL deberá presentar ante el área de Auditoría Interna para su verificación, una factura por la tarea realizada; autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

**TERCERA:** EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL, no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u otra producción como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, permanecerá a EL MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo del cumplimiento de sus obligaciones, emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere llegar a EL MUNICIPIO.

**CUARTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades señaladas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**QUINTA:** Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin

Finalmente 10 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEXTA:** El presente contrato tendrá vigencia a partir del 10 de Febrero y hasta el 30 de febrero de 2013. El MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la Locación de Servicios por el término que crea necesario, lo que será realizado previa evaluación de los servicios prestados por EL PROFESIONAL. Dicha prórroga está sujeta a una expresa declaración de voluntad de ambas partes. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

**SEPTIMA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien se ejerce a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndose a ésta que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo, deberá adjuntar constancia expedida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

**OCTAVA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se produzcan y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

**NOVENA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

*Romano Luciano*  
Romano Luciano

*[Firma]*  
C.E. Carlos Rodríguez  
Médico en Río Grande

RESOLUCION Nº 0567/13

**CONTRATO DE PUBLICIDAD**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil doce, entre LRA24 RADIO NACIONAL, representada por el Sr. Grosse Alberto Rubén, D.N.I. Nº 12.831.000, con domicilio real y legal en calle Santa Rosa N° 208 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO", y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Gobierno, C.P. RAJUNO BALDARIN JESUS ROSOL, D.N.I. Nº 20.803.502, con domicilio real en calle Elcano N° 208 de la misma ciudad, "el referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por LRA24, de lunes a domingo en horarios rotativos de 08:00 a 13:00 hs. Pondrá a disposición institucional y toda comunicación que este Municipio considere necesaria, con el fin de realizar a los 30 días aproximadamente, siendo distribuido exclusivamente de lunes a domingo y en cada línea horaria.

**SEGUNDA:** El presente contrato se a partir del 01 de Noviembre de 2012 y siendo su fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2012.

**TERCERA:** "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 3.000,00 (PESOS OCHO MIL CON 00/100) mensuales. Monto total de la contratación \$ 36.000,00 (PESOS DIECISIS MIL CON 00/100). El pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

**CUARTA:** "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, resarcido que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, en que ella arguya obligación inexcusable alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

**QUINTA:** Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*[Firma]*  
Grosse Alberto Rubén  
DN 9112 83100

*[Firma]*  
C.E. Rajuno B. J. from  
Secretario de Gobierno

**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 17 días del mes de enero del 2013, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Secretario de Gobierno, A/C de la Secretaría de Asuntos Sociales, Contador Público Paulino Baltasar Jesús ROSSI, D.N.I. Nº 26.993.902, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. MARGALOT, BAIMACOVITCH Eliana Elizabeth, de profesión Licenciada en Fonoaudiología, D.N.I. Nº 27.368.343, Matrícula Provincial Nº LPN -3890, otorgada por el Ministerio de Salud y Acción Social de Tierra del Fuego, C.U.I.T Nº 27-27368343-2, con domicilio real en Reseas 732, constituyendo domicilio legal en Reseas 732, de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL", convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL se desempeñará como Fonoaudióloga prestando servicios en el Centro de Rehabilitación "Mamá Margarita" dependiente del Área Municipal de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales y se compromete a la realización de atención como Fonoaudióloga, en el Centro de Rehabilitación "Mamá Margarita", conforme a especificaciones que determine la autoridad competente del área. EL PROFESIONAL tendrá relación directa con el Centro de Rehabilitación "Mamá Margarita" dependiente del Área Municipal de Salud, dependiente de esta Secretaría. EL PROFESIONAL realizará su actividad de Fonoaudióloga en los horarios que la Secretaría de Asuntos Sociales y/o el Área Municipal de Salud le indicarán, totalizando como mínimo 30 horas semanales. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales e internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la Ciudad de Río Grande, se abonará el viático equivalente de la categoría 22 (vintidós), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este Municipio por las tareas desampliadas.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO en contraprestación por los Servicios Profesionales prestados abonará un pago mensual de \$10.000 (Pesos Diez Mil con 00/100), lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un valor total de \$30.000,00 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Seenta y Seis con 00/100)

por todo concepto. EL PROFESIONAL deberá presentar ante el Área Municipal de Salud para su verificación, una factura por la tarea realizada, autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuantía del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las aclaraciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

**TERCERA:** EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los establecidos expresamente en el presente contrato. Asimismo queda excluido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo del cumplimiento de sus obligaciones, emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la resolución o rescisión del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudieren incurrir a EL MUNICIPIO.

**CUARTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre variando en mira y finalidad al objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieran imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si en fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.



ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 338/13

Table with 5 columns: Prog./Buz., Descriptivo, Rubro Presupuestario, Montario, and Observaciones. It lists various budget items and their corresponding financial details.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 338/13

Table with 5 columns: Prog./Buz., Descriptivo, Rubro Presupuestario, Montario, and Observaciones. It lists various budget items and their corresponding financial details.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 338/13

Table with 5 columns: Prog./Buz., Descriptivo, Rubro Presupuestario, Montario, and Observaciones. It lists various budget items and their corresponding financial details.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 338/13

Table with 5 columns: Prog./Buz., Descriptivo, Rubro Presupuestario, Montario, and Observaciones. It lists various budget items and their corresponding financial details.



## RESOLUCION T.C.M. N° 020/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00007364 a favor de ACL Service S.R.L., por un valor de \$ 520,00 (Pesos Quinientos Veinte con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 003/2012, en concepto de mantenimiento equipo fotocopiador correspondiente al mes de Enero de 2.013.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 520,00 ( Pesos Quinientos Veinte con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de febrero de 2013

LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCION T.C.M. N° 021/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 80020-23612421/3, por la suma de \$183,68 ( Pesos Ciento Ochenta y Tres con 68/100 ), a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas Municipal ubicado en Espora N° 523, en un todo de acuerdo a lo indicando en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$ 183,68 (Pesos Ciento Ochenta y Tres con 68/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de febrero de 2013

LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCION T.C.M. N° 022/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Factura B N° 0002 - 00135675 a favor de Mas Protección S.A., por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 254,54 ( Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro con 54/100 ), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida 03.04.01.09 por un monto de \$254,54 ( Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro con 54/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de febrero de 2013

LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCION T.C.M. N° 023/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Factura B N° 2093 - 00033733, a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 251,11 (Pesos Doscientos Cincuenta y Uno con 11/100), correspondiente al período comprendido entre el 04 de Febrero de 2013 y hasta el 03 de Marzo de 2013 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 251,11 (Pesos Doscientos Cincuenta y Uno con 11/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de febrero de 2013

LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCION T.C.M. N° 024/13

**ART 1°) CONTRATAR** al Dr. José Silvio Pellegrino, DNI 13.215.738, en carácter de asesor letrado para entender y abocarse en ese carácter y especialmente el trámite recursivo incoado por los ex agentes del organismo de control respecto de la cancelación de su designación. El asesoramiento incluye el patrocinio y representación en actuaciones judiciales vinculadas a los ex agentes involucrados.

**ART 2°) APROBAR y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicio, de fecha 01 Febrero de 2013 celebrado por el Tribunal de Cuentas Municipal, representado por el C.P.N. José Daniel Labroca, D.N.I. N° 12.861.082, en su carácter de Presidente Subrogante del mismo, y el Dr. José Silvio Pellegrino, DNI 13.215.738.

**ART 3°) REALIZAR** por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.-

**ART 4°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato.-

**ART 5°) REGISTRAR,** comunicar, publicar y cumplido, archivar.-  
Río Grande, 15 de febrero de 2013

LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCION T.C.M. N° 025/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0003-00020603 a favor de Nexa Equipamientos y Servicios, de Nexa S.R.L., por un valor de \$ 165,00 ( Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100 ), correspondiente al Contrato de Locación N° 009/2011, en concepto de mantenimiento equipo fotocopiador correspondiente al mes de Enero 2.013.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 165,00 ( Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCION T.C.M. N° 026/13

**ART 1°) DAR CONTINUIDAD** en el ejercicio de la Presidencia a la Dra. María Rosa del Valle Muciaccio, DNI N° 11.910.208, en el cargo de Presidente de este Organismo hasta la asunción del Vocal que le corresponda; como Vocal 1° al Contador Público José Daniel Labroca, DNI N° 12.861.082; y como Vocal 2° al Contador Público Miguel Ángel Vázquez, DNI N° 13.277.547, todo ello a partir del día 18 de Febrero 2013.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar, Notificar, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de febrero de 2013

LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCION T.C.M. N° 027/13

**ART 1°) APROBAR** el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a la Ayuda Escolar 2.013, cuyo monto asciende a la suma de \$ 8.160,00 ( Pesos Ocho Mil Ciento Sesenta con 00/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0012/2013.

**ART 2°) REALIZAR** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de febrero de 2013

LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCION T.C.M. N° 028/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Factura N° 050224368090610086000120130127, por un monto de \$ 591,55 (Pesos Quinientos Noventa y Uno con 55/100), a favor de Telefónica de Argentina S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 591,55 ( Pesos Quinientos Noventa y Uno con 55/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de febrero de 2013

LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCION T.C.M. N° 029/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0011-00001274 a favor de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., por el servicio de mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica de la alarma, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 167,00 (Pesos Ciento Sesenta y Siete con 00/100), correspondiente al mes de Febrero 2.013, en un todo acuerdo con lo indicado en los considerandos

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de febrero de 2013

LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCION T.C.M. N° 030/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0001 - 00000122, por la suma de \$2.700,00 ( Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100 ), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzo Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 003/2010 Anexo IV, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.02 por un monto total de \$ 2.700,00 ( Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar  
Río Grande, 22 de febrero de 2013

LABROCA  
MUCIACCIO

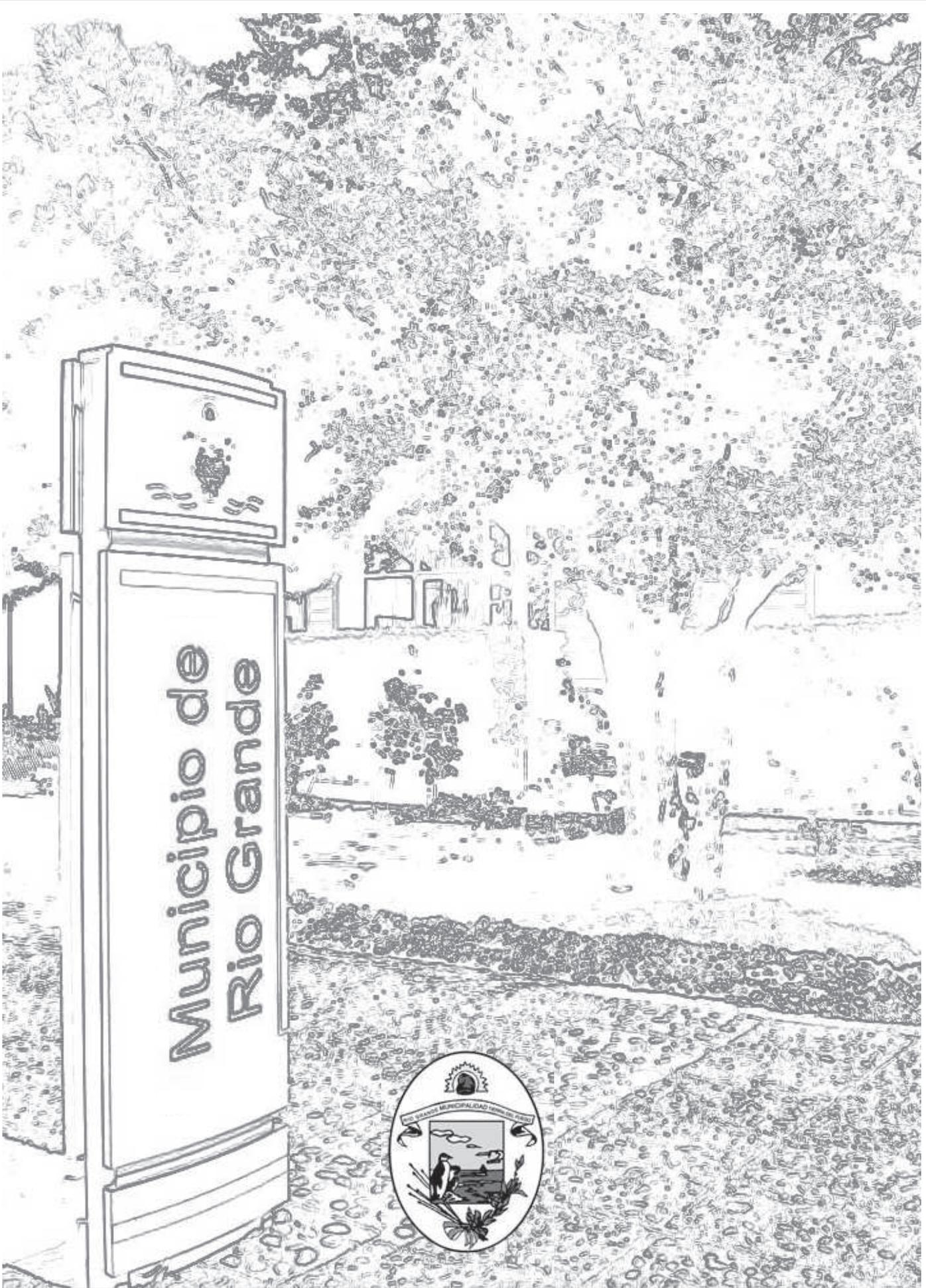
## DISPOSICION INTERNA

### DISPOSICION INTERNA T.C.M. N° 002/13

**ARTICULO 1°) OTORGAR** a la Auditora Contable C.P. Guillermina Bascougnat a partir del día 04 de Marzo hasta el 03 de Abril de 2013 inclusive del corriente año en concepto de haber interrumpido la feria de verano por la licencia por maternidad.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de febrero de 2013

LABROCA  
MUCIACCIO



SECRETARÍA DE GOBIERNO